El Monitor de la Educación Común

PUBLICACIÓN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Director y Redactor: JUAN M. DE VEDIA

AÑO XXI—T. XVIII | BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1901 | NÚMERO 344

REDACCIÓN

Los nuevos programas

Publicamos en este número los nuevos programas y horarios aprobados por el consejo nacional de educación para el uso de las escuelas públicas y que regirán en el año entrante.

Ellos llegan esta vez á tiempo para que sin dificultades, ni retardos, puedan ponerse en vigencia en la fecha indicada.

Difieren esos programas bastante de los que han estado en uso en los tres últimos años, no por el número de las asignaturas que comprenden, porque ellas son materia de ley desde 1884, sino por su forma y cantidad que cada una de ellas aporta á la obra de la educación y la instrucción del alumno.

Dando satisfacción á la opinión pública que de algún tiempo á esta parte se manifiesta contraria á la demasiada extensión señalada á la instrucción primaria, el consejo nacional ha adoptado programas algo más reducidos y en armonía con el carácter popular y familiar de la escuela común.

Tampoco han podido dejarse de tener en cuenta los nuevos rumbos impresos á la enseñanza pública por las naciones más adelantadas, y sobre todo, esa exigencia natural que nos reclama constantemente aptitudes prácticas para la vida, condiciones susceptibles de ser utilizadas con provecho desde que empezamos á dar nuestros primeros pasos en el mundo.

En la redacción de los nuevos programas se ha dejado desde luego de lado el ciclismo, tal cual había sido entendido anteriormente, y que contribuía no poco á dificultar y aumentar la enseñanza. Ya no se tratarán todos los tópicos en todos los grados, sino tan sólo las materias que los constituyen, en cuanto pueden ser asunto de estudio por niños de seis á siete años de edad, como lo son los que ingresan á la escuela y cuyas facultades no pueden comprender sino lo que se les presenta en forma intuitiva.

Así vemos que el *estado* y la *sociedad* han desaparecido del programa de moral, urbanidad é instrucción cívica de primer grado, y apenas asoma en el segundo con las autoridades del barrio cuya acción hiere los sentidos y la inteligencia de los niños.

Pero en donde más resaltan esas diferencias es en la historia y la geografía, que antes constituían dos programas y ahora los vemos reunidos en uno.

La historia general, que figuraba en los seis grados del programa, sólo aparece ahora en los grados cuarto, quinto y sexto, al único objeto de dar á los niños un conocimiento de los principales acontecimientos y bienhechores dela humanidad que se han hecho célebres en las ciencias, las artes y la industria, por sus trabajos, descubrimientos é invenciones.

Esa modificación nos parece tanto más acertada, cuanto que, como hemos dicho en otras ocasiones, la historia por tratar de acontecimientos remotos y que no pueden presentarse en la escuela como los objetos del mundo físico, requiere un grado de desarrollo intelectual para su comprensión, que no poseen los niños, y una exposición tan apropiada, que pocos maestros están en aptitud de alcanzar.

El programa de ciencias naturales está subordinado á las dos grandes fuentes de la producción nacional, que lo son sin duda la agricultura y la ganadería, ó vice versa. Las plantas y su cultivo, los animales y las aves domésticas, absorben la mayor atención del maestro en este curso, sin dar á esa enseñanza un carácter científico. Luego viene la física, la química y la mineralogía, en sus aplicaciones más sencillas á los usos de la industria y la vida ordinaria.

No obstante lo expuesto, son los nuevos programas susceptibles de diversas interpretaciones en algunos casos, y como existe en la generalidad de los maestros una tendencia á extender la materia, será necesario que oportunas instrucciones les señalen los límites á que deben circunscribirse.

En el programa de historia y geografía, por ejemplo, tenemos varios tópicos que pueden dar lugar á una exagerada acumulación de detalles personales en la enseñanza primaria. ¿Qué se enseñará con respecto á los *habitantes primitivos del país?* ¿Se dará una idea de las tribus en general ó se entrará en pormenores con respecto á las diferentes razas, realizando un curso de etnografía? A nuestro juicio, bastaría dar una noticia de la existencia y costumbres de esas tribus, sin entrar en mayores distinciones.

Otro tanto podríamos decir de muchos otros tópicos. Sería, á nuestro juicio, un error el dar á los niños un conocimiento de todos los adelantados y gobernadores. La geometría y dibujo están en los nuevos programas reunidos y formando como una sola materia, lo que no nos parece desacertado, pues es sabido que esos estudios se armonizan perfectamente.

Tales son las consideraciones que una primera lectura de los programas nos sugiere. Se ha dado un paso adelante en el sentido de las ideas modernas y fácil será más tarde el completar la obra, cuando la experiencia nos haya puesto de manifiesto los inconvenientes ó ventajas de ese plan.

Corresponderá luego al personal docente la tarea de llevar á la práctica esos programas, dedicándose desde ahora á su estudio para que, al reabrirse las escuelas, se hallen en aptitud de interpretarlo con conciencia y de salvar las dificultades que siempre ofrece el poner al alcance de las tiernas inteligencias todo aquello que se les desea hacer comprender.

CENSO ESCOLAR

Por primera vez, después de la sanción de la ley de educación común de 1884, que dispone que esa operación se practique cada dos años, va á llevarse á cabo en esta capital el censo de la población escolar.

El consejo nacional de educación ha arbitrado los medios de dar cumplimiento á esa disposición sin necesidad de que se haga efectiva la sanción por el congreso nacional de partida alguna destinada á cubrir los gastos que ella demandaría.

Las experiencias realizadas en algunos distritos, como nos dice el acuerdo de que nos ocupamos, ha venido á demostrar la posibilidad de suplir por la acción privada y desinteresada de los vecindarios y la concurrencia de las autoridades y del personal docente, el trabajo encomendado á comisiones especiales y empadronadores retribuídos. Los gastos indispensables que la operación exigiese, pueden ser suplidos con los recursos propios de los consejos escolares ó el consejo nacional.

El censo escolar practicado por las autoridades encargadas de la difusión de la educación común, es una necesidad sentida hace mucho tiempo, sobre todo desde que las comisiones encargadas de practicar los empadronamientos generales que les han precedido, no tuvieron en cuenta la división administrativa de la capital, en cuanto se relaciona con el gobierno de las escuelas, y sus trabajos no dieron así todo el resultado que de ello podía esperarse.

Cuando se iba á llevar á cabo el censo nacional de 1.º de mayo de 1895, el consejo nacional de educación solicitó de la comisión el que, una vez utilizados por ella los padrones, se los remitiese para utilizarlos convenientemente en la formación de un censo escolar por distritos; pero esa gestión no tuvo éxito alguno y por ello nunca se ha podido conocer con exactitud el número de niños en edad de escuela que hay en cada distrito, é inferir por los que frecuentan los establecimientos de enseñanza, cuántos quedan sin recibir los beneficios de la educación.

Practicado el censo por el consejo nacional de educación, como va á hacerse, todo será previsto, y á ese fin conducen las instrucciones que damos en la sección oficial.

En el éxito de esa operación se logrará interesar á todo el vecindario del municipio, pues nadie como el consejo nacional dispone de medios más conducentes á ese resultado, y si los censos anteriores tomaron desprevenida á la población, el que ahora va á llevarse á cabo podrá ser perfectamente popularizado por medio del personal docente y alumnos de las escuelas públicas, cuyo número es en nuestros días de 70.000 próximamente, y por los de las escuelas privadas, que no son menos de 20.000.

Los maestros, por un procedimiento sencillo y en armonía con su misión pedagógica, podrán poner cuanto se relaciona con el censo, al alcance de los niños, y hasta simular el levantamiento de un censo en la misma escuela y por los mismos alumnos.

Los conocimientos que los niños pueden adquirir con ese motivo, les serán de mucha utilidad.

Los habitantes todos del municipio van, pues, á recibir la visita de las autoridades escolares, del primero de noviembre en adelante, y es de desear que se hagan en esos días un momento para atender á los empadronadores y suministrarles los datos que han de consignar en el pliego que va en otro lugar, y que son: el nombre, edad y nacionalidad de los niños á su cargo, comprendidos entre los seis y catorce años, y la indicación de si frecuentan ó no alguna escuela pública ó privada.

La realización del censo se facilitará muchísimo si todos se penetran de los beneficios que de él van á resultar para la cultura general del pueblo, y con alguna anticipación preparan las respuestas que á cada pregunta han de dar, pues que es necesario que los censistas se expidan con prontitud para poder dar cumplimiento en el día, si fuese posible, á su cometido, y que no haya dilación alguna en el acto de recibir y atender convenientemente á esos funcionarios. No es ese el momento apropiado para entrar en ciertas averiguaciones, ni pueden excusarse los vecinos sin incurrir en una falta reprochable, con un *venga usted mañana* ó *el dueño de la casa está ocupado y no puede atender á usted*. El que tal hiciese debiera ser multado, y el que previéndolo todo esté en posesión de los datos que de él se solicitarán, habrá cumplido con un deber cívico.

Cuando no hubiese en la casa niños que pudieran comprenderse en el censo, la tarea será muy fácil y el censista podrá detenerse muy breves momentos en esa morada.

LA HORTICULTURA

EN LAS ESCUELAS POPULARES Y AUXILIARES

La más bella y pura satisfacción que puede conmover un corazón sensible, nos la brinda la naturaleza.

Los que á ella se entregan y aprenden á penetrar con alma sencilla y sincera su misteriosa vida, hallarán muchas veces en sus dominios la compensación por los sinsabores de la existencia diaria.

Y, sin embargo, ¡cuán poca atención se dedica hoy, en medio de la lucha por la vida, á esa generosa dadora de los goces más puros!

Estas ú otras reflexiones parecidas han dado, en varias ciudades de Alemania, margen á la idea de atraer y conquistar el corazón impresionable del niño por el cultivo de las flores.

En Breslau se ha introducido el cuidado de las flores en la escuela popular auxiliar, donde cursan los niños que, faltos de desarrollo intelectual, requieren especiales cuidados y cariños.

Al principio, solamente las niñas mayores y mejor dispuestas fueron elegidas con tal objeto; pero muy pronto el satisfactorio resultado obtenido fué motivo para que se diera más extensión al sistema.

En la actualidad reciben todas las escuelas primarias y auxiliares de la ciudad, 20 á 30 plantitas en macetas, que las niñas cuidan solícitamente en su casa.

El último informe sobre el particular que tenemos á la vista, constata que en el año 1899 fueron entregadas á los niños más crecidos, 6.094 plantitas, que casi todas se desarrollaron espléndidamente, merced á los prolijos cuidados recibidos.

Al lado de este sistema individual se han creado «estaciones de horticultura», en donde niños varones y mujeres trabajan bajo la dirección de los maestros.

Hay 5 de estas estaciones para alumnos de las escuelas populares y 2 para los de las escuelas auxiliares. En el

mayor de los terrenos trabajan 70 niños, en los demás 10 á 20. Cada uno dispone de 4 metros cuadrados, en los cuales cultivan rabanitos, lechugas, perejil, porotos para chauchas, etc., y flores de muchas especies.

Los niños tienen derecho á llevarse á su casa el producto de su propio cultivo, lo que estimula muchísimo su empeño.

En vista de tales resultados, el ministerio del ramo dedica al asunto especial atención, y fomenta el movimiento iniciado, particularmente en las escuelas auxiliares, como se hace también en algunos puntos de Francia y Bélgica.

En Amberes una parte del patio de la escuela se ha convertido en jardín, y la enseñanza de la horticultura es en Bélgica obligatoria. También los institutos de la Salpêtrière y de Bicêtre, en París, ostentan ya jardines perfectamente cultivados. En Bicêtre se les muestra á los niños figuras matemáticas, dando á los arbustos, por medio de la poda, formas de dado, cilindro, pirámide ó esfera.

Se ha comprobado que esta innovación secunda eficazmente la instrucción, y que los niños atrasados, por medio de su acción en el jardín, se apropian ideas y conceptos útiles para sus estudios. Se despierta el sentimiento de la naturaleza. El niño mismo ha preparado el suelo y sembrado la planta, y quiere ver las consecuencias de su trabajo.

Diariamente se asoma á su pequeña huerta para regarla, para ver si salen algunas hojitas, y cuando al fin las descubre, cuando ve cómo crecen y finalmente se abre la flor, ¡oh, entonces queda el niño interesado en la obra de la naturaleza! Una lluvia tibia que antes le incomodaba, la saluda ahora cual amigo bienvenido. Estas observaciones diarias le inducen á contemplar con interés los procedimientos y las bellezas de la naturaleza. Se formará en su mente el espíritu de comparación y de orden, porque comparará su propio trabajo con los cuadros de los condiscípulos; pronto sabrá cuál de ellos es el mejor cuidado y más productivo, é imitará en lo sucesivo el modelo que le parezca mejor. La mayoría de los niños se afanará en perseguir el ideal de la belleza.

Curioso es que durante todo el pasado verano no se ha oído ninguna queja por daños causados en el jardín de la escuela auxiliar. El niño siente que aquel pedazo de tierra es propio suyo, invulnerable, y en consecuencia, respeta también la propiedad del vecino.

En relación de tales resultados, es muy pequeño el sacrificio que exige la adopción del sistema. La mayor y casi única dificultad será la adquisición de un terreno apropiado. En Buenos Aires, la cuestión no es de tan difícil resolución.

En algunas escuelas no falta un rincón para el objeto indicado. A más del terreno habría pequeños gastos de primera instalación, herramientas, semillas, etc.; pero, dado el benéfico objeto, entraría en acción, aquí como en Europa, la buena voluntad del vecindario, y en cuanto al gasto corriente, éste sería insignificante.

Otro jardín escolar digno de ser visitado, es el anexo al instituto de niños retardados de Uchtspringe, en Sajonia. Este se halla dividido en dos partes, la una destinada á la enseñanza de cosas y la otra á la horticultura práctica. El adjunto croquis explicará la disposición de la primera, la de la enseñanza intuitiva, que mide 30×15 m., se extiende frente al mismo edificio escolar y está cercada con reja de madera. Los caminos son empedrados con ladrillos de color. Los 4 cuadros del lado de la calle sirven para la demostración de las formas planas fundamentales de la geometría. Estas figuras son hechas con ancha cinta de hierro batido; se hacen entrar las figuras á fuerza de golpes, dentro del verde césped; en seguida se excava la tierra contenida dentro de la forma de hierro y se llena ésta con piedrecilla muy blanca, la que se destaca intensa sobre el fondo verde del césped.

Ostenta el cuadro *a* las formas rectilíneas: cuadrado, rectángulo, rombo, romboide, triángulo; el cuadro *b*, las curvilíneas: círculo, semicírculo, creciente de luna, óvalo, elipse; el *c* las compuestas: cruz, estrella, corazón; el *d* una hoja con nervios formados por medio de piedras oscuras; la rodean como marco las principales formas de bordes de hojas. Allí cerca, á lo largo del cerco y frente al edificio, se ven arbustos y árboles indígenas, característicos por sus hojas (castaño, roble, acacia, sauce, haya, cardo, etc.,) y del otro lado plantas menores (lino, amapola, malva, etc.).

En los mismos cuadros aprenden los niños de los diferentes grados, á

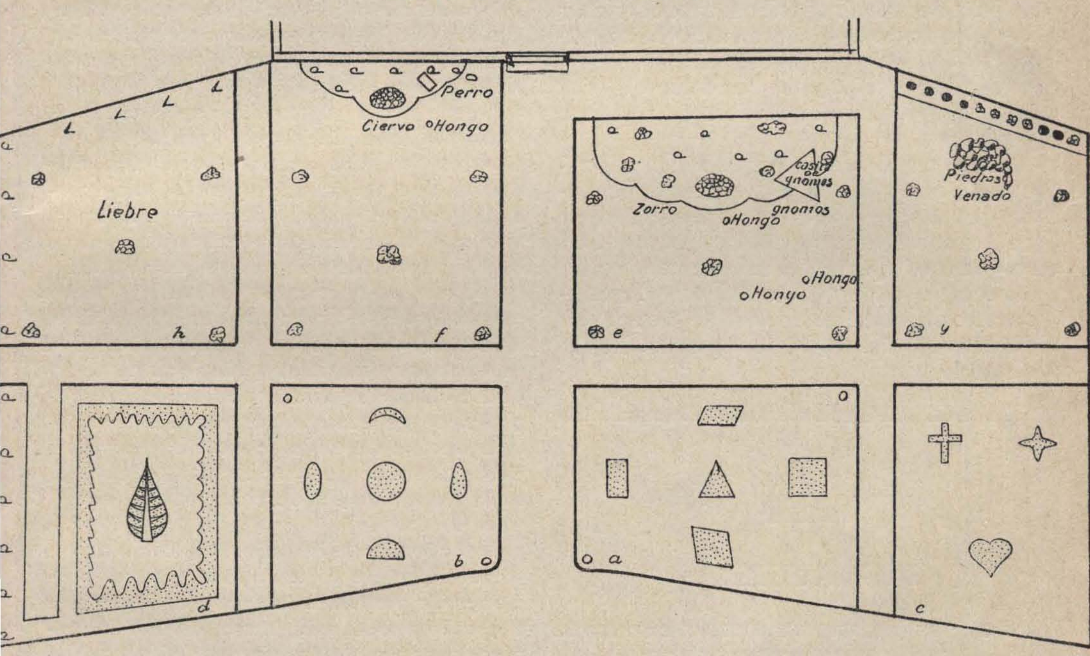
conocer, según sus facultades de observación y retención, muchas propiedades y diferencias de forma y color.

Los del grado inferior conocen en el cuadro *a* el cuadrilátero de 4 lados iguales, el rectángulo de dos largos y dos cortos, el triángulo acostado ó puesto de punta, etc.

Los niños del grado superior distinguen ya el cuadrado equilátero y rectangular, el rombo, etc., comprenden que la cruz se compone de 4 rectángulos, la estrella de varios triángulos sólida muleta con cuya ayuda hasta el cerebro retardado puede encaminarse hacia la inteligencia de las cosas. Con los ojos y la inteligencia se abre también el corazón del niño á las bellezas de la naturaleza. Se despierta su atención y reflexión y le causa sorpresa y admiración la obra del Creador que le rodea. Una vez llegado á ese punto, la cruz, la estrella, el corazón dejarán de ser puramente formas y se convertirán en emblemas de los sentimientos humanos: fe, esperanza, amor!

JARDÍN ESCOLAR

Edificio de la escuela



y que el corazón es, al contrario, una forma compuesta de líneas curvas.

En la hoja de haya del cuadro *d*, algunos reconocerán la elipse surgida de un triángulo modificado, la espina dorsal, los nervios como triángulo estirado, las laterales como creciente de luna.

Cambiando el borde de la hoja por alguno de los imitados en la orla, tendrá la hoja distinto carácter y notarán los niños las variedades de las hojas de los árboles circunstantes.

Así esas formas planas que parecen muertas, sirven para abrir la inteligencia por las formas vitales de la naturaleza; porque la averiguación de las formas es, por decirlo así, la firme y

Los 4 cuadros *e f g h*, se encargan de la intuición de las formas fundamentales de los cuerpos. En cada uno de los cuadros hay (como se ven en Bicêtre) cinco arbustos de boj, cuyas copas están cortadas en forma de cubo, columna, esfera, pirámide, cono, cruz, etc.

El niño, familiarizado con las formas planas, reconoce la semejanza de cubo con el cuadrado de la esfera y del cono con el círculo, de la pirámide con el triángulo, etc.; sabe ahora que la arveja es esférica, la araucaria una pirámide natural, etc., y, contento con su descubrimiento, dirige su atención y reflexión á otros objetos.

En los puntos indicados en el cro-

quis, se ven representantes de los animales más conocidos, admirablemente imitados en porcelana, en cuanto á forma, actitud y colorido; la liebre, el venado, el ciervo, el zorro, el perro, así como un grupo de gnomos, los principales hongos venenosos y comestibles. Era de ver, dice el escritor á quien seguimos, la atención y el respeto que manifestaban los niños cuando el maestro les contaba, á la vista de los gnomos, fábulas sobre su acción en el centro de la tierra y los inmensos tesoros que allí guardan.

Así el jardín escolar ofrece material palpable para todos los ramos de la enseñanza infantil, y todo depende de combinarlo, de unir los conocimientos al parecer heterogéneos, de coordinar las deducciones que el niño hará suyas.

Verdad que á nada conduce el más hermoso jardín sin hábil y paciente jardinero.

Hay en Buenos Aires algunas escuelas que poseen el terreno necesario para implantar esa enseñanza en condiciones análogas á las que quedan expuestas. ¡Qué interesante cuadro no ofrecería un establecimiento de educación en que los niños se ocupasen de esas tareas durante algunas horas de la semana!

EXTERIOR

INGLATERRA

LOS LÍMITES DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA. UNA CUESTIÓN DE DERECHO

Reina en estos momentos una gran efervescencia en los centros pedagógicos ingleses, á propósito de una nueva ley sobre instrucción primaria, preparada por el gobierno y que será en breve sometida á las cámaras. Una de las cuestiones de más importancia que se agitan es la de los límites de la enseñanza en las escuelas primarias públicas. Vamos á exponer en sus grandes rasgos los hechos, tales como parecen desprenderse de la polémica, larga y complicada, que todavía no ha cesado.

Es sabido que la instrucción primaria pública inglesa está dirigida en cada localidad por comités elegidos (*School-Boards*) que deben someterse á los reglamentos del estado y abrir sus escuelas á los inspectores designados por él, pero que, en cambio, reciben subvenciones del mismo y están autorizados á percibir una parte de los impuestos para el mantenimiento de sus escuelas. El ministerio fija por medio de un reglamento ó código, las materias que deberán enseñarse y los detalles administrativos concernientes á los maestros y á los alumnos. Estas escuelas públicas (*Board-Schools*), instituídas desde hace treinta años, han prosperado mucho y han llegado á ser en bastantes casos mucho más importantes que las escuelas libres y pagas, establecidas antes ó después, si bien éstas reciben en muchos casos subvenciones del estado, sometiéndose también á los reglamentos administrativos. Pero las escuelas públicas sólo fueron intituídas para dar una enseñanza exclusivamente primaria, mientras que las escuelas privadas no tienen programa determinado, y á menudo se intitulan superiores, secundarias, técnicas, etc.

Desde hace algunos años, las escuelas públicas (*Board Schools*), sobre todo en Londres y en las grandes ciudades, añadieron á su programa primario una enseñanza más elevada, (ciencias, cuestiones técnicas, dibujo, idiomas extranjeros, etc.), organizaron, además, cursos de adultos y conferencias nocturnas, (*evening continuation classes*), pusieron, en una palabra, al alcance del público y gratuitamente, la enseñanza primaria superior, que antes no podía obtenerse sino en las escuelas especiales, pagas en su mayor parte. Esta situación duraba desde hace siete ú ocho años, y esas clases prosperaban, cuando de pronto una cuestión de derecho vino á entorpecerlo todo.

Las cuentas de los *School Boards* se someten, en efecto, anualmente, á verificaciones de parte del gobierno, á fin de que el estado pueda asegurarse del buen empleo de las rentas procedentes de los impuestos. Y ocurre ahora que uno de los verificadores oficiales de las cuentas del *School Board* de Londres, Mr. Cockerton, se negó á reconocer como legales y autorizados todos los gastos hechos para la enseñanza de las materias no indicadas en el código primario, ó para las clases de adultos. El *School Board* protestó; el asunto fué llevado á primera instancia y en apelación ante los tribunales sucesivos, siendo ratificada legalmente la decisión de Mr. Cockerton. La consecuencia inmediata es que las escuelas primarias públicas deberán privarse en adelante de dar una enseñanza que sobrepase á las primarias y deberán cerrar sus clases nocturnas. Como se comprende, es un golpe de importancia contra la enseñanza popular, que ha producido mucha efervescencia, sobre todo entre los miem-



¿AMIGOS Ó ENEMIGOS?

bros de la enseñanza primaria pública y en el partido liberal.

Cuando los hijos del pueblo quieran recibir una educación técnica ó una enseñanza algo semejante á la «secundaria», se verán obligados á dirigirse á las escuelas superiores ó secundarias pagas. Seguramente, dicen unos, el contribuyente paga para daros una enseñanza elemental; pero estima que esto es bastante y no quiere pagar para otra cosa; conviene ya poner un freno á los gastos exagerados que hacen los *School Boards* por la titulada enseñanza popular. ¿Y los principios democraticos? dicen otros; ¿no es un deber del estado asegurar á los futuros obreros y ciudadanos una instrucción algo más elevada que la lectura, la escritura y el cálculo? ¿y deberá abandonar el inmenso esfuerzo de estos últimos años?

El gobierno, por su parte, ha preparado una ley para reglamentar esta cuestión. El proyecto ha levantado numerosas discusiones. En efecto, en lugar de ocuparse exclusivamente de las escuelas primarias y de sus derechos, abarca la organización de la enseñanza secundaria y técnica. La dirección de esta enseñanza estaría á cargo, no de los *School Boards*, que seguirían siendo, en principio, estrictamente primarios, sino de los *Counthy Councils* (parecidos á nuestros consejos escolares). Estos organizarían y subvencionarían, en sus condados respectivos, las escuelas secundarias, y podrían autorizar á las escuelas primarias, si lo juzgasen conveniente, á extender su enseñanza y á agregar clases ó materias extrañas al programa primario, propiamente dicho. Habría así dos autoridades y dos administraciones distintas para lo secundario y para lo primario, reservando para más tarde la unificación que se haría progresivamente.

Pero aquí intervienen las cuestiones políticas. Por su manera de elección, los *School Boards* son liberales, los *County Councils*, conservadores. Estos consejos, dicen los liberales, siempre se han mostrado hostiles á la causa popular, han protestado contra las gratuidad de la instrucción primaria, contra la obligación; protestan contra los gastos actuales. ¿Qué será de la enseñanza técnica y secundaria del pueblo entre sus manos? ¿No habrá sino escuelas superiores confesionales ó accesibles solamente á los ricos? ¿Qué simpatía habría entre las dos administraciones y las dos enseñanzas? Y así por el estilo.

Y las polémicas continúan en los periódicos pedagógicos y políticos y las reuniones se organizan, de un lado, las escuelas secundarias privadas y de otro las escuelas primarias públicas. Londres pide condiciones especiales, los maestros piden solamente una ley que les permita salvar el juicio del asunto Cockerton; durante este tiempo las diputaciones se suceden en el ministerio, el ministro y el subsecretario de estado procuran satisfacer á todos; el proyecto de ley, del cual se habló en otra ocasión en la cámara de los comunes, debía presentarse á mediados de junio, pero las cámaras tienen demasiadas otras cosas que hacer. Puede ser,—y este es el temor de los liberales—que se vote á fines de las sesiones, cuando todos estén fatigados y que por falta de tiempo el proyecto no pueda examinarse.

Entre tanto, la agitación continúa y no hay señales del proyecto. Cuando llegue pondremos al corriente á nuestros lectores.

ALEMANIA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

El rápido desarrollo que ha tomado en Berlín este movimiento, llama verdaderamente la atención. La Humboldt Academie es una asociación privada establecida hace veinte años, con el fin de realizar la famosa frase de W. von Humboldt: «La educación y la instrucción deberían ser el bien común del pueblo». Organiza actualmente cursos de estudio para casi todos los ramos de la enseñanza superior, con inclusión de los idiomas antiguos y modernos. Para cada curso de diez ó doce conferencias, la cuota es de cinco marcos para el público en general, y de tres marcos para los maestros, para los estudiantes y para los obreros. Dictan las conferencias los profesores y maestros más distinguidos de Berlín, tales como el doctor Hanstein, historiador de la moderna literatura alemana. En los cursos se admiten estudiantes extranjeros; habiendo la dirección resuelto establecer cursos especiales de alemán en beneficio de los visitantes ingleses y franceses. Durante los cinco términos de 1899-1900, se dieron 218 conferencias que tuvieron más de 7000 oyentes.

Una institución más reciente es la «Verein fur volkstünliche Kurse von Berliner Hochschulehrern», que es también de carácter privado. Los cursos comprenden seis conferencias de una hora, seguidas de media hora de discusión; aunque su acción es todavía muy limitada, cuenta ya numerosos adherentes.

LA GIMNASIA EN PRUSIA

Se han publicado las disposiciones oficiales tomadas recientemente en Prusia,

respecto de la enseñanza de la gimnasia. Ante todo, se recomiendan los ejercicios al aire libre.

Los ejercicios de orden deben limitarse á las formas más sencillas. Deben evitarse los ejercicios por series que recargan la memoria.

Las marchas bastante frecuentes ofrecen la ocasión de aumentar la resistencia y ejercitar los sentidos, particularmente en lo que se refiere á la avaluación de las distancias.

AUSTRIA

LA «CASA DE LOS MAESTROS» EN VIENA

El *Lehrerhaus Verein*—«casa de los maestros»—es una asociación de maestros austriacos que cuenta actualmente con 5.000 adherentes y posee un capital de 350.000 francos. Su fin es construir en Viena una casa en que todas las asociaciones de maestros diseminadas en las regiones donde tienen su residencia, y los miembros del personal docente, puedan reunirse, concertarse, buscar en común los medios de mejorar su suerte. En los pisos superiores se instalarán cuartos para alquilar á precio módico á los maestros de provincia que se hallen de paso en la capital.

El *Lehrerhaus Verein* ha creado ya diversas secciones, que rinden servicios muy apreciables. La sección económica es una especie de asociación cooperativa de consumo. Otra sección se ocupa de operaciones de banca. Todo adherente poseedor de una acción de 40 coronas puede extraer cierta cantidad á título de préstamo y á bajo interés, con la condición de asegurar su vida en la misma *Lehrerhaus Verein*. Una tercera sección se ocupa, en efecto, de seguros; contra enfermedad, la prima ó cuota diaria puede llegar á 4 francos; para la constitución, en favor de los hijos, de una dote que puede ser de 2.100 francos pagaderos en 21 años, para la constitución de una renta viajera, pudiendo elevarse, desde los 55 años, hasta 1.500 francos por año; para los gastos de entierro, máximum 420 francos, etc.

Agreguemos que el *Lehrerhaus Verein* organiza viajes de vacaciones; caravanas de maestros han visitado Hungría, Bosnia, París y la exposición; el viaje del *Lehrerhaus* se dirigirá probablemente este año hacia Suecia y Noruega.

Uno de los miembros más activos de la asociación, el profesor Hirdlika, exponiendo hace poco sus progresos, manifestaba el deseo de que se fundaran muchas «casas de maestros», llamadas á prestar tantos servicios y tan apropiadas para desarrollar el espíritu de unión y aproximar á todos los miembros de la gran familia, á pesar de las diferencias de razas y de opiniones.

BÉLGICA

LA MIOPÍA ESCOLAR

Un médico de Amberes, que examinó á un número considerable de alumnos pertenecientes á las escuelas de esa ciudad, ha hecho interesantes observaciones relativas á la influencia de la escuela en el desarrollo de la miopía: más del 25 % de los alumnos eran de vista anormal.

Como efecto de esta investigación, la administración municipal de Amberes ha resuelto proveer á las clases de cuadros especiales que permitirán á los maestros indicar á los padres, por medio de pruebas sencillas, el defectuoso alcance visual de sus hijos, á fin de que puedan intervenir con tiempo é impedir los progresos de la miopía. Esta innovación es digna de tenerse en cuenta; muchos niños atrasados lo son únicamente porque ven mal. Por otra parte, aún teniendo una buena instrucción primaria, la imperfección de su vista es á veces un inconveniente para su admisión á ciertos empleos administrativos.

RUSIA

LAS ESCUELAS NÓMADES

El ministro de instrucción pública ha resuelto establecer escuelas ambulantes para la tribus nómades de Kirghiz, de las provincias de Semipalatinsk y de Akmolinsh. Primero, se fundarán solamente treinta escuelas nómades, y se nombrará un inspector especial para visitar esas escuelas.

PERÚ

LA PRIMERA ENSEÑANZA

Las autoridades escolares del Perú, según vemos en «La escuela peruana», se encuentran en presencia de tres planes de estudios diferentes, uno que es obra del director de la primera enseñanza y que ha sido presentado al consejo superior con fecha 13 de abril; otro, firmado con fecha 6 de mayo por cuatro miembros de la comisión de instrucción primaria del mismo consejo; y otro, finalmente, suscrito en 21 de junio por un quinto miembro de la comisión.

El último de estos planes de estudio viene publicado y comentado en la revista citada, que es el órgano del magisterio nacional.

Se divide en cuatro años, enseñándose en todos ellos las materias siguientes:

Castellano, geografía, historia, física, química, historia natural, aritmética, geometría, religión, educación física, educación moral y cívica, dibujo y trabajo manual.

En el primer año se empieza por la lectura de frases; la sala de clase; cortas y sencillas narraciones; intuición de las propiedades de los cuerpos; partes exteriores del cuerpo humano; las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética con números que no pasen de la decena; intención de las formas; principales oraciones de la doctrina cristiana; juegos y melodías sencillas; cuentos morales sencillos; doblado y tejido; correspondiendo, como habrá podido notarse, cada uno de esos tópicos á una de las asignaturas antes enumeradas.

En el cuarto año se llega hasta la lectura razonada en prosa y verso y análisis gramatical; la geografía física y política del país, comprendiendo el mapa de América; la historia del Perú con un estudio rápido y sintético de la América; la electricidad y meteorología: la descomposición del agua, el hidrógeno, oxígeno, hierro; el sistema nervioso, las funciones, los mamíferos, aves y peces, plantas conocidas; rocas y tierras; superficies y cuerpos sólidos; vida de Jesucristo; canto, solfeo, marchas y juegos; deberes morales, religiosos y conocimientos de las garantías constitucionales; ornamentación y principios de perspectiva; trabajo manual y algún oficio; metodología y legislación escolar, en fin.

CANADÁ

EDUCACIÓN TÉCNICA

Las ciencias domésticas, cuyo estudio se hizo facultativo en 1899, para el curso de la escuela pública de Ontario, reciben considerable atención. En esta escuela se dan cursos especiales para todos los maestros, así como para otras clases de estudiantes. La organización y equipo de la escuela normal de ciencias domésticas de Hamilton, permite á las jóvenes prepararse á la enseñanza de esa materia. La obra de Mrs. Hoodlers, de aquella ciudad, ha adquirido mucho crédito con el establecimiento de esa escuela, y sus conferencias han servido para levantar un entusiasmo considerable sobre el asunto. En Toronto la liberalidad de Mrs. Massey Treble se ha manifestado en la organización de una institución (The Fred Víctor Mission) que en algunas distribuciones de ciencias domésticas puede compararse favorablemente con muchas instituciones de los Estados Unidos. Las ciencias domésticas se enseñan también en dos asociaciones de jóvenes cristianos de Toronto.

SECCIÓN OFICIAL

Programas y horarios para las escuelas comunes de la capital federal

ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Buenos Aires, septiembre 12 de 1901.—Considerando:—1.° - Que la reforma de los programas y horarios vigentes, presentada por el inspector técnico general, se ajusta en un todo á las instrucciones previas que le fueron dadas, así como al plan y disposiciones elaboradas por la comisión especial constituída al efecto por los señores vocales Avellaneda y González;

2.°—Que resultan, en consecuencia, consultados en aquel trabajo los objetivos primordiales que se tuvieron en vista por este consejo, al iniciar la mencionada reforma, á saber: reducción, simplificación, agrupación y distribución de los estudios y ejercicios, con el fin de dejar cumplidos los propósitos de la ley, sin recargo innecesario en la tarea de los alumnos y maestros;

3.°—Que esa reforma, con las disposiciones que la complementan, asegura, además, los fines consultados al implantar el horario alterno, habilitando para una doble inscripción los edificios escolares y haciendo extensivos los beneficios de la escuela pública, con equidad, á toda la población escolar;

4.°—Que la institución del horario alterno, auxiliada, en adelante, por la verificación escrupulosa de las inscripciones, y la compulsa de sus resultados ante las cifras del censo escolar que se manda levantar en esta misma fecha, permite esperar que, para el año entrante, no quede en la capital de la república un solo niño sin asiento disponible en las escuelas comunes; y

5.°—Que disminuido el tiempo de los estudios diarios, y reducido su máximum á cuatro horas en las escuelas elementales y superiores, desaparecen los inconvenientes que, del punto de vista higiénico y pedagógico, presentaba el horario continuo de duración excesiva;

El consejo nacional de educación RESUELVE:—Ténganse por aprobados los

programas, horarios y disposiciones complementarias que siguen á continuación, y que entrarán en vigencia desde la apertura del curso escolar de 1902; formándose, de todo un folleto, que se imprimirá en número suficiente de ejemplares bajo la dirección del inspector técnico general, á objeto de distribuirlo entre el personal docente, por intermedio de los consejos escolares.

PROGRAMAS

Primer grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura según el método que adopte el consejo nacional.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado de lo leído.

Idioma nacional.—Componer oralmente, y por escrito (cuando sea posible), en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales inmediatas de la vida ordinaria. Recitación inteligente de pequeñas poesías y cuentos cortos. Ilustración de términos.

Francés—(Suprimido).

SEGUNDO GRUPO

Aritmética.—Contar, leer y escribir cantidades hasta cien y fraccionar cosas hasta los décimos. Problemas de sumar y restar. Usar el metro, el decímetro y el kilogramo con la balanza. Calcular distancias á simple vista. El peso moneda naciónal y sus fracciones de níquel y cobre. Apreciar el valor de las cosas más usuales del niño. División del tiempo en días, semanas, meses, horas. La esfera del reloj en números arábigos. Problemas. Cálculo mental é invención de problemas.

Geometría y dibujo.—1. Observación de la estructura, caras, aristas y esquinas de los cuerpos poliedros. 2. Copiar objetos y superficies sensiblemente planos. Calcar con papel transparente láminas sencillas de contornos pronunciados. Colorir estampas con lápiz. Ejercicios sobre distinción de colores primarios. Dibujo libre.

Ciencias naturales.—Agricultura y ganadería—1. Observación de las partes exteriores y caracteres de los animales más comunes de la localidad. 2. Observación de hortalizas y plantas de adorno más útiles y comunes en la localidad. 3. Observación de los metales más útiles. Piedras de construcción. El agua. El aire. 4. Distinguir los estados de la materia. 5. Intervención adecuada á la edad, en los trabajos de horticultura y floricultura que hagan los niños de los otros grados. Manejo de pequeñas herramientas; cultivo en macetas. Fiesta del árbol.

TERCER GRUPO

Historia y geografía.—1. Conocimiento de las fiestas patrias, el escudo, la bandera y el himno nacional. - 2. Orientación: puntos cardinales. La escuela. La manzana. Excursiones reales. Cartografía.—3. El sol, la luna; el día y la noche.

Moral, urbanidad é instrucción cívica.—1. Cultivar especialmente la sinceridad y generosidad, y anatematizar las acciones contrarias. Respeto y afabilidad para todas las personas Amor paternal, filial y fraternal—2. Buenos modales.—3. Obediencia á las autoridades que gobiernan la familia y la escuela; sus beneficios.

CUARTO GRUPO

Música.—Cantos escolares al unísono aprendidos por audición. Coro del himno nacional.

Higiene.—Caracteres exteriores del sér humano. Ejercicios de habitualidad de los sentidos. Aseo personal y de las cosas de nuestro uso.

Gimnástica.—Ejercicios físicos—Juegos libres—Excursiones escolares.

Ejercicios militares y calisténicos.—Ejercicios colectivos de flanco y media vuelta. Marcha ordenada.—Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica y labores.—Aplicaciones manuales útiles, de hojas, ramas, mimbres, junco y fibras leñosas.

Trabajo manual.—Ocupaciones froebelianas de forma y color, de aplicación útil é inmediata.

Segundo grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura expresiva y explicada en el libro que adopte el consejo nacional.—Silabeo y deletreo.—Lectura libre.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado de lo leído.

Idioma nacional.—Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales presentes, pasadas ó futuras de la vida ordinaria—Composición libre.—Recitación inteligente de poesías, cuentos y fábulas. —Ilustración de términos.

Francés—(Suprimido).

SEGUNDO GRUPO

Aritmética.—Contar, leer y escribir enteros hasta mil, decimales hasta los centé-

simos y romanos hasta XII.—Formación intuitiva de la tabla de multiplicar.—Problemas de sumar, restar, multiplicar y dividir por una cifra.—Usar el metro y el centímetro, el litro y el kilogramo.—Calcular distancias y contenidos á simple vista.—Calcular por la resistencia pesos enteros.—Moneda nacional hasta cien pesos. —El año, días y meses.—La esfera del reloj con números romanos.—Valor de las cosas domésticas de uso común.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.

Geometría y dibujo.—1. Observación de los cuerpos redondos y objetos derivados.—Superficies y líneas rectas, y curvas. —2. Diseño de objetos naturales sencillos, y artificiales derivados de cuerpos geométricos.—Calcar con papel transparente láminas sencillas de contornos pronunciados y sombras lineales.—Colorir con lápiz, estampas ó dibujos que hagan los niños.—Ejercicio sobre distinción de colores secundarios.—Dibujo libre.

Ciencias naturales—Agricultura y ganadería—1. Alimentación y cuidado de animales locales; su utilidad.—2. Estudio de árboles, hortalizas y plantas de adorno de la localidad.—3. Combustibles.—Tierras de cultivo.—Pozos.—Manantiales.—4. Observar la caída de los cuerpos.—Observar y comparar la fuerza personal y la desarrollada por medio de roldanas, piquetas y otras máquinas simples.—Distinguir los cuerpos por el olor, sabor, color, sonido, peso, brillo, temperatura y tacto.—5. Preparación de la tierra con pequeñas herramientas.—Siembra por trasplante.—Mantenimiento y limpieza de animales domésticos.—Fiesta del árbol.

TERCER GRUPO

Historia y geografía.—1. Explicación de las fiestas patrias y de los símbolos de la nacionalidad.—2. Orientación: medios vientos.—La sección y el barrio.—La capital federal; sus accidentes geográficos, producciones, establecimientos de trabajo, medios de viabilidad.—Excursiones reales —Cartografía.—3. La luna; sus fases.

Moral, urbanidad é instrucción cívica.—1. Cultivar especialmente la bondad, la verdad, el orden y el trabajo, y anatematizar las acciones contrarias.—Simpatía entre las personas.—Vínculos de amistad.—Asociaciones entre los hombres—Gratitud y respeto filial.—2. Posiciones correctas individuales.—3. Autoridades que gobiernan el barrio y el municipio—Beneficios que prestan á la sociedad.

CUARTO GRUPO

Música.—Entonación de la escala por audición. Cantos escolares al unísono aprendidos por audición.—Estrofas oficiales del himno nacional.

Higiene.—Los huesos principales; los músculos; la piel.—Precauciones que exige el ejercicio físico.—El agua, el aire y la luz en la higiene.

Gimnástica.—Ejercicios físicos.—Juegos libres.—Excursiones escolares.

Ejercicios militares y calisténicos.—Movimientos uniformes de flanco, media vuelta, marchas y contramarchas—Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica y labores.—Aplicación manual útil, de hojas, ramas, mimbre, junco, fibras leñosas, cuero, plumas, huesos.—Trabajo libre.

Trabajo manual.—Ocupaciones froebelianas de forma y color, de aplicación útil y artística.

Tercer grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura expresiva y explicada en el libro que adopte el consejo nacional.—Silabeo y deletreo.—Lectura libre.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado de lo leído.

Idioma nacional.—Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones profesionales.—Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones.—Composición libre.—Emplear los signos de puntuación.—Emplear el acento ortográfico, según la academia.—Recitación de poesías y trozos escogidos de literatura nacional y explicación de los mismos.—Ilustración de términos.

Francés.—(Suprimido).

SEGUNDO GRUPO

Aritmética.—Leer y escribir cantidades enteras hasta cien mil, decimales hasta milésimos y la numeración romana hasta C. —Problemas de las cuatro operaciones.—Usar las unidades, múltiplos y submúltiplos del metro, litro y gramo, más empleados en el comercio.—Calcular distancias, áreas, contenidos y pesos; á simple vista ó por la resistencia.—Mediciones sobre el terreno. —Moneda nacional hasta cien pesos.—Valor corriente de las cosas agrícolas y ganaderas.—El minuto, el segundo, el siglo.—Aplicaciones.—Manejo de relojes.—Medida de la duración de actos comunes con el reloj y mentalmente.— Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.

Geometría y dibujo.—1. Examen de pirámides, prismas, cono, cilindro y esfera,

polígonos y figuras circulares.—Area experimental de cuadriláteros y triángulos. —Problemas.—2. Empleo de los enseres de dibujo en la copia de figuras geométricas y trazado de perpendiculares, paralelas, ángulos y polígonos.— Diseño de hojas y frutas.–Croquis de planos.–Calcar con papel transparente láminas de paisajes ó escenas con sombras que estén en perspectiva.—Colorir con lápiz los dibujos que se hagan.—Ejercicios generales sobre distinción de colores.—Dibujo y aplicaciones libres.

Ciencias naturales.—Agricultura y ganadería.– 1. Estudio de las aves de corral. —Vaca, oveja, cerdo, caballo, avestruz.— Alimentación, costumbres, crianza, productos.—2. Estudios de cereales, forrajes, textiles y arboledas posibles y útiles en la región.—3. Rocas.—Arena.— Cal.—Arcilla. —Tierra vegetal.—Pozos semisurgentes.— 4. Distinción en las máquinas simples y en el cuerpo humano de los tres géneros de palanca.—Distinguir los caracteres diferenciales y comunes de los cuerpos.—Cambios de forma de la materia.—5. (*Para varones*): Cuidado de aves de corral.—Trabajos sencillos de horticultura y jardinería en la huerta escolar.—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales.—Fiesta del árbol.—Trabajo libre.

TERCER GRUPO

Historia y geografía.—1. Anécdotas moralizadoras referentes á ciudadanos argentinos que se han distinguido en la enseñanza, en las ciencias, en el arte, en el gobierno, en la independencia y constitución del país.—2. Orientación: brújula.— Estudio complementario de la capital y sumario de la República Argentina.—Su ubicación en el globo terrestre: sus límites, vías de comunicación, provincias y territorios.—Estructura y accidentes geográficos de la tierra, más notables.—Excursiones reales y simuladas.—Cartografía.—3. Acción del sol sobre la tierra.—Las estrellas.

Moral, urbanidad é instrucción cívica. —1. Cultivar especialmente la probidad, caridad, beneficencia y verdad, y anatematizar las acciones contrarias.— Amistad, asociación y mutuo socorro entre los hombres.—Relaciones entre los miembros de la familia.—La gran familia argentina.— Gratitud nacional.—2. Corrección de actitudes y gestos.—3. Declaraciones, derechos y garantías que nos han legado nuestros mayores en la constitución.—Gobierno nacional, provincial y municipal.

CUARTO GRUPO

Música.—Dictado y traducción oral de sonidos por notas.— Cantos al unísono aprendidos por audición.—Estrofas oficiales del himno nacional.

Higiene.—Las vísceras en general.—La digestión, la respiración, la circulación, la nutrición.—Alimentos y bebidas.—Higiene de la digestión.—Abrigo.—Temperatura.

Gimnástica.—Ejercicios físicos.— Juegos libres.—Excursiones escolares.

Ejercicios militares.—(*Para varones*). —Movimientos uniformes de flanco, media vuelta, marchas, contramarchas, alineación y formación en hilera y en batalla.

Ejercicios calisténicos.—(*Para mujeres*): Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica. Labores y trabajo manual.—(*Para mujeres*): 1. Utensilios indispensables de cocina.—Comestibles.— Preparación de las comidas más comunes y económicas.—Cuidados que requiere el uso del agua en las casas.—Limpieza de la casa.—Lavado y planchado de ropas.—Primeros ejercicios de costura y confección sencilla de ropas indispensables.—Cuidado de animales domésticos y plantas.—2. Construcción de objetos útiles y artísticos en cartulina.—Trabajo libre.

Trabajo manual—(*Para varones*): 1. Aplicación manual útil, de hojas, ramas, mimbre, junco, fibras leñosas, cuero, cerda, plumas, huesos, cuerno, cera, hojalata, alambre.—2. Construcción de objetos útiles y artísticos en cartulina.—Trabajo libre.

Cuarto grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura expresiva y explicada en los libros que adopte el consejo nacional.—Silabeo y deletreo.—Lectura libre.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado.—Escritura en el cuaderno que adopte el consejo nacional.

Idioma nacional.— Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones industriales y artesanas.—Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo unos por otros los tiempos fundamentales y personas.—Composición libre.—Conocimiento y observancia de los signos de puntuación, y acentuación ortográfica de la academia.—Ejercicios prácticos de concordancia.—Distinción de sujeto, verbo y atributo.—Recitación y explicación de trozos escogidos de literatura nacional.—Ilustración de términos.

Francés.—Formación de oraciones, en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, conversación y redacción.

SEGUNDO GRUPO

Aritmética.—Descomposición, lectura y escritura de los enteros hasta el millón, decimales hasta diez milésimos y romanos hasta M.—Problemas de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de la reducción á la unidad.—Aplicaciones comerciales. — El metro lineal, cuadrado y cúbico.—El litro.—Calcular distancias, áreas y contenidos á simple vista.—Calcular pesos por la resistencia y á simple vista. — Monedas metálicas argentinas.—Valor corriente de las cosas industriales — Relaciones del tiempo con el movimiento diario de la tierra.—Medida de la duración de actos comunes, con el reloj y mentalmente.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.—Contabilidad doméstica.

Geometría y dibujo —1. Area de los polígonos, prismas, pirámides y poliedros regulares.—Circunferencia: sus propiedades y rectificación experimental.—División de la circunferencia.—Medida de los ángulos.—Problemas.—2. Dibujo de formas artísticas derivada de los poliedros y cuerpos redondos y diseño de objetos naturales.—Lavado y dibujo á tinta china.—Coloración al pastel de dibujos propios del alumno.—Dibujo y aplicaciones libres.

Ciencias naturales.—Agricultura y ganadería.—1. Mamíferos, aves, reptiles y peces más característicos y comunes.—Sus productos.—2. Nutrición de las plantas: sus grandes divisiones.—Su utilidad.—3. Tierras, rocas y metales que se emplean en la industria y en las artes. – 4. Experiencias sencillas y comunes, referentes á la gravedad.—Los líquidos y gases.— Máquinas simples.—Cuerpos simples y compuestos. —Mezcla y combinación.—5 (*Para varones*): Cuidado posible (ó estudio) de animales útiles.—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales.—Fiesta del árbol.—Trabajos de horticultura y floricultura en la huerta escolar.—Diversas formas de siembra.

TERCER GRUPO

Historia y geografía—1. Síntesis histórica tendiente á explicar el advenimiento de la era constitucional, y el origen, la solidaridad y común destino de los hombres y pueblos argentinos.—La familia humana. —Principales benefactores de la humanidad que se han hecho célebres en la ciencia é industria, por sus trabajos, descubrimientos é invenciones.—2. Forma, accidentes y estructura de la tierra.—Líneas y términos geográficos.— Estudio complementario de la República Argentina y estados de América y Europa que tengan relación con ella.—Excursiones reales y simuladas.— Cartografía.—3. Rotación terreste y movimientos lunares.—Las mareas. —Los eclipses de sol y luna.—La atmósfera y sus fenómenos.

Moral, urbanidad é instrucción cívica. —1. Cultivar especialmente la veracidad, sinceridad, dignidad, decoro, modestia, cultura, valor, iniciativa y persistencia, y anatematizar las acciones opuestas.—Justicia, fraternidad, tolerancia y respeto á la propiedad y demás derechos del hombre.—Constitución de la familia y la sociedad argentina, civil y políticamente considerada.—2. Urbanidad doméstica y escolar.—3. Ciudadanía —Libertad civil y política.—Derechos civiles y políticos.—Deberes cívicos.—Los impuestos, la instrucción pública.—Delitos contra la nación.

CUARTO GRUPO

Música.—Escala musical aprendida por audición.—Traducción oral de combinaciones melódicas binarias.—Su notación oral y escrita.—Compás de compasillo.—Valores de los sonidos.—Pausas.—Ejercicios de entonación y lectura.—Cantos escolares al unísono aprendidos por audición.—Himno nacional.—Audición de trozos selectos.

Higiene.—Aparato digestivo, respiratorio y circulatorio.—La sangre.—Higiene de la piel, de la alimentación y del vestido —Influencia del aire, la temperatura y la luz en la salud.—Asfixia, síncope; primeros auxilios.—Ejercicio y reposo.

Gimnástica. —Ejercicios físicos.—Juegos libres.—Excursiones escolares.

Ejercicios militares.—(*Para varones*): —Movimientos uniformes de flanco, hileras, conversiones y columna.

Ejercicios calisténicos.—(*Para mujeres*):—Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica, labores y trabajo manual (para mujeres): 1. Utensilios accesorios de cocina.—Pastelería y repostería.—Lavado, zurcido y planchado de ropas.—Diversos puntos de costura y dobladillo, confección de ropa sencilla para niño.—Horario.—Distracciones. — Economía, ahorro.—Trabajo.—Deudas.—Cuidado de animales domésticos y plantas.—Colección de objetos útiles y artísticos á cartón.—Trabajo libre.

Trabajo manual. — (*Para varones*): 1. Confección de objetos útiles y artísticos en cartón.—2. Trabajos en madera en que entren de 10 á 15 ejercicios diferentes y como máximum 20 herramientas.—Trabajo libre.

Quinto grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura expresiva y explicada en los libros que adopte el consejo nacional.—Reglas de la academia para dividir las palabras escritas. —Lectura libre.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado.—Escritura en el cuaderno que adopte el consejo nacional.

Idioma nacional.—Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones sociales. —Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo todos los tiempos y personas posibles.—Composición libre.—Acentuación según la academia.—Ejercicios prácticos de concordancia.—Separación de proposiciones.—Recitación y explicación de trozos escogidos de literatura nacional.—Ilustración de términos gramaticales.

Francés.—Formación de oraciones, en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, traducción, conversación y redacción.

SEGUNDO GRUPO

Aritmética. — Sistema completo de numeración decimal y romana.—Múltiplos y submúltiplos del sistema métrico.—Divisibilidad de los números.—Problemas de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de reducción á la unidad.—Aplicaciones comerciales y bancarias.—Calcular distancias, áreas y volúmenes, á simple vista.—Calcular, por la resistencia y á simple vista, pesos enteros y fraccionarios.—Monedas metálicas extranjeras: uso de tablas.—Valor de la propiedad territorial.—Relaciones del tiempo con el movimiento lunar y con el anual de la tierra.—Calcular duraciones con el reloj y mentalmente.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.—Distinción de cuentas deudoras y acreedoras.

Geometría y dibujo. — 1. Generación de los cuerpos redondos y desarrollo de poliedros. — Volumen experimental de prismas, pirámides y poliedros en general. Area del círculo, cono y cilindro.—Problemas.—2. Paisaje y adorno. — Dibujo de [illegible] y monumentos.—Lavado de planos. —Signos y tintas convencionales.—Desarrollo de poliedros, conos y cilindros.—Colorir por medio de aguadas los dibujos propios del alumno.—Dibujo y aplicaciones libres.

Ciencias naturales.—Agricultura y ganadería.—1. Vertebrados é invertebrados. —Estudio ganadero particular de la vaca, la oveja, el cerdo, el caballo, el asno, el avestruz y otros animales regionales.—2. Dicotiledóneas.—Plantas industriales, alimenticias, medicinales y venenosas. — 3. Corteza terrestre —Fósiles.—4. Experiencias sencillas y comunes referentes á las propiedades del agua, el aire, y á la acústica y el calor: aplicaciones.—Combustiones.—Análisis y síntesis química.—5. (*Para varones*): Abonos vegetales, animales, mixtos, minerales.—Mantillo.—Guano.—Multiplicaciones diversas.—Poda.—Aplicaciones posibles (ó estudio) en la huerta escolar, al cultivo de hortalizas, plantas de adorno y árboles. — Cuidado posible (ó estudio) de animales de la región.—Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales.—Fiesta del árbol.—Trabajo libre.

TERCER GRUPO

Historia y geografía.—1. Idea retrospectiva de las transformaciones sucesivas de la sociedad nacional, desde la época de la conquista del territorio argentino, hasta la constitución definitiva de la soberanía y unidad del país.—La familia humana.—Principales benefactores y reformadores de la sociedad que se han distinguido en la ciencia, en el arte y civilización del mundo.—2. Continentes y océanos.—Principales estados de América y Europa.—Su ubicación en el globo terrestre, límites, divisiones políticas, vías de comunicación internacional. — Estudio comercial é industrial de la República Argentina.—Agricultura y ganadería.—Excursiones reales y simuladas.—Cartografía.—3. Exhalaciones. —Cometas.—Movimiento anual de la tierra.—Explicación de los fenómenos aéreos y acuosos.

Moral, urbanidad é instrucción cívica. —1. Cultivar especialmente la frugalidad, sobriedad, temperancia, honestidad, orden, economía, sabiduría, serenidad, honor, sociabilidad, elevación y superioridad de espíritu y anatematizar las acciones opuestas. —Suicidio. — Igualdad, reciprocidad, mutuo respeto, justicia, fraternidad, caridad privada y pública.—Protección de los seres inferiores.—El duelo y la legítima defensa.—El homicidio.—La organización nacional derivándose de la asociación de familias.—2. Urbanidad social.—3. La nación y las provincias.—Autonomía provincial y armonía nacional. — Deberes recíprocos entre las provincias y la nación.—Explicación del preámbulo de la constitución.

CUARTO GRUPO

Música.—Notación al dictado de com-

binaciones melódicas.—Valores irregulares de los sonidos.—Noción de los compases modernas.—Escalas.—Cantos escolares á una y dos voces aprendidos por audición.—Himno nacional.—Audición de trozos selectos.

Higiene.—El sistema nervioso.—Vigilia y sueño.—Movimiento y locomoción.—El hambre y la sed.—Los sentidos y las sensaciones.—Higiene de los sentidos.—Venenos.—Primeros auxilios.—El alcohol y el tabaco.—Modas peligrosas.

Gimnástica.—Ejercicios físicos.—Juegos libres.—Excursiones escolares.

Ejercicios militares.—(*Para varones:* Evoluciones de unidades tácticas que sean posibles en la escuela.

Ejercicios calistéuicos.—(*Para mujeres*): Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica, labores y trabajo manual.—(*Para mujeres*): 1. Utensilios de destilería.—Preparación de bebidas higiénicas.—Limpieza y reparación de objetos domésticos. — Lavado, zurcido, planchado y plegado de ropas. — Puntos de costura y de adorno.—Confección y adorno sencillo de ropas. — Servicio. — Presupuesto.—Compras—Cuidado de animales domésticos y plantas. — 2. Modelado en arcilla de objetos naturales sencillos.

Trabajo manual.— (*Para varones*): 1. Modelado en arcilla de objetos naturales sencillos.—2. Trabajos en madera, en que entren de 45 á 60 ejercicios diferentes y como máximum 27 herramientas.—Trabajo libre.

Sexto grado

PRIMER GRUPO

Lectura.—Lectura expresiva y explicada en los libros que adopte el consejo nacional.—Corrección de errores tipográficos.—Lectura libre.

Escritura y caligrafía.—Copia y dictado.—Escritura en el cuaderno que adopte el consejo nacional.

Idioma nacional.—Componer oralmente y por escrito, en castellano, series de oraciones á que den margen acciones reales ó imaginarias.—Reconstrucción por los verbos, de lecturas ó narraciones, sustituyendo las palabras por otras sinónimas.—Composición libre.—Distinción de las partes de la oración.—Ejercicios prácticos de concordancia, de figuras de construcción é ilustración de términos gramaticales.—Recitación y comentario de trozos escogidos de literatura nacional.—Uso del diccionario.

Francés.—Formación de oraciones, en francés, que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Ejercicios de pronunciación, lectura, recitación, traducción, conversación, redacción y dictado.—Ejercicios prácticos gramaticales.

SEGUNDO GRUPO

Aritmética.—Problemas generales sobre el número, y de reglas de interés, descuento, compañía y aligación por el método de reducción á la unidad.—Igualdades.—Relaciones entre el peso, volumen y densidad.—Comparación de las monedas extranjeras, en circulación, con la nuestra.—Cambios.—Uso de tablas.—Valor del oro y de las cosas artísticas.—Calcular duraciones con el reloj y mentalmente.—Valor horario de los grados y minutos terrestres.—Ejercicios de contabilidad y teneduría de libros.—Problemas.—Cálculo mental é invención de problemas.

Geometría y dibujo.—1. Volumen del cono y cilindro.—Area y volumen experimental de la esfera.—Mensura de distancias accesibles é inaccesibles por medios vulgares.—Problemas.—2. Paisaje y figura.—Aplicaciones útiles del dibujo. — Colorir por medio de aguadas los dibujos propios del alumno. — Dibujo y aplicaciones libres.

Ciencias naturales.—Agricultura y ganadería.—1. Comparación de los órganos y funciones de los animales.—Reino fitozoico.—Medios de propagar las especies de animales más útiles á la República Argentina.—2. Organos y funciones de las plantas.—Plantas más útiles á la República Argentina y manera de propagar las especies más productivas.—3. Comparación de los caracteres de los minerales más comunes.—Minerales más útiles de la República Argentina y medios de explotación.—4. Ampliación de las experiencias comunes referentes á la atracción, sonido, luz, calor y electricidad, é invenciones más notables y útiles á que han dado origen.—Oxidos, ácidos y sales, aplicaciones industriales.—5. (*Para varones*): Arboledas, pastizales, eras, viñedos, ingenios —Enfermedades más comunes de los ganados y sembrados.—Medios de combatirlas.—Máquinas agrícolas.—Mejoramiento de los animales. — Excursiones á establecimientos pastoriles, agrícolas é industriales.—Fiesta del árbol. — Aplicaciones posibles (ó estudio) en la huerta escolar.—Trabajo libre.

TERCER GRUPO

Historia y geografía.—1. Habitantes primitivos del país.—Idea sumaria de los aventureros, adelantados, gobernadores,

misioneros y virreyes.—Errores económicos y políticos de los conquistadores.—Acontecimientos de mayo. — Campañas libertadoras.—Congreso de Tucumán.—El caudillaje.—La dictadura.—La era constitucional.—La gran familia humana.—Principales acontecimientos de la historia de la humanidad que han influído en su civilización y progreso.—2. Las grandes divisiones políticas del mundo; capitales, puertos y mercados. — Estudio especial de la República Argentina y complementario de la América.—Excursiones reales y simuladas.—Cartografia.—3. Constelaciones del sud. — Estrellas de primera magnitud. — Sistema solar; experiencias explicativas. — Explicación de los fenómenos atmosféricos.

Moral, urbanidad é instrucción cívica. —1. Las virtudes privadas. — La cultura moral é intelectual.—El trabajo.—El ahorro.—Anatematizar la deslealtad, codicia, voracidad, alcoholismo, despilfarro, lujo, suntuosidad, juego, duelo y disipación.—Abnegación y heroísmo.—Egoísmo y altruismo.—Arquetipo humano de lo bueno, lo verdadero y lo bello en la idea de Dios. —Sociabilidad humana. — Fraternidad é igualdad universal.—La guerra y la defensa nacional.—Derechos y deberes que crea. —Organización, derechos y deberes recíprocos vigentes sobre la familia.—Principios de educación familiar.—Solidaridad y perpetuidad del vínculo entre ascendientes y descendientes y su influencia en la historia patria.—2. Circunspección, discreción social, cortesía. — 3. La patria. — Su actual posición en el mundo y su porvenir.—Lectura y explicación del texto de la constitución nacional.

CUARTO GRUPO

Música. — Ejercicios de entonación y lectura rítmica.—Revisión y signos complementarios de la notación musical.—Cantos escolares, á una y dos voces, aprendidos por audición.—Himno nacional.—Audición de trozos selectos.

Higiene.—Sangre.—Linfa.—Tejidos; su reparación.—Relación entre los sistemas orgánicos.—Funciones mentales.—Trabajo físico y mental.—La estética y la higiene del vestido.—Desarrollo y crecimiento del sér humano.

Gimnástica.—Ejercicios físicos—Juegos libres.—Excursiones escolares.

Ejercicios militares.—(*Para varones*): Ejercicios y comando hecho por los alumnos, por turno, de las unidades tácticas.

Ejercicios calisténicos. — (*Para mujeres*): Pasos y juegos rítmicos.

Economía doméstica, labores y trabajo manual—(*Para mujeres*): 1. Utensilios de destilería. — Filtros. — Preparación de postres y bebidas higiénicas y medicinales. — Lavado, zurcido, planchado, plegado, compostura y transformación de ropas.—Corte, moldes, confección y adorno sencillo de vestidos.—Preparación de medicamentos caseros.—Indispensables del botiquín doméstico.—Contabilidad doméstica. —Cuidado de enfermos y medidas precaucionales en caso de enfermedades contagiosas.—Ventilación, alumbrado y calefacción de la casa.—Educación é higiene de la primera infancia.—2. Modelado en arcilla de objetos naturales y artificiales. — Trabajo libre.

Trabajo manual. — (*Para varones*): 1 Modelado en arcilla de objetos naturales y artificiales.—2. Trabajos en madera hasta completar el plan adoptado.—Trabajo libre.

NOTAS

1.ª Los ejercicios militares se ejecutarán sin carácter bélico, y se realizarán sin armas, equipos ó bagajes, ni aun simulados.

2.ª La parte del programa referente á trabajos manuales, sólo es obligatoria para primero y segundo grado, y se dará en las clases siguientes sólo cuando tengan la dotación necesaria y maestro diplomado de trabajo manual ó profesor especial del ramo.

3.ª La enseñanza del francés será dada por profesores especiales ó por los maestros que posean dicho idioma y quieran dar esta enseñanza.

4.ª La agricultura y ganadería, destinada á los varones, sólo es obligatoria cuando la escuela disponga de los elementos necesarios, materiales y profesionales.

5.ª Igual disposición regirá respecto del programa de economía doméstica, labores y trabajo manual destinado á las mujeres, en cuanto al material de enseñanza se refiere, pero es obligatoria la enseñanza de la economía doméstica y labores, en este caso, para todas las maestras, menos cuando tenga la escuela profesora especial de labores, la cual estará obligada á darla en los grados que le indique la directora, dentro de las horas reglamentarias, desde 3.er grado en adelante.

6.ª Los profesores de música podrán ser ocupados por los directores desde 1.º á 6.º grado; los de dibujo desde 3.º á 6.º; pero no habiendo profesor especial, el maestro de grado dará las respectivas enseñanzas, en cuanto le fuera posible; ó bien se utilizarán los conocimientos de los maestros de la escuela más aptos para ello, en forma alternada de trabajo.

7.ª En las escuelas, donde fuera posible, y en las que puedan ser dotadas de los aparatos necesarios, se establecerán estaciones meteorológicas, á fin de que los mismos niños puedan hacer los ejercicios y anotaciones del caso.

Horarios

Artículo 1.º La duración del día escolar será continua de cuatro horas para los grados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y alternada de dos horas y cuarenta y cinco minutos, para distintos alumnos de los grados 1.º y 2.º, en todas las escuelas que tengan asistencia reglamentaria para funcionar.

Art. 2.º Los consejos escolares determinarán cuál de los horarios siguientes convenga más á cada escuela de su jurisdicción, con arreglo á las exigencias de la localidad y estación del año: en los meses de marzo, abril, octubre y noviembre, de 7.30 á 11.30 a. m., ó bien, de 1 á 5 p. m.; y en los meses restantes del curso escolar de 8 á 12 m., ó de 12 á 4 p. m.

Art. 3.º La hora de entrada será la misma para todos los niños de la escuela, y sólo funcionará ésta por la mañana y á la tarde, cuando tenga suficiente número de alumnos para establecer el horario alterno; en cuyo caso las horas de entrada para los grados 1.º y 2.º, á la tarde, serán fijadas por el consejo escolar, dejando libre á los maestros el mayor intervalo posible entre las dos secciones.

Art. 4.º Los consejos escolares comunicarán al cuerpo médico escolar y á la inspección técnica, las resoluciones que adopten al respecto, á los efectos de la visita de inspección.

Art. 5.º Quedan especialmente encargados los consejos escolares y los inspectores de sección, de verificar la más fiel inscripción de los alumnos de 1.º y 2.º grado que soliciten puesto en las escuelas.

A los efectos de la verificación, cada matrícula escolar llevará, impresa al pie, la siguiente leyenda: «Todo director de « escuela pública, en los casos de negarse « á recibir un niño en su escuela, está en « el deber de anotar al dorso de la matrí- « cula que presenten los padres, tutores ó « encargados, la fecha de la presentación « y la causa que le impida recibirlo ».

Art. 6.º Los directores de escuela harán la distribución semanal y diaria del tiempo para cada clase, de acuerdo con la distribución que se establece en los cuadros siguientes:

CUADRO I

Distribución del tiempo semanal, por grupos

PARA LOS VARONES DE 3.º, 4.º, 5.º Y 6.º GRADO

Primer grupo:	
Lectura; Escritura; Caligrafía; Idioma nacional; Francés	5h. 30m.
Segundo grupo:	
Aritmética; Geometría; Dibujo; Ciencias fisiconaturales; Agricultura y ganadería	6h. —
Tercer grupo:	
Historia; Geografía; Moral; Urbanidad; Instrucción cívica	4h. 30m.
Cuarto grupo:	
Música; Higiene; Gimnástica; Ejercicios militares; Trabajo manual	5h. 30m.
RECREOS	2h. 30m.
Total	24 horas

CUADRO II

Distribución del tiempo semanal, por grupos

PARA LAS MUJERES DE 3.º, 4.º, 5.º Y 6.º GRADO

Primer grupo:	
Lectura; Escritura; Caligrafía; Idioma nacional; Francés	5h. 30m.
Segundo grupo:	
Aritmética; Geometría; Dibujo; Ciencias físico-naturales; Agricultura y ganadería	5h. 30m.

Tercer grupo:

Historia / Geografía / Moral / Urbanidad / Instrucción cívica	$4^{h.}$ $30^{m.}$

Cuarto grupo:

Música / Higiene / Gimnástica / Ejercicios calisténicos / Economía doméstica / Labores / Trabajo manual	$6^{h.}$ —
RECREOS	$2^{h.}$ $30^{m.}$
Total	24 horas

CUADRO III

Distribución del tiempo semanal, por grupos

PARA LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS DE 1.° Y 2.° GRADO

Primer grupo:

Lectura / Escritura / Caligrafía / Idioma nacional	$3^{h.}$ $50^{m.}$

Segundo grupo:

Aritmética / Geometría / Dibujo / Ciencias físiconaturales / Agricultura y ganadería	$3^{h.}$ $50^{m.}$

Tercer grupo:

Historia / Geografía / Moral / Urbanidad / Instrucción cívica	$3^{h.}$ $10^{m.}$

Cuarto grupo:

Música / Higiene / Gimnástica / Ejercicios militares / Ejercicios calisténicos / Economía doméstica / Labores / Trabajo manual	$4^{h.}$ $10^{m.}$
RECREOS	$1^{h.}$ $30^{m.}$
Total	$16^{h.}$ $30^{m.}$

CUADRO IV

(Corresponde con el cuadro I)

Mínimum de tiempo semanal para cada grupo de materias afines

PARA LOS VARONES DE 3.°, 4.°, 5.° Y 6.° GRADO

Primer grupo:

Lectura, Escritura, Caligrafía é Idioma Nacional	$4^{h.}$	$30^{m.}$
Francés (1)	$1^{h.}$	—

Segundo grupo:

Aritmética	$2^{h.}$	$30^{m.}$
Geometría y Dibujo	$1^{h.}$	$30^{m.}$
Ciencias físiconaturales. (Agricultura y Ganadería (2)	$2^{h.}$	—

Tercer grupo:

Historia y Geografía	$3^{h.}$	—
Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica	$1^{h.}$	$30^{m.}$

Cuarto grupo:

Música	$1^{h.}$	$30^{m.}$
Higiene, Gimnástica y Ejercicios militares	$2^{h.}$	—
Trabajo manual (3)	$2^{h.}$	—

RECREOS:

Un recreo diario de $10^{m.}$	$1^{h.}$	—
Otro » » » $15^{m.}$	$1^{h.}$	$30^{m.}$
Total	24	horas.

CUADRO V

(Corresponde con el cuadro II)

Mínimum de tiempo semanal para cada grupo de materias afines

PARA LAS MUJERES DE 3.°, 4.°, 5.° Y 6.° GRADO

Primer grupo:

Lectura, Escritura, Caligrafía é Idioma Nacional	$4^{h.}$	$30^{m.}$
Francés (1)	$1^{h.}$	—

---

(1) Los alumnos de tercer grado dedicarán la hora destinada al Francés á las otras materias del primer grupo. Igual cosa se hará en las clases en que, por cualquier otra circunstancia, no se enseñase esta materia

(2) Mientras la Agricultura y Ganadería no pueda darse por falta de los elementos necesarios, se aplicará todo el tiempo á lo demás del programa de Ciencias físiconaturales.

(3) Mientras no se dé el Trabajo manual en la escuela, el tiempo destinado á esta materia se dedicará por tercio, ó sea 40 minutos, á cada uno de los otros tres grupos.

(1) Las alumnas de tercer grado dedicarán la hora destinada al Francés á las otras materias del primer grupo. Igual cosa se hará en las clases en que, por cualquier otra circunstancia, no se enseñase esta materia.

Segundo grupo:

Aritmética	2h. 30m.
Geometría y Dibujo	1h. 30m.
Ciencias físiconaturales	1h. 30m.

Tercer grupo:

Historia y Geografía	3h. —
Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica	1h. 30m.

Cuarto grupo:

Música	2h. —
Higiene, Gimnástica y Ejercicios calisténicos	2h. —
Economía doméstica, Labores y Trabajo manual (1)	2h. —

RECREOS:

Un recreo diario de 10m.	1h. —
Otro » » » 15m.	1h. 30m.
Total	24 horas.

CUADRO VI

(Corresponde con el cuadro III)

Mínimum de tiempo semanal para cada grupo de materias afines

PARA LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS DE 1.° Y 2.° GRADO

Primer grupo:

Lectura, Escritura, Caligrafía é Idioma Nacional	3h. 50m.
Francés (suprimido).	

Segundo grupo:

Aritmética	1h. 30m.
Geometría y Dibujo	1h. —
Ciencias físiconaturales. (Agricultura y Ganadería) (2)	1h. 20m.

Tercer grupo:

Historia y Geografía	2h. 30m.
Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica	— 40m.

Cuarto grupo:

Música	1h. 20m.
Higiene, Gimnástica, Ejercicios militares y calisténicos	1h. 30m.
Economía doméstica, Labores y Trabajo manual	1h. 20m.

RECREOS:

Un recreo diario de 15m.	1h. 30m.
Total	16h. 30m.

Art. 7.° Los directores, al hacer el horario de las diferentes clases de la escuela, se ajustarán á los siguientes preceptos:

A)—Los recreos de todas las clases deberán ser á la misma hora;

B)—Ninguna clase diaria sobre un grupo de materias afines deberá durar más de 60 minutos ni menos de 15;

C)—Los niños no podrán ser retenidos en clase por mayor tiempo de 1 hora y 15 minutos;

CH)—Toda clase sobre un grupo de materias afines deberá repetirse, cuando menos, dos veces por semana;

D)—En las primeras horas del día escolar se darán las materias que requieran mayor esfuerzo mental;

E)—Entre uno y otro grupo de materias afines que requieran mucho esfuerzo intelectual, se colocará la música, el trabajo manual, la economía doméstica y labores, los ejercicios físicos, ó las ciencias físiconaturales, por su aplicación á la agricultura y ganadería;

F)—Los directores no podrán alterar la denominación que se da á las materias afines en los cuadros anteriores, al hacer los horarios, ni subdividir cada grupo de ellas en las diversas materias que lo forman; pero el maestro de cada clase podrá formular su horario parcial por materias, sometiéndolo á la aprobación del director, el cual no podrá negarla, si la distribución del tiempo se ajusta á la ordenada por la dirección y á los demás preceptos de este acuerdo. En caso de disidencia, resolverá el inspector técnico seccional;

G)—El Idioma Nacional, la Historia y Geografía, la Moral, Urbanidad é Instrucción Cívica y la Aritmética, se incluirán, siempre que sea posible, en todos los días de la semana.

Art. 8.° Los directores elevarán, en formularios separados, los horarios de las diversas clases de su escuela, al inspector técnico seccional, el cual verificará el cumplimiento de las anteriores prescripciones, antes de prestarles su aprobación.

(1) Mientras no se dé la parte referente al Trabajo manual en la escuela, el tiempo destinado á él se dedicará á Economía doméstica y Labores.

(2) Mientras la Agricultura y Ganadería no pueda darse por falta de los elementos necesarios, se aplicará todo el tiempo á lo demás del programa de Ciencias físiconaturales.

Art. 9.° Las dificultades que ofrecieran, para el cumplimiento del horario los profesores especiales, serán allanadas por el inspector técnico seccional, así como toda otra que, para su aplicación, presentaran los locales de escuela ó la disposición y capacidad de las aulas.

Art. 10. Los inspectores seccionales comprobarán, una vez que funcionen las escuelas de acuerdo con los presentes horarios, cuáles son los profesores especiales que no prestan el mínimum reglamentario de servicio, y darán cuenta á la superioridad, indicando la escuela en que pueden completar su trabajo y el tiempo que aun les falta para llenar dicho mínimum.

Art. 11. Los maestros subalternos ó directores que tuviesen á su cargo clases ó escuelas con horario alterno, serán acreedores al aumento de sueldo que fije la ley de presupuesto y á que sus servicios se computen, á los efectos de cualquier ascenso, á razón de un año y tercio por cada curso escolar en que funcionen con dicho horario, ó fracción equivalente.

Art. 12. Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

Art. 13. Comuníquese, etc. — JOSÉ M. GUTIÉRREZ.—*A. Helguera Sánchez.*

Censo de la población escolar de la capital federal

Acuerdo del Consejo Nacional de Educación

Considerando: 1.°—Que es facultativo del consejo nacional de educación, según el artículo 57, inciso 10 de la ley de educación, dirigir la operación del censo de la población escolar;

2.°—Que dicha operación por el artículo 23 de la misma ley, debe practicarse cada dos años, por lo menos, en todos los diversos distritos escolares;

3.°—Que, según el artículo 18 del decreto del poder ejecutivo, de fecha julio 28 de 1885, el censo de la población escolar debe llevarse á cabo del 1.° al 10 de mayo, con sujeción á los plazos que fija el artículo 23;

4.°—Que, á los efectos del anterior considerando, y en referencia al artículo 19 del mencionado decreto, el consejo nacional de educación debería disponer de las partidas necesarias sancionadas por el congreso nacional, las que no se han solicitado por no gravar el presupuesto escolar con gastos que la experiencia, realizada por algunos consejos escolares, ha venido á demostrar que pueden ser suplidos por la acción patriótica y desinteresada de los vecindarios, y la concurrente de las autoridades escolares y de los maestros de su dependencia, encargados por el artículo 20 de levantar el referido censo; pudiendo además contarse al efecto, según lo disponen respectivamente el artículo 61 de la ley y 39 del decreto citado, con la cooperación de todas las autoridades nacionales que funcionan en la capital;

5.°—Que los consejos escolares disponen de fondos que, por la ley, pueden emplear en los objetos que el consejo nacional determine (artículo 42, inciso 30);

6.°—Que, dada la nueva división administrativa escolar, sancionada por el poder ejecutivo, y la necesidad de verificar los resultados de las medidas económicas adoptadas por el consejo nacional, (siendo la principal de ellas la institución del horario alterno), se hace necesario proceder, antes de la apertura del nuevo curso de 1902, al recuento y conocimiento de la población escolar;

El consejo nacional de educación RESUELVE: Artículo 1.°—Señálase el período comprendido entre el 1.° y el 15 de noviembre del corriente año, para que dentro de él se proceda á levantar el *censo provisorio* de la población escolar de la capital federal, con referencia al día 1.°.

Art. 2.°—A los efectos del artículo anterior, considérase dividido el territorio de la capital en tantos distritos censales como consejos escolares funcionan en ella, quedando encargada cada una de estas corporaciones de dirigir la operación dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con las disposiciones que dictara el presidente del consejo nacional, y autorizada para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 100 pesos moneda nacional, en los gastos eventuales que demande la operación, pudiendo aumentarse hasta 150 pesos dicha partida, previa autorización del presidente del consejo nacional de educación.

Art. 3.°—Autorízase al presidente del consejo nacional de educación para invertir hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, en impresiones y demás gastos que fuesen requeridos para levantar dicho censo, y proveer de eventuales á los consejos que carecieran de fondo de matrículas.

Art. 4.°—El inspector técnico general auxiliará al señor presidente en las tareas del censo, debiendo reemplazarlo mientras dure la operación el inspector técnico doctor Esteban Lamadrid; pasando interinamente á hacerse cargo de la inspección de todas las escuelas particulares y de adultos el inspector técnico señor B. Lagos.

Art. 5.°—Los demás inspectores técnicos, durante los 15 días del censo prestarán

servicio álas órdenes del inspector técnico general titular, á los efectos de cooperar al mejor éxito de dicha operación.

Art. 6.°—Las clases se clausurarán, este año el día 30 de octubre, suspendiéndose por esta vez las lecciones y ejercicios públicos de terminación del año escolar; debiendo los maestros y directores presentarse á sus respectivos consejos escolares á recibir las órdenes del caso para la operación censal.

Art. 7.°—Los consejos escolares determinarán la forma en que los maestros y vecinos han de prestar este servicio.

Art. 8.°—El censo contendrá, cuando menos, los siguientes datos:

1.° Población escolar de la capital, comprendiendo los niños de 5 años cumplidos á 14 de edad, no cumplidos;

2.° Sexo, lugar, año y mes del nacimiento y domicilio.

3.° Cuántos saben leer y escribir y dónde lo aprendieron.

4.° Cuántos saben leer solamente y dónde lo aprendieron.

5.° Número de analfabetos.

6.° Cuántos concurren á las escuelas públicas.

7.° Cuántos concurren á las escuelas privadas.

8.° Cuántos reciben educación en sus casas.

9.° Cuántos no concurren á escuelas públicas ni privadas, y no reciben instrucción en sus casas.

10. En caso de no ser analfabetos, después de qué grado dejaron la escuela pública.

Art. 11. Los consejos escolares remitirán al consejo nacional, antes del 15 de enero de 1902, el resumen de las operaciones, acompañado de las planillas y demás documentos originales que justifiquen sus datos.

Art. 12. La oficina de estadística del consejo nacional queda encargada de proceder á los recuentos generales, de acuerdo con las instrucciones que recibiera del presidente del consejo nacional de educación.—Buenos Aires, septiembre 27 de 1901.—José M.ª Gutiérrez, presidente. —*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Consejo nacional de educación.—Censo de la población escolar de la capital federal.—Buenos Aires, octubre de 1901.—*Señor presidente del consejo escolar....*—Tengo el honor de remitir á usted, para que se digne hacerlo conocer del consejo escolar de su digna presidencia, el pliego impreso de *instrucciones generales* á que deberán ajustarse las operaciones del censo de la población escolar, mandado levantar por el consejo nacional con fecha septiembre 20 ppdo.

En la seguridad de que esa honorable corporación ha de secundar con inteligencia y patriotismo los propósitos del consejo nacional, reitero á usted mi más alta consideración.— José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Instrucciones generales para el levantamiento del censo de la población escolar de la capital federal.

Buenos Aires, octubre 2 de 1901.—I.—Los consejos escolares deben proceder inmediatamente, por los medios que estimen convenientes, á asegurarse el concurso de los vecinos de buena voluntad con que cuenta cada manzana, para que, con el título de comisarios del censo, procedan á levantarlo; convocándolos á una reunión preparatoria, á la que asistirán el inspector técnico de la sección y los maestros, si el consejo escolar lo considera necesario.

En dicha reunión podrán obtenerse la mayor parte de los datos preliminares para preparar el plan de los trabajos, como ser: vecinos que se presten para este servicio público; manzanas que acepten ó elijan para censar; límites de las mismas; número de casas que haya en ellas; irregularidades del terreno; manzanas que puedan ser censadas por señoras y señoritas en caso necesario; personeros de su familia que puedan ofrecer las maestras, en caso de ser indispensable su concurso; corrección de errores que pueda tener el plano escolar, calles recientemente abiertas; anotación de todas las referencias necesarias para citar á maestros y vecinos; indicaciones que éstos hagan de otros comisarios de manzana, hábiles para estos trabajos; y cualquier otro objeto á que hubiere lugar, y que pueda ocurrirse, según las circunstancias, á cada consejo escolar; pues en esta 1.ª instrucción sólo se enumeran algunos datos sugestivos y de previsión, aconsejados por experiencias anteriores.

II.—Los consejos escolares deberán tener presente que interesa sobremanera asegurar los datos por barrio, sección y manzana, á cuyo fin numerarán de uno en adelante las manzanas de cada sección de su dependencia, empezando nueva numeración en cada una de ellas, y comenzando por el lado izquierdo inferior del plano escolar, de izquierda á derecha en cada sección, á fin de que la operación sea uni-

forme en toda la capital y fácil toda revisión ó estudio ulterior. En la misma forma deberá ser el recorrido que hagan los comisarios de manzana para el reparto de los boletines y levantamiento del censo, debiendo comenzar su jira en torno de la manzana por la esquina izquierda inferior, marchando hacia la derecha.

III.—Los consejos escolares procederán á la brevedad posible también, con el auxilio de maestros y vecinos, á verificar y rectificar el plano escolar, habilitando días y horas, con referencia á los empleados públicos, para dicha operación, si fuere necesario; y formarán un croquis, del que se elevará copia á esta oficina central, lo más pronto que fuera posible, con la numeración por manzanas, comunicando así mismo toda alteración que posteriormente sufriere el trazado ó numeración.

IV.—En una segunda reunión, los comisarios de manzana podrán recibir sus nombramientos, extendidos por el consejo escolar en los formularios impresos, que al efecto remitirá esta dirección central, como asimismo los demás impresos é instrucciones necesarias, que se están elaborando.

Además de los maestros de las escuelas públicas, convendría que el consejo escolar asegurase el concurso de los de escuelas privadas, pues es de preferencia que, en cada manzana de las secciones muy extensas, procedan juntas á levantar el censo una comisión de dos personas, siempre que sea posible, reservando á los maestros de las escuelas públicas, en estos casos, para atender las dificultades imprevistas que ofrezca la operación.

VI.—Ante todo, el consejo escolar procurará asegurarse el concurso de las demás autoridades nacionales de barrio ó sección, comunicando á esta dirección cualquier dificultad que hubiere al respecto, para tomar las disposiciones necesarias, dentro de la ley.

VII.—Considérase como manzana todo perímetro de tierra formado por calles abiertas al tránsito público.

VIII.—El consejo escolar llevará desde el primer momento un libro especial en que consten las resoluciones que tome y los datos referentes á empadronadores, sus domicilios, libretas y boletines que se les entreguen, etc.

IX.—Los consejos escolares que ejerzan jurisdicción en secciones ribereñas, recabarán el auxilio de la prefectura marítima, y sólo llevarán la operación censal hasta *las casas que se encuentren sobre la costa firme,* dejando por cuenta de esta dirección el censo de la parte flotante insular y de la población que se hallare á bordo de las embarcaciones.

X—.Cuando ocurra que los empadronadores denuncien cualquier resistencia de parte de los habitantes del distrito para suministrar los datos pedidos, tratarán los consejos escolares de reducir á los refractarios agotando las vías persuasivas; aún después, procurarán obtener las referencias aproximadas por parte de los vecinos; y si esto no fuere posible, podrá apelarse á solicitar el concurso policial, conminándose recién á los resistentes con las medidas coercitivas que puede emplear por la ley la autoridad escolar.

Si aún así no fuese dable obtener los datos, (y se comprobara la existencia de niños en edad escolar en el domicilio de los refractarios), se procederá por vías de apremio á exigir los comprobantes de la matrícula escolar y aplicar las multas correspondientes en caso de infracción, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 6.° de los artículos 57, 16, 17, 22, 61 y 62 de la ley de 1884, y artículos 4.°, 6.°, 13 y 39 del decreto reglamentario del poder ejecutivo de fecha julio 28 de 1885, pudiendo requerir el auxilio directo de la policía, como lo dispone el decreto del ministro de instrucción pública, de agosto 19 de 1889 (inserto en el código de instrucción pública á fs)....

Sólo en estos casos se hará el censo nominalmente, tomando el nombre de los padres, tutores, patrones ó encargados de los niños, y, si fuese posible, el nombre de éstos, su edad y demás datos exigidos en el boletín, por información de vecinos ó recurriendo á la autoridad policial.

XI.—El reparto á domicilio de los boletines destinados á ser llenados por sus habitantes, se hará con algunos días de anticipación al día 1.° de noviembre, debiendo ocuparse, siempre que sea posible, á los vecinos comisarios de manzana en esta operación, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción V, y en último caso, á los maestros, procurando emplear el menor número exigible de éstos, para que no se perjudiquen mayormente las tareas escolares.

XII.—Los comisarios de manzana rectificarán de *visu,* siempre que fuese posible, los datos que contengan los boletines domiciliarios y transportarán éstos á las libretas de que serán provistos, y en las cuales se insertarán las instrucciones impresas necesarias.

XIII.—Asimismo los comisarios serán proveídos de certificados impresos para entregar á las familias censadas, á fin de que los conserven durante los días del censo, para evitar toda duplicación ú omi-

sión, por cambio de domicilio ó ausencia.

XIV.—Convendría recomendar á los comisarios que aproyecharan la mañana y la tarde del 1.° de noviembre, día feriado, ó los siguientes á la tarde, para realizar el censo, en razón de hallarse á esas horas la población escolar en sus casas.

XV.—Como la población escolar puede encontrarse diseminada *accidental ó permanentemente*, con sus familias respectivas, en colegios públicos, en colegios particulares, en fábricas, talleres, internados, hoteles, casas de huéspedes, conventillos, prisiones, casas de corrección, etc., el censo se hará por *familias*, considerándose como tales:

«Todo conjunto de personas que vivan « en una misma casa, ó habitación, de « manera permanente, dependientes de « una misma autoridad, sea ésta el padre, « la madre, tutor, patrón, encargado, di« rector, jefe, guardián, superior, etc.».

XVI.—Los diversos casos que pueden presentarse como dudosos, para el comisario de manzana, serán aclarados en instrucciones especiales impresas, que serán remitidas oportunamente.

Los consejos escolares consultarán toda duda ó dificultad no prevista, con el inspector técnico general, quien procederá de acuerdo con las instrucciones que reciba del presidente del consejo nacional de educación.

XVII.—Durante el presente mes quedan suprimidas las conferencias pedagógicas, habiéndose comunicado á los señores inspectores técnicos que deben ponerse al habla con los consejos escolares de sus respectivas secciones, á fin de que, en los jueves de asueto, cooperen á la acción de los consejos escolares, para la instrucción de los maestros, en la forma que dichas corporaciones juzgaren conveniente.

XVIII.—Asimismo convendría que los maestros de las escuelas públicas instruyesen á los niños en la operación que se va á realizar, á fin de asegurar el concurso simpático del vecindario de Buenos Aires. —JOSÉ M. GUTIÉRREZ, presidente,—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Circular de los consejos escolares

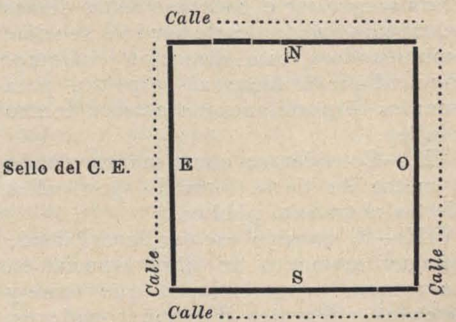
Consejo escolar.— Censo de la población escolar de la capital federal.—Buenos Aires, de 1901.—Señor don.... — El consejo escolar que tengo el honor de presidir, ha resuelto invitar á usted á la reunión que se celebrará en la calle... número ... el día... de... á las... á fin de cambiar ideas sobre el levantamiento del censo de la población escolar, ordenado por el consejo nacional de educación con fecha 20 de septiembre próximo pasado.

Esperando que usted concurrirá á esta obra de civismo y alto interés nacional, saluda á usted atentamente.

Comisarios del censo

Consejo escolar.—Censo de la población escolar de la capital federal.—Buenos Aires, de 1901.—Señor don.—La corporación que tengo el honor de presidir, reconociendo en usted las condiciones intelectuales, morales y cívicas que lo distinguen, ha resuelto nombrarlo comisario de la manzana que en la tarjeta adjunta se indica, á fin de que levante en ella el censo escolar, ordenado por el consejo nacional de educación con fecha 20 de septiembre próximo pasado, de acuerdo con las instrucciones que en oportunidad le fueren comunicadas.

Esperando de su civismo la más empeñosa cooperación á esta obra, tendiente á asegurar al pueblo los beneficios de la instrucción nacional, ofrezco á usted mi más alta consideración.—*Presidente del consejo escolar.—Secretario.*



REPUBLICA ARGENTINA — Familia N.º..............

CENSO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CAPITAL FEDERAL

1.º AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1901

MANZANA Núm.............. *CONSEJO ESCOLAR*...................... *BARRIO*.. *SECCIÓN*..............

BOLETÍN DOMICILIARIO

destinado á inscribir á los niños pertenecientes á la familia que havita en la casa de la calle.. *Número*.............. *entre las calles de*..

Este boletín ha sido entregado por el Comisario señor.. *domiciliado en la calle*.. *Núm*..............

Niños de 5 años cumplidos hasta 14 no cumplidos	SEXO		¿Cuántos años ha cumplido?	¿En qué mes nació?	¿En qué pais nació?	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	¿DÓNDE APRENDIÓ LO QUE SABE?			¿DÓNDE SIGUE APRENDIENDO?			¿Va á seguir estudiando?	¿Después de qué grado dejó de estudiar?	Si ha dejado de estudiar: ¿En qué trabaja ó se ocupa?	¿Hay escuela pública cerca de la casa del niño?	¿A cuántas cuadras está la escuela pública más próxima?
	Varón	Mujer						¿En Escuela del Estado?	¿En Escuela Particular?	¿En su casa?	¿En Escuela del Estado?	¿En Escuela Particular?	¿En su casa?					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1er niño																		
2.º »																		
3er »																		
4.º »																		
5.º »																		
6.º »																		
7.º »																		
8.º »																		
9.º »																		
10.º »																		

NOTAS IMPORTANTES: — 1.ª El censo escolar tiene por objeto saber el número de niños que hay en cada vecindario, para establecer todas las escuelas públicas que sean necesarias; y por esta razón no se exige el nombre de los niños ni el de los padres, tutores ó encargados, bastando que se consignen, en cada renglón de esta planilla, los datos que se piden referentes á cada niño que forme parte de la familia ó que se encuentre viviendo en la misma casa ó habitación con ella, de manera permanente ó estable, bajo la autoridad del jefe de la familia, del patrón, encargado ó tutor, etc., el día 1.º de Noviembre.—2.ª Este boletín podrá ser llenado por cualquier persona de buena voluntad que sepa escribir y quiera prestar este servicio á la instrucción pública, y no se incluirán en él los niños menores de 5 años ni mayores de 14. - 3.ª Deberán anotarse también los datos referentes á los niños que pertenezcan á la misma familia, aunque estuviesen ausentes por casualidad ó accidentalmente, en los días del censo, que son del 1.º al 15 de Noviembre de este año de 1901.—4.ª Si se encuentra, por casualidad ó de paso, en la casa, algún niño perteneciente á otra familia, no será inscripto en este boletín. - 5.ª Este boletín será recogido por el Comisario del Censo, quien corregirá cualquier error en que se haya incurrido, y entregará un certificado á la familia, para que los niños no sean censados de nuevo, en caso de que la familia cambiase de domicilio. SE RUEGA QUE SE GUARDE BIEN DICHO CERTIFICADO, para exhibirlo en caso necesario. - 6.ª El Comisario numerará estos boletines de uno en adelante, y entregará sucesivamente un boletín á cada una de las familias de su manzana, explicándoles la manera de llenarlos.

Consejo escolar.—Censo de la población escolar de la capital federal, 1901.—Certifico: haber censado á los niños de la familia portadora del presente, el día de... 1901, en la casa de la calle... número... entre las calles de... y... de la manzana número... de la sección... del barrio... habiendo inscripto... niños varones y... mujeres comprendidos entre los 5 y 14 años de edad.—*Firma del comisario de manzana.*

AL PÚBLICO

Consejo nacional de educación.—Censo de la población escolar de la capital federal.—1901.—Al vecindario de Buenos Aires: Debiendo procederse desde el 1.° al 15 de noviembre del corriente año á levantarse el censo de la población escolar, con el objeto de saber qué número de escuelas públicas es necesario crear, y dónde conviene ubicarlas, para que no quede en la capital ningún niño sin escuela, en cuanto lo permitan los recursos de que se dispone, el consejo nacional de educación confía en que el vecindario de Buenos Aires ha de responder á este trabajo patriótico y de tan alto interés para el progreso nacional, facilitando su tarea á los consejos escolares y comisarios de manzana, los que irán provistos de su nombramiento en forma.

El consejo nacional está seguro de que, enterado el vecindario de que el único fin que el censo se propone es suministrar á la administración nacional el conocimiento exacto de los diversos núcleos de población infantil que carecen de escuela, para *proporcionársela* oportunamente, no ha de presentar obtáculos de ninguna clase á los empadronadores, ni obligar á la autoridad escolar á emplear los medios coercitivos que autoriza la ley.

El día señalado para el censo es el 1.° de noviembre del corriente año, de manera que estarán sujetos á empadronamiento todos los niños que hayan cumplido 5 años antes de las 12 de la noche del día 31 de octubre, y no lo estarán los que hayan cumplido 14 años antes de dicha hora.—JOSÉ M. GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Petición de los maestros

INFORME Y ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Cuando la inspección técnica general presentó el primer proyecto de reforma de programas y horarios escolares, bajo la base de las instrucciones que recibió del consejo, ese proyecto fué comunicado á todos los señores directores y consejos escolares de la capital, á fin de que presentaran las observaciones que pudiera sugerirles su ciencia y experiencia. No se estableció restricción alguna en esta consulta, y no había motivo para suponer que ella se limitara á la cuestión de los horarios continuos ó discontinuos.

Sin embargo, ninguna de las modificaciones que hoy se reclaman fué apuntada en esta circunstancia por los firmantes de la solicitud.

El retardo de la gestión la coloca, pues, fuera de la oportunidad debida; lo que no sólo crea un inconveniente de forma, sino otro mucho más grave que trastornaría todos los trabajos hechos; puesto que, alterándose de nuevo los horarios, forzoso sería cambiar toda la distribución de la enseñanza, después que el nuevo plan ha sido aprobado, impreso y circulado á las escuelas.

Entrando ahora á las modificaciones pedidas, ellas sugieren las reflexiones siguientes:

1.ª La disminución de 15 minutos en cada término del horario alterno (media hora en todo) se pide en razón de que, «siendo el fin de la educación despertar las facultades del niño en todas las fases de su funcionamiento, un maestro idóneo puede conseguirlo en cada una de las lecciones que desarrolle»; argumentación evidentemente vaga y reducida á una simple afirmación.

Si hay cuestión de tiempo á resolver, ¿por qué se llenaría con tres horas, y no con tres y media ó con dos, ese fin de la educación que se invoca?

Nada se dice al respecto.

Es corto, se afirma, el intervalo entre las tareas del que debe atender á las escuelas en los casos de horario alterno. Pero, si se tiene presente que ese intervalo es de h. 2.45 en verano y de 2.15 en invierno, se convendrá en que hay suficiente tiempo de reposo para una labor que no excede de cinco horas y media diarias en el caso que nos ocupa.

En cuanto al trabajo que ocasionan las planillas, clasificaciones, etc., sería el caso de examinar si puede ó no ser disminuído y si trae consigo el recargo que se pretende.

En cuanto á la implantación del horario alterno, únicamente en las secciones escolares donde su población lo reclame, la regla está ya establecida y es inútil volver sobre ella.

2.ª Disminución de 30 minutos en el horario continuo para los grados 3.° á 6.°.

Este pedido se funda en que los directores tienen poco intervalo de descanso, cuando se trata de escuelas de horario alterno y continuo, simultáneos.

La reducción resultaría entonces inmotivada respecto de las escuelas que no reuniesen los horarios continuo y alterno; como lo sería igualmente respecto de todos los miembros del personal docente, salvo los directores mencionados.

Conviene tener muy presente, por otra parte, que los horarios están actualmente bastante reducidos; y que, si pudieran serlo algo más, en los primeros grados, no sucedería lo mismo en los superiores, donde se corre el peligro de que á fuerza de restringir la enseñanza, ella pudiera resultar de una deficiencia que, se haría sensiblemente notoria, con descrédito de las escuelas primarias, especialmente en el caso de los alumnos que ingresan á los colegios nacionales.

Habría, sin embargo, un medio de satisfacer este segundo pedido, sin perjuicio de la educación, y sería modificar el artículo del reglamento que obliga á los primeros á concurrir á las escuelas veinte minutos antes de abrirse las clases. Podría disponerse, por ejemplo, que, en lugar del director asistiese á la escuela diez minutos antes de la apertura, cada uno de los maestros, por turno. Así los señores directores tendrían 40 minutos más de reposo, en vez de los 30 que solicitan, sin perjuicio de llevar á cabo la idea de hacer obligatorio por turno el horario alterno para todos los maestros de las escuelas que tengan los dos horarios.

En cuanto á la clasificación de las enseñanzas especiales, como facultativas, y si aquéllas no resultaran ilusorias en la práctica, es indudable que la ley no permite tal procedimiento, pues en su artículo 6.° hace obligatorio el mínimum de instrucción para todos los niños en edad escolar, y asimismo las que á él se incorporen por el artículo 57, inciso 11, con arreglo á las necesidades del adelanto progresivo de la educación común.

Es de advertir, pues, que la cita que se trae del artículo 12 de la ley, no es aplicable sino á las escuelas de adultos.

3.° No exigir el servicio á los maestros de «constitución anémica», supone que, al nombrarlos, se ha prescindido completamente de las disposiciones tendientes á hacer constar su salud y aptitud consiguiente para desempeñar el trabajo escolar que se les encomienda, trabajo que resulta hoy disminuido en todos los grados que no sean los dos primeros, respecto de los cuales sólo se ha impuesto media hora de recargo; y esto no con relación á épocas anteriores, en que todos los maestros tenían seis horas de trabajo sin ningún intervalo de reposo.

Nada se opone, por lo demás, á que se verifique el pase paulatino de los maestros cuya salud se haya debilitado, á las escuelas de horario continuo.

4.° Aumento de sueldo á los maestros que funcionan con horario alterno.

Ni la ley de presupuesto, ni los recursos del consejo, permiten ir más allá del aumento de sueldo ya acordado, además del tiempo de servicio dispensado para los ascensos; siendo de advertir que éstos no terminan para los maestros al llegar al puesto de director, desde que existen tres categorías de escuelas que pueden llevar á sus directores desde la infantil á la superior; y aún de allí á otros puestos mejor remunerados en la inspección técnica.

5.° Las ideas cambiadas ya, en el seno del consejo, sobre la última petición—nombramiento de auxiliares ó secretarios para la dirección de las escuelas,—excusan entrar al respecto en las consideraciones en que se apoyaría la negativa.

En conclusión, la comisión didáctica cree: 1.° que, sin perjuicio de poner en vigencia los actuales programas y horarios, podría hacerse, más adelante, un estudio sobre si conviene ó no reducir aún el tiempo de los horarios que se refieren á los primeros. 2.° Que no hay inconveniente en proceder á la reforma del artículo del reglamento relativo á la anticipación de asistencia impuesta á los directores, en la forma apuntada anteriormente. — *La comisión didáctica.*

Buenos Aires, octubre 16 de 1901.—Apruébase el precedente informe de la comisión didáctica; y pase á la inspección técnica á la que se encarga de proyectar la reforma del artículo 63 del reglamento, en el sentido indicado; como asimismo la que se refiere al servicio por turno en el horario alterno; hágase saber y publíquese.—JOSE MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Los sueldos del personal docente de los territorios

Circular número 35.—Buenos Aires, septiembre 28 de 1901.—Señor presidente del consejo escolar.—Comunico á usted, para su conocimiento y fines consiguientes, que este consejo, en sesión de fecha 20 del corriente, ha resuelto suprimir las planillas parciales de sueldos del personal docente de las escuelas de los territorios nacionales. En consecuencia, el pago de aquéllos se efectuará en una sola planilla por cada territorio, la que se elevará por la contaduría de este consejo, previa intervención de la inspección de territorios, del 25 al 30 de cada mes, á contar desde el presente.

Como usted verá, esta resolución favorece notablemente los intereses de los maestros, en obsequio de los cuales ha sido dictada, por cuanto simplifica el procedimiento seguido y tiende á suprimir la intervención abusiva de los apoderados.

El indicado procedimiento hará más rápido y regulares los pagos; redundando todo ello en notorio beneficio del personal de las escuelas de los territorios nacionales. Para facilitar el cumplimiento de esta resolución, es necesario que todos los maestros manifiesten á la posible brevedad, ya poniéndose de acuerdo en cada territorio ó ya procediendo aisladamente, lo que resuelvan acerca de la sucursal del banco, autoridad local ó persona particular á que deban remitirse ó entregarse sus haberes, á fin de que se proceda en consecuencia por la tesorería de este consejo; debiendo la mencionada decisión comunicarse por escrito al tesorero, señor Maximiliano Serrey.

También es requisito indispensable la más puntual remisión de las planillas estadísticas á la inspección de territorios nacionales directamente; pues la falta de éstas motivará el descuento de los sueldos correspondientes al personal de las escuelas que no las envíen.

Ruego, pues, al señor presidente se sirva disponer lo conveniente á fin de que los maestros dependientes de las escuelas de su jurisdicción remitan los datos pedidos, así como muy estrictamente, las planillas estadísticas á que hago referencia; porque es la única manera de obtener los ventajosos resultados que se buscan.

Oportunamente se remitirán los formularios de recibos para los sueldos, los cuales deberán ser firmados por los interesados y devueltos, por la vía más segura, al señor tesorero de este consejo, antes mencionado; todo sin perjuicio del recibo provisional que otorgarán los interesados á la persona de quien reciban sus haberes.

Debo asimismo hacer presente la conveniencia que habría en que los maestros que tengan sueldos atrasados á cobrar, se apresuren á efectuarlo antes del 31 de marzo; por cuanto, de no hacerlo así, serían devueltos al superior gobierno, lo que, una vez realizado, dificultaría mucho su reintegro.

Con este motivo me es grato saludar al señor presidente atentamente.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Informe de la inspección técnica

Buenos Aires, septiembre 11 de 1901.—*Señor inspector técnico general:* — Voy á ocuparme, en el presente informe, de la necesidad de que cada ramo de la enseñanza sea sacado del camino vulgar, en el que las lecciones pasan casi indiferentes para maestros y alumnos, sin dejarles, á éstos, impresiones duraderas ni decisivas.

El niño que lee un trozo todos los días, con más ó menos monotonía, así como el maestro que enseña con los mismos procedimientos que ha practicado cinco ó diez años, estarán, seguramente, en una tarea poco grata, casi fría.

Algo semejante pasa con la generalidad de los ramos, siempre que el maestro olvida buscar constantemente una nueva idea que lo ponga al día con los progresos escolares, y que, al dar aliento á su propio espíritu, dé también nueva vida á la enseñanza.

De acuerdo con esto he tratado, como inspector, de robustecer, en el personal, la convicción de que es indispensable dar cada día un paso más.

Pero esto ha pasado más allá del precepto: en los dos distritos á mi cargo, hay ya ramos, de los más importantes, como lectura, y aritmética, que han salido á nueva vida, despertando gran interés en maestros y alumnos.

Hay escuelas que, desde 2.° grado adelante, pueden presentar clases de lectura que se observan con verdadero placer.

Uno de los establecimientos que más se distingue por su espíritu de progreso, para aceptar y aplicar reformas benéficas, es la «Escuela Benjamín Zorrilla», dirigida por la competente educacionista señora Tomasa S. de Méndez, con la cooperación de la subdirectora señorita Herminia Palla y de un buen cuerpo de profesoras.

El sábado 24 del mes próximo pasado se realizó en esta escuela, entre alumnos de 3.° á 6.° grado, un concurso de lectura y caligrafía. Entre los asistentes, mencionaré, por su alta significación, á los doctores Joaquín V. González y Estanislao S. Zeballos, quienes se manifestaron muy complacidos de los trabajos de los alumnos, lo mismo que las demás personas que asistieron.

Este acto ha sido una prueba de que se está consiguiendo sacar hacia nueva vida á la enseñanza.

Con esto cumplimos el precepto vulgar, con mucha frecuencia olvidado en las escuelas, de que es indispensable avanzar incesantemente, para cumplir la ley del progreso, pues, quien permanece estacionado, retrocede.

Y así, en medio de los tan discutidos métodos y procedimientos de enseñanza, podemos presentar algo realmente indiscutible,—la necesidad de avanzar cada día

hacia nuevos rumbos, que iluminen los rostros inocentes.

Saluda á usted atentamente. — *C. N. Vergara.*

Inspección técnica de las escuelas primarias de la capital.—Septiembre 18 de 1901.—Señor presidente:

El informe del inspector técnico, señor C. N. Vergara, se ocupa del concurso de lectura celebrado en la «Escuela Benjamín Zorrilla» el 24 del mes próximo pasado.

Con relación al éxito satisfactorio que ha producido dicho acto, el señor inspector pregona, á título de estímulo, la necesidad de que el magisterio procure crear nuevos procedimientos y formas de enseñanza incesantemente, como condición de vida y progreso de la enseñanza.

Creo que puede publicarse.

Saludo á usted atentamente. — *A. Ferreyra.* — Buenos Aires, septiembre 20 de 1901.— Publíquese y archívese.— GUTIÉRREZ.—*A. Helguera Sánchez.*

Buenos Aires, septiembre de 1901.—Señor inspector general.—En el mes que ha concluído ha llamado especialmente mi atención la enseñanza de algunas asignaturas del programa, á las que, no obstante tener marcado su tiempo, se las cree infundadamente, por parte de los maestros, de muy escasa importancia para seguir en ellas un curso gradual: me refiero á la caligrafía, dictado, composición y escritura.

Para evitar descuidos tan imperdonables como esos, les he recomendado la estricta observancia del horario; y para mejorar la enseñanza de la escritura, ya sea dictada ó copiada, les he recomendado la vigilancia y corrección de las faltas ortográficas, á objeto de propender á la enseñanza práctica de la ortografía, como procedimiento esencial para obtener éxito; es decir, que verificado el trabajo, destinen unos minutos para que todos los alumnos al mismo tiempo, bajo la dirección del maestro, puedan corregirse entre sí, ya sea verbalmente ó escribiendo en el pizarrón aquellas palabras que sean objeto de duda, cuyas correcciones comprobadas en esa forma por él, acto continuo, deben hacer constar en sus cuadernos ó pizarras. Dejar este trabajo para el día siguiente en que el maestro anota las faltas, es un doble mal para él y sus alumnos: para éstos porque no tienen el aliciente de ser ellos sus propios correctores, y también por tratarse de un hecho pasado ya, cuya aplicación no la ven en el momento; y con relación al profesor, porque ejecuta un ímprobo trabajo cuya simplificación la tiene á mano.

A esta deficiencia de procedimiento puedo agregar otra: la falta de habilidad en la selección de ejercicios, con los que paulatinamente deben irse acrecentando las dificultades á los alumnos, para de ese modo aumentar su lenguaje; y en la práctica de esos ejercicios, instruirlos por los verdaderos medios racionales, en sustitución de las reglas gramaticales que siempre los he visto preceder, sin que saquen resultado alguno. Este proceder equivocado y la apatía demostrada en esta materia, me ha inducido á hacerle ver al personal docente la necesidad de una reforma completa á ese respecto, invirtiendo los papeles y cambiando el método, es decir, que los alumnos sean los correctores y observadores, en lugar del maestro; y que la regla sea consecuencia desprendida por ellos de la demostración, para hacer viable y eficaz su resultado, corrigiendo además la posición del niño, la colocación del papel, el modo de tomar la pluma ó lápiz, para subsanar la defectuosa manera de hacerlo en los primeros grados donde la pizarra se coloca sobre el brazo y el lápiz se maneja á gusto de cada uno, con cuyos vicios ó resabios pasan á los otros grados, obstaculizando la enseñanza de la caligrafía y de la misma escritura, puesto que ésta debe ser clara y uniforme, además de conservar la corrección debida: requisitos que no ocurren por el olvido de esos medios tan indispensables.

Los maestros, naturalmente, comprenden la diferencia que existe entre escritura y caligrafía, pero por regla general hacen abstracción de ésta para llegar á la equiparación de los procedimientos en ambas; y conforme en la escritura se ven defectos de importancia, cuya desaparición he recomendado inmediatamente, del mismo modo en la caligrafía se nota la falta de método para las distintas apreciaciones, exactas unas y erróneas las más, pero que en resumen redundan en perjuicio de los educandos, como fácil le sería á usted cerciorarse.

Si bien el programa de caligrafía del 1.er grado no trata de la caligrafía propiamente dicha, opino con los maestros, que debe empezar allí, cuando los alumnos saben ya leer en libro y escribir frases al dictado, á fin de que desde su iniciación vayan aprendiendo á considerar que la escritura, además de servirles para expresar sus ideas, debe tener cierta igualdad y belleza, por cuyo motivo deben fijar su atención también en su forma externa de manifestarlas por el doble mérito que tienen.

Esta enseñanza en el 1.er grado puede comenzarse usando el cuaderno cuadri-

culado y el lápiz, siendo su primer paso los trazos fundamentales y no la copia de las palabras del libro, para que, una vez aleccionados en ellos, pasen á las letras radicales y derivadas, dejando librado al criterio del maestro después la formación de sílabas y de palabras, pero siempre sobre el principio de no avanzar en los ejercicios sin saber el anterior. Opto por los cuadernos cuadriculados, porque como ya lo dicho, creo que esta enseñanza debe empezar así, y no como la he visto en pizarras, tanto en 1.° como en 2.° grado, con cuyo procedimiento se adquieren los vicios que después cuesta dejarlos (si se dejan), además de retrasar el aprendizaje por el entorpecimiento que lleva consigo el uso del pizarrón, en virtud de su aspereza y del difícil medio de darles punta.

Como existe la disposición del consejo nacional indicando que desde el 4.° grado en adelante se usarán cuadernos de caligrafía, no puedo entrar á discutir, ni tampoco á querer quebrantar una medida del superior; pero sí me puedo permitir indicar á usted, por lo que dejo expresado, que habría ventaja en ampliar esa medida de manera que alcanzaran sus beneficios hasta el 2.° grado, pues los maestros, por hermosa que tengan la letra, nunca llegarán á igualar la de las muestras que aparecen en los cuadernos, tropezando además con el inconveniente de que ellos no pueden escribirlas á cada niño individualmente, sino en el pizarrón, á donde muchas veces no alcanza la vista de aquél, para ver en sus detalles todo aquello que precisamente tiene que verlo y observarlo, para que su imitación pueda ser correcta y aún mejorarla. En los cuadernos aprobados, los niños pueden aprender con más perfección todas las condiciones precisas para la obtención práctica de aquellos conocimientos que concurren á hermosear la letra ó á lo menos á hacerla legible y regular, guardando la igualdad, proporcionalidad entre unas letras y otras, el paralelismo y la distancia correspondiente, pues dejo al maestro aquellas reglas prácticas que le incumben sobre apreciación de los ejercicios, posición del cuerpo, cuaderno y otras circunstancias.

Lo dicho de la escritura, precedentemente, tiene su aplicación á la composición, pues si en ésta, generalmente, se mira el fondo del asunto propuesto y su reducción, no deben por eso descuidarse sus detalles, cuando el todo puede armonizarse con sólo empezar un procedimiento adecuado.

Desde los primeros pasos del niño en la escuela, se encuentra con la composición de palabras, realizada por los conocimientos analíticos que le da el método de lectura; y si estos preliminares de los adelantamientos venideros le enseñan las palabras y su significado, para ligarlas y expresar un juicio, creo fundadamente que en el 2.°, y con más razón en los grados elementales y superiores, la ejercitación gradual y consciente da derecho á esperar resultados óptimos. Sin embargo, por regla general, no sucede así, sino una medianía inexplicable, y aun pobreza de ideas, que desdice al procedimiento y á los inteligentes rostros de sus autores; y todo no es más que la lógica deducción de un descuido, cometido tan luego al considerar una de las partes más fundamentales del programa, y cuya importancia está tan de manifiesto, que cualquiera la comprende, pues nada estimula más al niño ante sí y ante los demás que la manifestación de ideas propias, expresadas en un lenguaje también propio, que sea el resultado de conocimientos verdaderos sobre la materia, prescindiendo de las palabras y frases que, aprendidas de memoria, nada significan á su entendimiento. A los maestros les he recomendado que se tomen el interés mayor en la enseñanza de la lectura y elocución, como medios infalibles para obtener composiciones buenas de sus alumnos, pues á causa de esa apatía, repito, se notan las señaladas deficiencias, que no tienen razón de ser, si se miran los principios en que se basa la instrucción primaria.

Si en la expresión oral se les acostumbrara á los niños á conocer el significado de las palabras, á manifestar ideas originales sobre lo que ven, saben, hacen ó sienten; á que expliquen lo leído, fomentando el gusto y la atención; en una palabra, á resumir un concepto ó manifestarlo usando términos distintos, tendríamos en sus escritos reflejada su capacidad intelectual, porque veríamos el orden de su exposición, sus conocimientos sobre temas conocidos y de actualidad, sin esa uniformidad que generalmente los caracteriza.

Mi prédica ha sido constante con el fin de que los niños tengan libertad de expresión, para que los maestros vean que la única causa de la pobreza revelada por aquéllos en sus escritos, es encerrarlos en un círculo estrecho y mortificante, derivado de ese afán incomprensible porque la regla ó la definición precedan á la demostración ó á la aplicación; y cuyo sistema lo extienden á todos los ramos de la enseñanza casi, sin prever que el fundamento de la escuela consiste en la observación, juicio, raciocinio, hábilmente fomentados para que sus educandos queden aptos para el desempeño de sus funciones como hombres y ciudadanos, en la vida práctica en que tienen que actuar, la que discierne

sus puestos con arreglo á sus méritos propios; lo que se conseguirá en la escuela mediante el trabajo metodizado y racional que les señale el íntimo enlace existente entre la teoría y su aplicabilidad inmediata.

Saludo á usted muy atentamente.—*Felipe Sánchez Mendoza.*

Inspección técnica de las escuelas primarias de la capital, septiembre 18 de 1901. — Señor presidente: El informe del inspector técnico, señor Felipe Sánchez Mendoza, correspondiente al mes próximo pasado, que tengo el honor de elevar, se ocupa de la enseñanza de la caligrafía, dictado, composición y escritura; señala serias deficiencias que ha observado en las escuelas, y expone con acierto, á mi juicio, medios de corrección que convendría fuesen publicados.

Salvando mi opinión respecto del uso de cuadernos cuadriculados en los primeros grados y de la progresión metodológica que indica el señor inspector, y asimismo en lo que afecta su informe á la conveniencia de usar cuadernos de caligrafía antes de 4.º grado, pues necesitaría que una madura experiencia me hiciera partícipe del mismo modo de pensar, estoy de acuerdo con las demás partes del mencionado informe.

Saludo á usted atentamente.—*A. Ferreyra.*

Septiembre 20 de 1901.—Publíquense ambos informes y archívese.—GUTIÉRREZ.—*A. Helguera Sánchez.*

Actas de las sesiones del consejo nacional de educación

SESIÓN 77.ª

Día 12 de septiembre de 1901

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
González

AUSENTE CON AVISO

Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON LICENCIA

Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 ½ p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Celebrar sesión en lo sucesivo los días lunes, miércoles y viernes á la 1 y 30 p. m.

Aprobar:

Expediente 2855.—Las instrucciones y prescripciones proyectadas por el cuerpo médico escolar y á que deberán sujetarse las escuelas particulares de la capital; autorizándose á la mencionada corporación para hacerlas imprimir en número suficiente y distribuirlas á los consejos escolares á fin de que tomen conocimiento de ellas y las comuniquen oportunamente á los interesados.

Expediente 4050.—La licencia por 15 días acordada á la subpreceptora de la escuela número 4 del consejo escolar 8.º, señora Carolina F. de Gaja, aceptándose como sustituta, en calidad de ayudante, á la señorita Ana M. Valdés.

Expediente 4116.—Mandar publicar en EL MONITOR el informe del inspector técnico, señor Félix González.

Expediente 4162 y agregados.—Acceder á la permuta solicitada por la ayudante de la escuela número 1 del consejo escolar 21.º, y la preceptora de la escuela número 18 del consejo escolar 10.º, señoritas María L. Morillas Corina L. Fernández, respectivamente.

Expediente 4198.—No hacer lugar á la compra de ejemplares del libro «Colección de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata», que ofrece en venta el señor Augusto Pinzani.

PROGRAMAS Y HORARIOS PARA LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL

Considerando:

1.º Que la reforma de los programas y horarios vigentes presentada por el inspector técnico general, se ajusta en un todo á las instrucciones previas que le fueron dadas, así como al plan y disposiciones elaboradas por la comisión especial constituída al efecto, por los señores vocales Avellaneda y González;

2.º Que resultan, en consecuencia, consultados en aquel trabajo, los objetivos primordiales que se tuvieron en vista por este consejo, al iniciar la mencionada reforma, á saber: reducción, simplificación, agrupación y distribución de los estudios y ejercicios, con el fin de dejar cumplidos los propósitos de la ley, sin recargo innecesario en la tarea de los alumnos y maestros;

3.º Que esa reforma, con las disposiciones que la complementan, asegura, además, los fines consultados al implantar el horario alterno; habilitando para una doble inscripción los edificios escolares y haciendo extensivos los beneficios de la escuela pública con equidad á toda la población escolar;

4.º Que la institución del horario alterno, auxiliada en adelante por la verificación escrupulosa de las inscripciones y la compulsa de sus resultados, ante las cifras del censo escolar que se manda levantar en esta misma fecha, permiten esperar que, para el año entrante, no quede en la capital de la república un solo

niño sin asiento disponible en las escuelas comunes;

5.° Que, disminuído el tiempo de los estudios diarios y reducido su máximum á cuatro horas en las escuelas elementales y superiores, desaparecen los inconvenientes que, del punto de vista higiénico y pedagógico, presentaba el horario continuo de duración excesiva;—

El consejo nacional de educación resuelve: Ténganse por aprobados los programas, horarios y disposiciones complementarias, que siguen á continuación y que entrarán en vigencia desde la apertura del curso escolar de 1902; formándose de todo un folleto que se imprimirá en número suficiente de ejemplares, bajo la dirección del inspector técnico general, á objeto de distribuirlo entre el personal docente por intermedio de los consejos escolares.

(El texto de los programas, horarios y disposiciones complementarias, va inserto en este número de EL MONITOR).

Comunicar á quienes corresponda que por superior decreto de fecha 11 del corriente, se han acordado las siguientes jubilaciones:

Expediente 3272.—De la subpreceptora de la escuela número 2 del consejo escolar 16.°, señorita Carmen J. Sasso, con goce del sueldo que actualmente percibe.

Expediente 3583.—De la preceptora de la escuela número 1 del consejo escolar 4.°, señorita María Romañach, con goce del sueldo que actualmente percibe.

Expediente 2881.—De la subpreceptora de la escuela superior de varones del consejo escolar 22.°, señorita Alcira P. Cáceres, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Expediente 3340.—De la subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 3.°, señora Juana A. de Barbieri, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Mandar pagar:

Expediente 4084.—A los ayudantes suplentes de la escuela número 6 del consejo escolar 14.°, señores Clodomiro Torres, Manuel Espasandín y José Arimany, por sueldos devengados, $ 1.063.07.

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4150.—De Martín García, por agosto, $ 267.

Expediente 3558.—De El Palmar (alquiler), por junio y agosto de 1899, $ 50.

Expediente 4136.—De Rahuecó, por mayo, junio y agosto, $ 400.50.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez,* secretario.

SESIÓN 78.ª

Día 16 de septiembre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON AVISO
González

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 815 y agregados.—Subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 9.°, á la señora Concepción Pinto de Olivares, actual ayudante de la número 1 en reemplazo de la señorita María E. Silva, que queda cesante, designándose ayudante para este último puesto, á la maestra normal, señorita Aurora Santiago.

Expediente 4202.—Preceptora de la escuela número 5 del consejo escolar 21.°, á la actual subpreceptora de la número 7, señorita Ana María Seijó; y para reemplazar á ésta se aprueba el pase de la subpreceptora señorita Mercedes Mayora, de la escuela número 15 del consejo escolar 10.°.

2.° La ayudante señora Micaela F. de Márquez que fué ascendida á subpreceptora el 29 de agosto próximo pasado, continuará prestando sus servicios en la escuela número 10 del expresado consejo escolar 21.°.

Expediente 3616.—Ayudante de la escuela número 6 del consejo escolar 9.°, á la maestra normal señorita Esperanza M. Benegas, en reemplazo de la señorita María E. Badaracco, que no se hizo cargo de su puesto.

Expediente 4241.—Vocal del consejo escolar de Ebenezer, á don David Puchard, en reemplazo de don Hugh Hughs, que se ausentó de la localidad.

Expediente 4170.—Encargado escolar de Cubanea (Río Negro) á don Elías del Campo, mientras dure la ausencia de don Bautista Sacco.

Autorizar:

Expediente 3683.—Al consejo escolar 5.°, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad de $ 226 en las pequeñas refacciones que son necesarias en el edificio ocupado por la escuela superior de niñas (Cuyo 2250).

Expediente 3809—Al mismo para invertir del fondo de matrículas $ 110,20 en la adquisición de 116 saliveras, con destino á las escuelas de su dependencia.

Expediente 3847.—Al consejo escolar 16.°, para invertir del fondo de matrículas

$ 550 en la adquisición de un piano para la escuela superior de varones del mismo.

Expediente 4214.—Al consejo escolar 4.°, para invertir del fondo de matrículas las cantidades de $ 95, en la instalación, etc., de los objetos del museo de la escuela superior de niñas; $ 50 para el pago de una maestra de música durante dos meses y medio, con destino á la escuela número 5; y hasta $ 20, en la adquisición de un aparato hormiguicida para una de las escuelas de su dependencia.

Al señor presidente para mandar abonar al constructor don Juan S. Simonazzi, la suma de $ 50.000, que se cargarán á cuenta del importe de las obras de ampliación que se llevan á cabo en el edificio de la calle Rioja número 850.

Expediente 2258.—Al mismo, para resolver en este expediente iniciado por el consejo escolar 21.°, con motivo de haberse producido un caso de coqueluche en el local de la escuela superior de niñas.

Aprobar:

Expediente 4252.—La inversión de la suma de 50 $ en el franqueo de la correspondencia telegráfica oficial, durante la 1.ª quincena de este mes, y mandar pagar por tesorería á la orden del señor contador de este consejo, $ 50 con igual destino para la segunda quincena.

Expediente 3844—La rendición de cuentas de matrículas que eleva el consejo escolar 21.°, desde el 1.° de enero al 31 de julio del corriente año.

Expediente 4089.—La rendición de cuentas de la suma de $ 435,30, hecha por el depósito en pago de fletes.

Expediente 4049 1/2—La cuenta de gastos de oficinas que por el mes de agosto próximo pasado eleva el mayordomo de este consejo.

Expediente 4146.—El proyecto de reglamento interno del consejo escolar de Santa Rosa de Toay, en cuanto no se oponga á las disposiciones vigentes.

Expediente 4031.—El nombramiento de subpreceptor suplente de la escuela nocturna, efectuado por el consejo escolar 9.°, á favor del señor Félix F. Cornejo Caballero, para reemplazar al titular señor Luis Lancelotti, quien deberá justificar sus inasistencias en forma reglamentaria.

Expediente 2255.—En todas sus partes el resultado obtenido en la licitación privada de que se da cuenta, debiendo volver este expediente al depósito para que formule los contratos respectivos con los adjudicatarios señores: Esteban Nossotti, Agustín Ferrari y C.ª, José Moraschi, Francisco Cidanes y C.ª, William Hermann y Bernardo Bas y C.ª.

Expediente 3927.—Manifestar á la inspección técnica, que el consejo nacional encuentra convenientes las proposiciones aprobadas por el cuerpo de inspectores, pero entendiendo que las visitas de que se trata no están excluídas de las disposiciones del artículo 34 del reglamento y acuerdo de 3 de septiembre de 1900, por la cual no es necesario dictar al respecto una nueva resolución.

Expediente 3611.—Visto este expediente y examinados los elementos de cargo y descargo que en él se registran, de cuyo examen resulta infundada la denuncia de hechos inmorales que se decían producidos en la escuela número 1 del consejo escolar 14.°, declarar, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica, que en nada afectan tales imputaciones el buen nombre de la directora de la escuela mencionada, á la cual se notificará esta resolución como justo desagravio.

Expediente 3833.—Comunicar al arquitecto inspector que los señores Peluffo han hecho donación á este consejo de una área de terreno de forma triangular, que tiene por cateto menor menos 2.40 centímetros y por hipotenusa metros 34,64 para regularizar la forma del que se les adquirió en la calle Morón (Floresta), y agradecer al consejo escolar 20.° y con especialidad al vocal del mismo señor Regoli la eficacia de sus gestiones, rogándole se sirva manifestar á los señores Peluffo que este consejo estima debidamente su generoso proceder.

Expediente 4238.—Aplazar hasta el año próximo la provisión del puesto de ayudante para la escuela de Chos Malal.

Pasar la nota acordada al superior gobierno, sobre pago de la planilla de jubilados.

Conceder licencia:

Expediente 3427.—Por un mes, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 1 del consejo escolar 9.°, señora Concepción P. de Olivares, aceptándose el suplente propuesto, señor Carlos Turini.

No hacer lugar:

Expediente 3631.—A la permuta solicitada por las ayudantes de las escuelas números 10 y 4 de los consejos escolares 8.° y 4.° señoritas Antonia N. Briozzo y María Gamblé, respectivamente, de acuerdo con lo informado por el consejo escolar 4.°.

Expediente 3526 y 1/2—Al pago de diferencia de haberes solicitado por el consejo escolar 6.°, á favor de la directora interina de la escuela número 2 del mismo, señorita Margarita Laprade.

Expediente 2646 y agregados.—En vista de las razones aducidas, mandar liquidar á favor de la señora Luisa Duprat de Laffar-

gue, tres meses de sueldo que le correspondían á su finado esposo señor Jorge Laffargue, como director de la escuela de Barrancas (Neuquen).

Expediente 2117.—Aceptar como ayudante suplente, por todo lo que resta del presente curso escolar, á la señorita Carlota Montes, en reemplazo de la subpreceptora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 22.°, señorita María E. Bielman, que está con licencia.

Nombrar:

Expediente 3341.—Ayudante titular de la escuela número 9.° del consejo escolar 19.°, á la señora Cristina M. de Aguirre, en reemplazo de la señora María B. de Montes, que falleció.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4113.— De San José, por agosto, $ 87,40.

Expediente 4154.—De Gaimán, por julio y agosto, $ 681,80.

Expediente 4184.—De Colonia Benítez, por junio. julio y agosto, $: 65,90.

Expediente 4175. - De Itacaru-Aré, por agosto, $ 245,90.

Expediente 4192.—De La Florencia, por agosto, $ 153,50.

Expediente 4224 1/2.—De Formosa, por agosto, $ 481,70.

Expediente 3900.—De Candelaria, por febrero, $ 308,30.

Expediente 4191.—De Sampacho, por agosto, $ 318,30.

Expediente 2344.—De Posadas (alquiler), por noviembre y diciembre de 1900 y enero y febrero de 1901, $ 540.

Expediente 4229.—Al señor Carlos Turini y á la señorita María Nicolás, como profesores especiales del consejo escolar 9.°, sus haberes por agosto próximo pasado, $ 160.

Expediente 4231.—A F. R. Rojas y Cía., por la segunda anualidad correspondiente al terreno de la calle Rioja entre Brasil y Salcedo, $ 4234,17.

Expediente 4230.—A los mismos, por la segunda anualidad correspondiente al terreno de la calle Bolívar número 1225, $ 178.40.

Expediente 4179.—De Santa Rosa de Toay, por julio, $ 696.60.

Expediente 4135.—De Chos Malal, por junio y julio, $ 354.

Expediente 4221.—De Chacay Melihué, por mayo, $ 133,50.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 79.ª

Día 18 de septiembre de 1901

PRESENTES — Presidente Avellaneda, Ruiz de los Llanos. AUSENTE CON LICENCIA Zubiaur

Abierta la sesión á la 1.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4224.—Ayudante de la escuela superior de varones del consejo escolar 21.°, al señor Leoncio Paiva, en reemplazo de la señora Mercedes C. de Ferreyro, que pasó á otra escuela.

Expediente 4080.—Subpreceptora de la escuela «Benjamín Zorrilla», á la actual ayudante de la número 7 del consejo escolar 9.°, señorita Consuelo M. Arrieta, designándose para el puesto de ayudante de la número 7 ya mencionada, á la profesora normal, señorita María M. Márquez.

Expediente 4247.—Preceptora de la escuela número 1 del consejo escolar 11.°, á la señorita Clotilde Guillén, actual subpreceptora de la misma, y en reemplazo de la señorita Maria L. Becerra, que renunció.

Subpreceptora de la expresada escuela á la actual ayudante de la número 3, señorita Eloisa Echegaray, y para cubrir la vacante de ayudante que ésta deja, á la maestra normal señora Leonor Z. de Palacios.

Expediente 3320.—Subpreceptora de la escuela número 5 del consejo escolar 4.°, á la actual ayudante de la misma, señorita Isolina Serra.

Autorizar:

Expediente 3361 y agregado.—A la gobernación de Santa Cruz, para proveer seis toneladas de carbón al director de la escuela de Río Gallegos, cuyo importe le será abonado por la tesorería de este consejo.

Expediente 4145.—Al consejo escolar de Santa Rosa de Toay, para abonar hasta $ 30 mensuales á su secretario, siempre que pueda costearlo con sus fondos propios.

Expediente 4158—Al señor arquitecto inspector, para ordenar se ejecuten, como adicionales, por el contratista don Nicolás Parisi, la conexión de las cañerías de desagüe de los edificios escolares de las calles Santa Fe número 2257 y Azcuénaga número 1155.

Expediente 1014.—Al consejo escolar de La Sábana, para aplicar al pago de los 91 pesos que importan las refacciones ejecutadas en el local ocupado por la escuela de la localidad, los $ 65 que tienen reunidos por cobro de matrículas, estando este consejo dispuesto á abonar los $ 26 restan-

tes; manifestando á la expresada corporación que no es posible por ahora construir un salón más en la mencionada escuela, por haberse suprimido en el presupuesto la partida destinada á edificación en los territorios nacionales.

Expediente 4078.—Al señor arquitecto inspector, para que á la brevedad posible proceda á ordenar el desagotamiento del aljibe de la escuela calle Jujuy número 1471, á fin de comprobar el estado de solidez en que se encuentra el piso de concreto que recubre la parte superior del mismo, efectuando las obras que fuesen necesarias en previsión de cualquier accidente.

Expediente 3511.—Al consejo escolar 16.°, para abonar del fondo de matrículas los haberes que como ayudante suplente prestó en la escuela número 1 la señorita Blanca Claramut.

Aprobar:

Expediente 4091.—La licencia por quince días concedida á la subpreceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 8.°, señorita Concepción Alvarez, aceptándose como sustituta á la señorita Dolores J. Flores en calidad de ayudante.

Expediente 3234.—La rendición de cuentas de la suma de $ 140, que hace el consejo escolar 20.° y que se le entregaron para sufragar los gastos de su memoria anual.

Expediente 1569.—La inversión de pesos 120 hecha por el consejo escolar 20.°, para proveer de agua potable á la escuela superior de niñas del mismo.

Expediente 4217.—Prorrogar por quince días más, con goce de sueldo, la licencia concedida á la subpreceptora de la escuela número 6 del consejo escolar 4.°, señora Felisa R. de Baldelli, aceptándose como sustituta, en calidad de ayudante, á la señorita Celina Fissino.

Expediente 4079.—Aceptar como sustituta en calidad de ayudante, á la señorita Sara M. Albarracín, la que prestará servicio en la escuela «Benjamín Zorrilla», en reemplazo de la titular, señora Cornelia Perazza de Sarmiento, la que deberá oportunamente justificar sus inasistencias.

Expediente 4242.—Acusar recibo de la nota del ministerio de instrucción pública, remitiendo copia del decreto relativo á la distribución de los sobrantes que resultan al aplicar la partida destinada al fomento de la instrucción primaria en las provincias.

Expediente 3211.—De acuerdo con lo manifestado por el consejo escolar 22.°, disponer que continúe como sustituta de la titular, subpreceptora de la escuela número 4 señorita Hada Cagliardine, la señorita Rosa Ibaldi, con sueldo de ayudante.

Expediente 3512.—Aceptar como sustituto del titular señor Luis Alvarez Prado al maestro normal señor Osvaldo A. Devesa, que deberá prestar servicio como ayudante en la escuela superior de varones A del consejo escolar 4.°, mientras dure la ausencia de aquél.

Expediente 4083.—Devolver este expediente al consejo escolar 17.°, para que se sirva elevar nueva terna en forma reglamentaria, para proveer la vacante de ayudante que existe en la escuela número 11.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4138.—De Colonia Basail por agosto $ 133.50.

Expediente 4183.—De Margarita Belén, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4176.—De Maesteg, por julio, $ 340.90.

Expediente 4147.—De Maesteg, por junio, $ 340.90.

Expediente 4112.—De San José, (alquiler) por junio, julio y agosto, $ 105.

Expediente 4182.—De San Javier, por julio, $ 220.90.

Expediente 4190.—De Victorica, por agosto, $ 471.80.

Expediente 4153.—De Tierra Salada, por junio, $ 133,50.

Expediente 4172.—De Viedma, por agosto, $ 220.90.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—José María Gutiérrez, presidente.—*Anibal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 80.ª

Día 20 de septiembre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Vivanco
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

Se incorpora el señor vocal, doctor Ponciano Vivanco, que fué nombrado por superior decreto de fecha 17 del corriente.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 3329.—Director de la escuela superior de varones del consejo escolar 11.°, al profesor normal señor Teófilo C. Aquino, en reemplazo del señor Félix F. González, que pasó á ocupar otro puesto.

Expediente 3412.—Publicar el informe del inspector señor Vergara, referente al concurso de lectura realizado en la escuela «Benjamín Zorrilla», el día 24 de agosto próximo pasado.

Expediente 5926 y agregados. — De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, aprobar el proyecto de contaduría, para el pago de sueldos al personal docente de las escuelas de los territorios nacionales, el cual se efectuará en la forma que expresa la cláusula primera.

Invitar á los presidentes de los consejos escolares para que personalmente ó un vocal en representación de éstos concurran al local del honorable consejo el 27 del corriente á la 1 p. m., á objeto de cambiar ideas sobre el proyecto del censo escolar de esta capital que se les acompañará impreso.

Expediente 3615.—Justificar quince días de inasistencias á clase, á contar desde el 1.° de agosto próximo pasado, á la subpreceptora de la escuela superior de varones B, del consejo escolar 4.°, señora María B. de Richeri, aceptándose como sustituta, en calidad de ayudante, á la señorita Celina Fissino.

Expediente 3328.—Asignar para gastos la partida mensual de $ 42,50 á las escuelas del consejo escolar 7.°, que pasaron del 12.°, debiendo descontarse dicha suma de los $ 85 que recibía este último consejo para el mismo objeto.

Expediente 4314.—Publicar en EL MONITOR los informes del inspector técnico general y del inspector señor Sánchez Mendoza, que versan sobre la enseñanza de la caligrafía, dictado, composición, etc., en las escuelas.

Aprobar:

Expediente 3496.—La rendición de la cuenta de gastos efectuados por el depósito, durante el mes de junio ppdo.

Expediente 770.—El contrato de locación de la casa de propiedad de don Juan M. Novais, para que funcione en ella la escuela de San José (Misiones), mediante el alquiler mensual de $ 35 y por el término de un año.

Expediente 4067.—Autorizar al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 170 en la colocación de una vidriera en la escuela número 7, de acuerdo con la propuesta de don Angel I. Celora, que se acepta.

Expediente 4271.—Publicar en EL MONITOR los informes de los señores inspectores técnicos, adoptándose como resolución las medidas que aconseja el señor inspector Bismarck Lagos, respecto de las escuelas particulares que indica.

Expediente 4111 1/2.—En vista de la conformidad de la interesada con respecto á la renovación del contrato y de la constancia escrita de la intendencia municipal, de haber resuelto suspender la orden de desalojo de la casa Castro Barros 83, de la señora Corina R. de Belgrano, dejar sin efecto la resolución de septiembre 9, en cuanto se refiere al pago de alquileres, comunicando al consejo escolar 19.° para que se sirva formalizar el contrato respectivo, bajo la expresa condición de que la señora de Belgrano entregará la casa completamente arreglada con las obras indicadas por el arquitecto inspector, antes del 30 de noviembre próximo, después de cuya fecha se suspenderá el pago de alquileres si no cumpliera con esta prescripción.

Dirigir una circular á los consejos escolares de la capital y territorios nacionales, manifestándoles que en lo sucesivo, en todo contrato que celebren de alquiler de casas, deben estipular que serán á cargo del propietario todos los impuestos fiscales y municipales, sin excepción ninguna, que graven en la finca arrendada.

Expediente 4218.—No hacer lugar al pedido de muebles y útiles que formula el inspector nacional de escuelas de la provincia de Buenos Aires, por no haber partida á que imputar el gasto y porque la suma acordada á los inspectores de provincia para viático, comprende los gastos de oficina, según lo indicó la comisión parlamentaria respectiva.

Mandar pagar:

Expediente 4335.—A los señores procuradores del honorable consejo por sus honorarios, en la siguiente forma:

A don Eduardo Larguía, $ [illegible]35.

A don José F. de Zavalía, $ 180.

A don Antonio M. Frogone, $ 3[illegible]0.

A don Solano Granillo Posse, $ 200.

A don Florentino del Castillo, $ 50.

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4144.—De Trelew, por agosto, $ 233.50.

Expediente 4134.—De Coronel Pringles, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4178.—De Colonia Bouvier, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4180.—De Sampacho, por agosto, $ 451.80.

Expediente 415[illegible].—De Intendente Alvear, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4137.—De General Conesa, por agosto, $ 220.90.

Expediente 4140.—De «Colonia 16 de Octubre», por junio y julio, $ 267.

Expediente 4155.—De Ebenezer, por junio y julio, $ 267.

Expediente 4222.—De Chos Malal (alquiler), por mayo á agosto, $ 200.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 3 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 81.ª

Día 23 de septiembre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Vivanco

AUSENTE CON AVISO
Ruiz de los Llanos

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 1/2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4339.—Subpreceptor de la escuela superior de varones del consejo escolar 22.°, al señor Armando J. Picarel, actual ayudante de la misma, en reemplazo de la señorita Alcira Cáceres, que fué jubilada, designándose como ayudante para cubrir la vacante producida, á la señora Adela F. de Aróstegui.

Expediente 4356. -Vocal del consejo escolar de Las Palmas (Chaco), á don José Alvarez, en reemplazo de don Antonio Díaz Armesto, que se ausentó de la localidad.

Aprobar:

Expediente 2177.—El nombramiento de ayudante de la escuela de niños de Formosa, recaído el 14 de agosto próximo pasado en favor de don Rodolfo Espinosa, cuyo sueldo mensual de $ 40 será abonado de los fondos que administra el consejo escolar de la expresada localidad.

Las siguientes rendiciones de cuentas:

Expediente 3571.—De matrículas y eventuales que por el primer semestre de este año eleva el consejo escolar 1.°.

Expediente 2727.—De matrículas y eventuales que por el año 1900 eleva el consejo escolar 1.°.

Expediente 3565.—De matrículas que por el segundo trimestre de este año eleva el consejo escolar 3.°.

Expediente 3564.—De eventuales que por el 2.° trimestre de este año rinde el consejo escolar 3.°.

Expediente 3370.—De matrículas que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 4.°.

Expediente 3369.—De eventuales que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 4.°.

Expediente 3499.—De matrículas y eventuales que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 5.°.

Expediente 3414.—De eventuales que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 8.°.

Expediente 4008.—De matrículas, que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 12.°.

Expediente 3540.—De eventuales que por el mes de mayo de este año eleva el consejo escolar 12.°.

Expediente 3633—De eventuales que por el mes de junio de este año eleva el consejo escolar 12.°.

Expediente 3873.—De eventuales que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 13.°.

Expediente 2728.—De matrículas y eventuales que por el año 1899 eleva el consejo escolar 14.°.

Expediente 2727.—De matrículas y eventuales que por el año 1900 eleva el consejo escolar 14.°.

Expediente 3059.—De matrículas que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 16.°.

Expediente 3057.—De eventuales que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 16.°.

Expediente 3503.—De matrículas y eventuales, que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 18.°.

Expediente 4017.—De matrículas y eventuales que por el año 1900 y 7 meses de 1901 eleva el consejo escolar 19.°.

Expediente 3086.—De eventuales que por mayo eleva el consejo escolar 20.°.

Expediente 3522 y 1/2.—De eventuales que por el mes de junio eleva el consejo escolar 20.°.

Expediente 3923.—De eventuales que por el mes de julio eleva el consejo escolar 20.°.

Expediente 2141.—De matrículas y eventuales que por el primer trimestre de este año, eleva el consejo escolar 22.°.

Expediente 3469.—De matrículas y eventuales, que por el 2.° trimestre de este año eleva el consejo escolar 22.°.

Expediente 3941. — De matrículas y eventuales que por el mes de julio eleva el consejo escolar 22.°

Expediente 2930.—Pasar este expediente al consejo escolar 8.°, para que aperciba seriamente al director de la escuela número 8, don Julio F. Torres, por la notoria negligencia que demuestra en el cumplimiento de sus deberes: previniéndole que si en lo sucesivo no reforma su conducta, desempeñando con la debida consagracion el cargo que le ha sido confiado, se adoptarán á su respecto las medidas radicales que el caso requiera.

Expediente 4363.—Aceptar la renuncia presentada por la ayudante de la escuela de Campana Mahuida (Neuquen), señorita Aurora Encinas.

Expediente 2767.—Comunicar á quienes corresponda la jubilación de la subpreceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 8.°, señora María A. R. de Barocela, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe y desde septiembre del corriente año.

Conceder licencia:

Expediente 4085.—Por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 9 del consejo escolar 12.°, señorita Matilde Lacapmesure, aceptándose como sustituta á la señorita Casilda Marrazzi.

Expediente 4249.—Aceptar la renuncia presentada por la preceptora suplente de la escuela de La Florencia (Formosa), señorita Felisa de Echegoyen.

Expediente 3920.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Justiniano F. Moreyra, á quien se le asigna como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4185.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes interpuesta por don Prudencio F. Fernández, á quien se le acuerda como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 3891.—Aceptar la denuncia de bienes interpuesta por don Juan Cruz Donato, á quien se le acuerda como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4167.—Autorizar al consejo escolar 19.° para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 76.20, importe del gasto que ocasionará la fijación, sobre listones de madera, de los bancos de la escuela número 8.

Mandar pagar :

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4275.—De Cancha Larga, por agosto, $ 133,50.

Expediente 4282.—De Cerro Corrá, por agosto, $ 264,60.

Expediente 4243.—De Candelaria, por agosto, $ 308,30.

Expediente 4157. — De Intendente Alvear (alquiler), por 20 días de mayo, junio, julio y agosto últimos, $ 116.

Expediente 4286.—De Colonia Popular, por agosto, $ 220,90.

Expediente 4274.—De Las Lajas, por agosto, $ 158,50.

Expediente 4277.—De Parera, por agosto, $ 354,40.

Expediente 4279.—De Rawson, por agosto, $ 213.50.

Expediente 4276—De San Javier, por agosto, $ 133,50.

Expediente 4284.—De San Ignacio, por agosto, $ 133,50.

Expediente 4223.—De Resistencia (alquiler), por agosto, $ 80.

No habiendo más asunto á tratar, se levantó la sesión á las 3.30 p. m.—José María Gutierrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 82.ª

Día 25 de septiembre de 1901

PRESENTES
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4083.—Ayudante de la escuela número 11 del consejo escolar 17.°, á la maestra normal señorita Concepción B. Martínez, en reemplazo de la señorita Susana Filgueira, que renunció.

Expediente 2 64.—Comunicar á quienes corresponda, la jubilación de la preceptora de la escuela Sarmiento, señorita Clementina Clas de Rivas, acordada por superior decreto de fecha 21 del corriente, con goce de la mitad del sueldo que actualmente percibe.

Aprobar:

Expediente 4289.—La designación de ayudante suplente de la escuela número 6 del consejo escolar 14.°, hecha por el consejo escolar 14.° á favor del señor Manuel Espasandín, mientras dure la ausencia del titular don Gregorio Cárdenas.

Expediente 3009.—La planilla de gastos efectuados por el depósito durante el mes de mayo próximo pasado.

Expediente 3353.—Autorizar al consejo escolar de educación de la provincia de Salta para adquirir un piano con destino á la escuela Sarmiento, por la suma de $ 600, dándose al inspector nacional de escuelas de dicha provincia la intervención correspondiente.

Expediente 4360.—No hacer lugar á la compra del libro titulado «Notas de arqueología calchaquí», que ofrece el señor Juan B. Ambrossetti, por no haber partida á que imputar el gasto.

Expediente 3000.—Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular que dirige la señora Josefina G. de Perissé, en el consejo escolar 15.°, calle Provincias Unidas número 2595.

Expediente 4383.—De acuerdo con lo dictaminado por la comisión didáctica, hacer á quienes corresponda las prevenciones contenidas en el informe del inspector doctor Lamadrid, relativas á varias escuelas particulares. En cuanto á la designación de comisionados de manzana por los consejos escolares, no es necesario por ahora, pues los datos censales que se le encomendarían van á obtenerse más completos por el nuevo censo.

Autorizar :

Expediente 4143.—Al señor arquitecto inspector, para ordenar la instalación del

servicio de alumbrado eléctrico en la escuela Rivadavia, de acuerdo con el presupuesto adjunto, cuyo importe es de pesos oro 860.

Mandar pagar:

Expediente 4257.—Al consejo general de educación de Córdoba, por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre de este año, $ 20.000.

Expediente 4189.—Al consejo general de educación de La Rioja, por subvención nacional correspondiente al saldo del tercer bimestre del corriente año ($ 2.793) y anticipo del bimestre subsiguiente ($ 18.000) total, $ 20,793.

Expediente 4265.—A don Domingo Travi, por campanas, $ 999.

Expediente 4093.—A don Félix Lajouane, por libros, $ 250.

Expediente 3878.—A don Francisco Bedoglio, por reparaciones, $ 251,88.

Expediente 4220.—A don Francisco Hirth, por un piano, $ 535.

Expediente 4219.—A Guerra y Diéguez, por plumeros, $ 240.

Expediente 4209.—A B. Olavarry é hijos, bancos y madera, $ 2,226,50.

Expediente 4102.—A B. Olavarry é hijos, por bancos y madera, $ 1,572.

Expediente 4065.—A G. Gerson y C.ª, por relojes, $ 1.440.

Expediente 4e69.—A Rillo y C.ª, por banderas y alquiler de sillas, $ 380.

Expediente 4303.—A Agustín Ferrari, por armarios, $ 400.

Expediente 4300.—A Rillo y C.ª, por alfombras, $ 120,40.

Expediente 4295.—A Camilo E. Tencone, por despacho de cargas del depósito, por junio á septiembre, $ 510.

Expediente 4201.—A Bernardo Bas y C.ª, por muebles y útiles, 914.80.

Expediente 4193.—A José Munuce, por libros, $ 350.

Expediente 4210—A Martín Biedma é hijo, por impresiones, $ 51.

Expediente 4194.—A Luis Castelli y hermanos, por muebles y útiles, $ 1.698,10.

Expediente 4100.—A Antonio Mascazini, por muebles, $ 490.

Expediente 4294.—A Nicolás Parisi, por reparaciones, $ 2.670,87.

Expediente 4302.—A B. Olavarry é hijos, por bancos, $ 1.316,55.

Expediente 4262.—A A. Crosta y C.ª, por muebles y útiles, $ 362.

Expediente 4268.—A Aquilino Fernández, por libros, $ 68.

Expediente 4301.—A Luis Castex, por tiza, $ 300.

Expediente 4266.—Al Patronato de la Infancia, por suscripción á los anales por enero á junio, $ 120.

Expediente 3655.—Al Ferrocarril Argentino del Norte, por fletes, $ 23,19.

Expediente 4066.—Al Ferrocarril Argentino del Norte, por fletes, $ 33,37.

Expediente 3771. — Al Ferrocarril de Santa Fe, por fletes, $ 31,18.

Expediente 3657—Al Ferrocarril Central Córdoba, por fletes, $ 390,14.

Expediente 3859.—Al Ferrocarril del Oeste, por fletes, $ 30,18.

Expediente 4351.—A Darquier hermanos, por escritorios, $ 505.

Expediente 4368.—A Félix Lajouane, por libros, $ 1210.

Expediente 4352.—A Agustín Chichizzola, por bibliotecas, $ 441.

Expediente 4337—A la Compañía Alemana de Electricidad, por alumbrado durante agosto, $ 127,50.

Expediente 3834.—A J. S. Simonazzi, por reparaciones y colocación de una cocina en la escuela Avellaneda, $ 856,40.

Expediente 3612.—A J. S. Simonazzi, por construcción de pozos en la escuela número 7, consejo escolar 7.°, $ 3.749,84.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente. — *Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 83.ª

Día 27 de septiembre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 2 y 1/2 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4391.—Ayudante de la escuela número 9 del consejo escolar 17.°, al profesor normal señor Pascual P. Fernández en reemplazo de don Ernesto Palavecino, que renunció.

Expediente 4308.—Encargado escolar de Choele Choel, al señor Luciano Domínguez.

ACUERDO SOBRE CENSO DE LA POBLACIÓN ESCOLAR DE LA CAPITAL FEDERAL

Considerando: 1.° Que es facultativo del consejo nacional de educación, según el artículo 57, inciso 10 de la ley de educación, dirigir la operación del censo de la población escolar;

2.° Que dicha operación por el artículo 23 de la misma ley, debe practicarse cada dos años, por lo menos, en todos los diversos distritos escolares;

3.° Que, según el artículo 18 del de-

creto del poder ejecutivo, de fecha julio 28 de 1885, el censo de la población escolar debe llevarse á cabo del 1.° al 10 de mayo, con sujeción á los plazos que fija el artículo 23;

4.° Que, á los efectos del anterior considerando, y en referencia al artículo 19 del mencionado decreto, el consejo nacional de educación debería disponer de las partidas necesarias sancionadas por el congreso nacional, las que no se han solicitado por no gravar el presupuesto escolar con gastos que la experiencia, realizada por algunos consejos escolares, ha venido á demostrar que pueden ser suplidos por la acción patriótica y desinteresada de los vecindarios, y la concurrente de las autoridades escolares y de los maestros de su dependencia, encargados por el artículo 20 de levantar el referido censo; pudiendo además contarse al efecto, según lo disponen respectivamente el artículo 61 de la ley y 39 del decreto citado, con la cooperación de todas las autoridades nacionales que funcionan en la capital;

5.° Que los consejos escolares disponen de fondos que, por la ley, pueden emplear en los objetos que el consejo nacional determine (art. 42 inc. 30);

6.° Que, dada la nueva división administrativa escolar, sancionada por el poder ejecutivo, y la necesidad de verificar los resultados de las medidas económicas adoptadas por el consejo nacional, (siendo la principal de ellas la institución del horario alterno), se hace necesario proceder, antes de la apertura del nuevo curso de 1902, al recuento y conocimiento de la población escolar;

El consejo nacional de educación resuelve: Artículo 1.° Señálase el período comprendido entre el 1.° y el 15 de noviembre del corriente año, para que dentro de él se proceda á levantar el *censo provisorio* de la población escolar de la capital federal, con referencia al día 1.°.

Art. 2.° A los efectos del artículo anterior, considérase dividido el territorio de la capital en tantos distritos censales como consejos escolares funcionan en ella, quedando encargada cada una de estas corporaciones de dirigir la operación dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con las disposiciones que dictare el presidente del consejo nacional, y autorizada para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de 100 pesos moneda nacional, en los gastos eventuales que demande la operación, pudiendo aumentarse hasta $ 150 dicha partida, previa autorización del presidente del consejo nacional de educación.

Art. 3.° Autorízase al presidente del consejo nacional de educación para invertir hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, en impresiones y demás gastos que fuesen requeridos para levantar dicho censo, y proveer de eventuales á los consejos que carecieran de fondo de matrículas.

Art. 4.° El inspector técnico general auxiliará al señor presidente en las tareas del censo, debiendo reemplazarlo mientras dure la operación, el inspector técnico doctor Esteban Lamadrid; pasando interinamente á hacerse cargo de la inspección de todas las escuelas particulares y de adultos, el inspector técnico señor B. Lagos.

Art. 5.° Los demás inspectores técnicos, durante los 15 días del censo prestarán servicio á las órdenes del inspector técnico general titular, á los efectos de cooperar al mejor éxito de dicha operación.

Art. 6.° Las clases se clausurarán este año el día 30 de octubre, suspendiéndose por esta vez las lecciones y ejercicios públicos de terminación del año escolar; debiendo los maestros y directores presentarse á sus respectivos consejos escolares á recibir las órdenes del caso para la operación censal.

Art. 7.° Los consejos escolares determinarán la forma en que los maestros y vecinos han de prestar este servicio.

Art. 8.° El censo contendrá cuando menos los siguientes datos:

1.° Población escolar de la capital comprendiendo los niños de 5 años cumplidos á 14 de edad, no cumplidos.

2.° Sexo, lugar, año y mes del nacimiento y domicilio.

3.° Cuántos saben leer y escribir y dónde lo aprendieron.

4.° Cuántos saben leer solamente y dónde lo aprendieron.

5.° Número de analfabetos.

6.° Cuántos concurren á las escuelas públicas.

7.° Cuántos concurren á las escuelas privadas.

8.° Cuántos reciben educación en sus casas.

9.° Cuántos no concurren á escuelas públicas ni privadas, y no reciben instrucción en sus casas.

10. En caso de no ser analfabetos, después de qué grado dejaron la escuela pública.

Art. 9. Los consejos escolares remitirán al consejo nacional, antes del 15 de enero de 1902, el resumen de las operaciones, acompañado de las planillas y demás documentos originales que justifiquen sus datos.

Art. 10. La oficina de estadística del consejo nacional queda encargada de proceder á los recuentos generales, de acuerdo con las instrucciones que recibirá del presidente del consejo nacional de educación.

Expediente 4075.—Proveer por depósito los libros y útiles solicitados por el consejo general de educación de Córdoba.

Expediente 1044.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, mandar abonar al señor Teodoro de Bary, propietario de la casa Posadas número 247, ocupada por la escuela número 6 del consejo escolar 9.°, la suma de $ 246 como devolución de igual cantidad que pagó indebidamente por contribución territorial, municipal y servicio de aguas corrientes, por el 2.° y 3.° trimestre del año próximo pasado, manifestando al expresado consejo escolar 9.°, que estando vencido desde hace tres años el contrato de la referida casa, debe hacer un arreglo conveniente con el propietario de la misma, para que corra por su cuenta el pago de toda clase de impuestos.

Expediente 245 y agregados.—Aceptar en pago de la deuda atrasada que tiene con este consejo la municipalidad de Concepción, los siguientes bienes:

1.° Dos manzanas de terreno en el ejido del pueblo de Concepción, que se ubicarán en paraje adecuado al destino que se les dará. 2.° Un terreno de 45 × 50 metros, lindero con el que este consejo posee en dicho punto. 3.° Todos los marcos de buena madera para las aberturas que tenga el edificio proyectado.

Hacer saber á la expresada municipalidad que este consejo dará por chancelado un crédito de $ 8.107,54, una vez que reciba las escrituras en forma de los expresados terrenos, así como los marcos á que se hace referencia, siendo entendido que la liquidación, en lo sucesivo, del 15 % de las rentas municipales será puntualmente efectuada.

Expediente 3913.—Organizar un consejo escolar en Toay, designándose para formarlo, á los señores siguientes:

Septimio Guidi, José S. Mattianda, Francisco Iturriogaray, Sebastián C. Berón y José Martínez.

Expediente 3940.—Conceder licencia, por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 3 del consejo escolar 22.°, señorita Isabel M. Meza, aceptándose como sustituta á la señorita Carlota Morteo.

Autorizar:

Expediente 4375.—Al consejo escolar 12.°, para invertir del fondo de matrículas hasta $ 550 en la adquisición de un piano con destino á la escuela número 5, siempre que no ocasione gasto alguno la enseñanza de la música, por cuanto está completamente agotada la partida relativa á profesores especiales.

Expediente 3636.—Al consejo escolar 3.°, para invertir del fondo de matrículas $ 980 en las obras de blanqueo y pintura del edificio escolar de la calle Méjico número 458, de acuerdo con la propuesta de don Nicolás Parisi.

Expediente 4427.—Al señor presidente para contestar en los términos acordados al señor ministro del interior con respecto á la solicitud del instituto libre de enseñanza secundaria sobre cesión de parte de un terreno en la plaza Lavalle.

Expediente 4430.—Al señor jefe del depósito, para ampliar, como lo solicita el servicio del alumbrado eléctrico en las oficinas de su dependencia.

Expediente 4443.—Acusar recibo del censo escolar, elevado por el consejo escolar 13.°, á quien se autoriza para abonar del fondo de matrículas $ 15, en que se ha excedido.

Aprobar:

Expediente 4207.—La rendición de cuentas de matrículas que hasta el 31 de agosto próximo pasado eleva el consejo escolar 9.°.

Expediente 1166.—El dictamen de la comisión de hacienda, referente al contrato de locación de la casa San José número 1753, de propiedad de la señora Celina M. de Lavigne, que se transcribirá al consejo escolar 8.°, con prevención de que la casa de que se trata fué alquilada á propuesta de un consejo escolar en las condiciones que el consejo nacional se limitó á aprobar previos los informes técnicos del caso; y extiéndase por secretaría el contrato de referencia, invitándose oportunamente á la interesada para que concurra á firmarlo.

Mandar pagar:

Expediente 4408.—Al consejo general de educación de San Luis, por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año (pesos 21 013.93) y anticipo del bimestre subsiguiente ($ 19.141,99) total ($ 40.155.92).

Expediente 4124.—Al consejo general de educación de Santa Fe, por subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año (pesos 20.000) y anticipo del bimestre subsiguiente ($ 20 000) total $ 40.000.

Expediente 4407.—Al consejo general de educación de Jujuy, por subvención nacional correspondiente al saldo del segundo cuatrimestre del corriente año, $ (10.772,52), y anticipo del bimestre subsiguiente (pesos 10.230,14) total $ 21.002,66.

Expediente 1577.—Al consejo general de educación de Mendoza, por subvención nacional correspondiente á la impresión de formularios autorizada por resolución de 30 de abril último, $ 413,33.

Expediente 4365.—A los señores F. R. Rojas y Cía., por saldo del importe del edificio escolar construido en la calle Artes y Oficios y Agrelo, $ 6.306.56, obligándose dichos señores á construir la vereda que falta, tan pronto como termine la municipalidad el desmonte de la calle. Importe total del edificio, $ 106.306,56.

Expediente 4203.—A N. Jacob, por un mes de sueldo que se le acordó á la ex subpreceptora del consejo escolar 20.°, señorita Brunilda Jacob, $ 126.

Se levantó la sesi in á las 4 y 30 p. m.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 84.ª

Día 30 de septiembre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4240 y agregados.—Preceptora de la escuela superior de varones, del consejo escolar 3.° á la señorita Manuela M. Denis, actual subpreceptora de la misma y en reemplazo de la señorita Paula Codino, que pasó á otro puesto.

Subpreceptora de la misma, á la señorita Josefa Armendaris, actual ayudante de la superior de niñas.

Ayudante de la superior de niñas, á la maestra normal, señorita Delia Herrera, preceptora de la misma, á la señorita Adela Monteverde, actual subpreceptora, y en reemplazo de la señorita Catalina Posse, que fué jubilada.

Finalmente, ayudante de la mencionada escuela, á la maestra normal señorita Amelia Azzimonti.

Dirigir nota al consejo escolar 7.°, pidiéndole se sirva manifestar si ha dado ó no posesión de su puesto al director de la escuela nocturna señor Angel C. Bustos, y en caso negativo, diga los motivos que han sido causa de no dar cumplimiento á lo resuelto por este consejo.

Expediente 3171.—Acusar recibo del oficio del juzgado letrado del Neuquen, en que da cuenta de haber depositado á la orden de este consejo en la tesorería de la gobernación, la suma de $ 130, dirigiendo nota al consejo escolar de Chos Malal, autorizándolo para retirarlos á fin de abonar con ellos los fletes que se adeudan, remitiendo oportunamente el saldo restante.

Aprobar:

Expediente 4101.—El balance de caja que por el mes de junio último eleva el consejo escolar de San José.

Expediente 4151. — La rendición de cuenta de la suma de $ 5087,35, que eleva el señor gobernador del Chubut, por pago efectuado al personal de las escuelas del territorio.

Manifestar:

Expediente 4236.—Al consejo escolar de Victorica, que una vez escriturado en forma el terreno que ha obtenido, debido á su buena gestión administrativa, este consejo procederá á su cercado.

Expediente 3263.—Al señor F. José de Biolostocke, que de acuerdo con el informe del inspector de territorios, que se le transcribirá, no es posible acceder al pago de los haberes que reclama.

Expediente 2896.—Al consejo escolar 7.°, de acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, que sería conveniente buscase un local más adecuado que el propuesto en la calle Buen Orden 1041 y cuyo alquiler no sea tan elevado, á fin de trasladar á él la escuela número 4.

Autorizar:

Expediente 6258 y agregados.—Al consejo escolar 2.°, para hacer entrega de la casa en que funciona la escuela número 2, á su propietario señor Daniel Gittar, el 1.° de diciembre, como el expresado señor lo solicita, debiendo trasladarse los muebles y útiles de la mencionadu escuela, á la superior de niñas, una vez terminadas las clases del presente curso, y la directora de la número 2, podrá tomar durante las vacaciones una casa pequeña para instalarse provisoriamente.

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la capital, por el mes de la fecha en la forma siguiente:

Al consejo escolar 1.°, $ 4.266,04.
Al consejo escolar 2.°, $ 6 214,87.
Al consejo escolar 3.°, $ 10.021.75.
Al consejo escolar 4.°, $ 19 945.47.
Al consejo escolar 5.°, $ 12.690,96.
Al consejo escolar 6.°, $ 11.609 64.
Al consejo escolar 7.°, $ 18.084,91.
Al consejo escolar 8.°, $ 19.978,16.
Al consejo escolar 9.°, $ 19.523.44.
Al consejo escolar 10.°, $ 27,881,33.
Al consejo escolar 11.°, $ 12 821,64.
Al consejo escolar 12.°, $ 12.803.46.
Al consejo escolar 13.°, $ 19.839,64.
Al consejo escolar 14.°, $ 15.889.62.
Al consejo escolar 15.°, $ 8.114,22.
Al consejo escolar 16.°, $ 9.922,66,

Al consejo escolar 17.°, $ 16.828,20.
Al consejo escolar 18.°, $ 5.881.
Al consejo escolar 19.°, $ 13.137.00.
Al consejo escolar 20.°, $ 7.196.
Al consejo escolar 21.°, $ 20.510.27.
Al consejo escolar 22.°, $ 13 198.62.

Expediente 4474.—La planilla de jubilados por el mes de la fecha $ 6.234.33.

Expediente 4489.—La planilla del personal de las escuelas militares por el mes de la fecha, $ 1.060.

Expediente 4473.—La planilla del personal del honorable consejo, por el mes de la fecha, $ 28.051.

Expediente 4328.—A la señorita Adela Justo, sus haberes como profesora de música por el mes de agosto último $ 60.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.—JOSE MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 85.ª

Día 2 de octubre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4003. — Vocal del consejo escolar de Posadas, á don Jacinto Reca, en reemplazo de don Angel Acuña, que renunció.

Expediente 4225.—Ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 8.°, á la maestra normal señorita Gisberta Smith, en reemplazo de la señora Juliana Ramos de Cancelo, que renunció; no haciéndose lugar al ascenso de subpreceptora que se solicita, por no reunir las condiciones reglamentarias la candidata propuesta.

Expediente 4161.—Preceptora de la escuela número 4 del consejo escolar 13.°, á la señorita María Blanco, actual subpreceptora de la misma, y en reemplazo de la señorita Elisa Imperiale, que fué jubilada.

Para cubrir la vacante, de subpreceptora que aquélla deja, ascender á la actual ayudante de dicha escuela, señorita Emma F. Socas.

Estos ascensos se harán efectivos á contar desde el 1.° de febrero próximo.

Autorizar:

Expediente 2531 —La reapertura de la escuela particular situada en la calle Lorea número 1404, previo cumplimiento de las prescripciones contenidas en el informe del cuerpo médico escolar.

Expediente 4491.—Al consejo escolar 5.°, para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 77 en el arreglo de los water-closet de la escuela superior de niñas y colocación de marcos á los cuadros á que hace referencia.

Aprobar:

Expediente 4499.—La medida tomada por el consejo escolar de Cerro Corá, suspendiendo las clases en la escuela de la localidad, por haber aparecido la viruela con carácter alarmante.

Expediente 4025.—La rendición de cuentas que por el mes de mayo último eleva el consejo escolar de Concepción.

Expediente 5355.—Los precios que á continuación se expresan para los libros siguientes:

Las primeras lecturas infantiles $ 0.30 para primer grado y el mismo precio para 2.° grado.

Geometría, por Leopoldo Gómez de Terán, para 5.° y 6.° grados $ 0.70.

Política para los jóvenes americanos por Ch. Nordhorff, $ 0.60.

Expediente 2618.—No hacer lugar á la compra de ejemplares del libro de francés de que es autora, la señora Cristina Beatriz de Avila, de acuerdo con lo informado por la comisión de compras.

Expediente 5751.—Manifestar al consejo general de educación de Córdoba que este consejo accede al cambio de los textos de agricultura teórica que se le remitieron, por igual número de agricultura práctica, y que los bancos que solicita le serán remitidos á la mayor brevedad, ordenando al depósito haga un catálogo de los artículos de uso escolar, con sus precios, para remitir á los consejos de educación de las provincias.

Expediente 4441.—Dirigir nota á la intendencia municipal, rogándole encarecidamente se sirva disponer la rebaja de nivel en las calle Artes y Oficios y Agrelo, de acuerdo con lo manifestado por el cuerpo médico escolar.

Expediente 1896.—Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular situada en la calle Independencia 2170, dirigida por el señor L. M. Gandoglia, siempre que se llenen los requisitos que aconseja el cuerpo médico escolar

Expediente 4259.—De acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, aumentar el 20 % sobre el importe convenido de $ 300 con el señor A. Gaboria, para el dibujo de mapas encargados por la inspección técnica.

Expediente 4413.—Acusar recibo del oficio del juzgado letrado de General Acha, en que da cuenta de haber depositado á la orden de este consejo la suma de $ 10 en

la casa comercial del señor Juan B. Imas, dirigiendo nota á éste, para que deposite la expresada suma en la sucursal del Banco de la Nación Argentina en Santa Rosa de Toay.

Expediente 1817.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan F. Mogrovejo, á quien se le acuerda como única retribución el 15 % del importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4115.—Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 20.°, señorita Magdalena Bernigalle, aceptándose como sustituta, á la señorita Elena Lozano.

Mandar pagar:

Expediente 3268 y agregados.—A los señores Peltzer et fils, por pago de impuestos municipales de julio de 1899 á diciembre de 1900, de la propiedad calle Herrera número 2316/24, ocupada por una escuela del 8.° consejo escolar, $ 98,40.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 3 y 30 p. m.—JOSÉ MARIA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 86.ª

Día 4 de octubre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE
CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1 y 30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior. En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4114.—Ayudante interina de la escuela número 2 del consejo escolar 6.°, á la señorita Angélica Frugoni, en reemplazo de la señorita Juana Otero, que pasó á otro puesto.

Expediente 4439.—Subpreceptor de la escuela superior de varones del consejo escolar 15.°, al actual ayudante de la misma, señor Erasmo M. Colombo, debiendo gozar del sueldo correspondiente á su nuevo empleo desde el 1.° de marzo próximo.

Expediente 4011.—Conceder el permiso solicitado para establecer una escuela particular que funcionará en la calle San Juan número 1676, siempre que se tengan en cuenta las observaciones que hace el cuerpo médico escolar, no haciéndose lugar al pedido de bancos que formula la dirección de la expresada escuela, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica.

Expediente 4444.—Conceder licencia por treinta días, quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela núm. 1 del consejo escolar 18.°, señora Margarita Z. de Moyano, aceptándose como sustituta á la señora Elvira Q. de Suizer.

Autorizar:

Expediente 1245.—Al consejo escolar 20.°, para ordenar la construcción de un toldo en la escuela número 7, mediante la suma de $ 325.50, importe de la propuesta de don Alejo Rúas, que se acepta.

Expediente 4040.—Comunicar á quienes corresponda, la jubilación con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe la preceptora de la escuela número 3 del consejo escolar 4.°, señora Eduarda C. de Benavídez, acordada por superior decreto de fecha 30 de septiembre próximo pasado.

Aprobar:

Expediente 4290.—La designación de ayudante suplente de la escuela elemental número 1, recaída en la señorita Angela Lafrancone, para reemplazar á la titular señorita María L. Urraco y la designación en tal carácter, de la señorita Amelia Azzimenti, para reemplazar á la titular señorita Catalina Posse, en la superior de niñas del consejo escolar 3.°.

Expediente 4530.—La permuta en sus respectivos puestos del subpreceptor de la escuela número 8, señor Luis Ibarra y el ayudante de la número 4, señor Isidoro Berrier, del consejo escolar 20.°, conservando sus categorías.

Expediente 3404.—La planilla de gastos efectuados por el depósito durante los meses de julio y agosto de este año.

Expediente 4104.—La rendición de cuenta de matrículas que eleva el consejo escolar 17.°, desde el 1.° de enero de 1900, hasta el 15 de julio de este año, y de eventuales por el año 1900 y primer semestre del corriente.

Expediente 4385.—De matrículas que por el segundo trimestre del corriente año eleva el consejo escolar 6.°.

Expediente 4387.—La rendición de cuenta de matrículas que por el mes de agosto eleva el consejo escolar 22.°.

Expediente 4009.—Conceder el permiso solicitado para el funcionamiento de la escuela particular, ubicada en la calle Europa número 2666, siempre que se tengan en cuenta las indicaciones del cuerpo médico escolar é inspección técnica.

Expediente 4509.—Aprobar las dos proposiciones acordadas por la inspección técnica, á la que volverá este expediente para que proyecte la reglamentación que corresponde en los concursos que menciona; con prevención de que éstos no deberán durar más de hora y media.

Expediente 4505.—Aprobar las resoluciones que propone el señor subinspector Lucero, en su informe sobre la visita efectuada á las escuelas del Neuquen (debiendo dirigir nota á la gobernación del citado territorio, á fin de que facilite al consejo escolar de Chos Malal, de los fondos que tiene á disposición de este consejo, la suma de $ 550 que se invertirá en la forma que expresan las proposiciones números 4 y 5 ya mencionadas, publicándose en EL MONITOR el informe de referencia.

Mandar pagar:

Expediente 4273.—La planilla de sueldos y gastos por el mes de agosto, de la escuela de Choele Choel, $ 133.50.

Expediente 4477.—De Taquimilán, por julio y agosto, $ 267.

Expediente 4475.—De Segunda Angostura, por agosto, $ 133,50.

Expediente 4476.—De Río Colorado, por agosto, $ 133.50

Expediente 4367.—De Loreto, por agosto, $ 245.90.

Expediente 4296.—De General Vedia, por agosto, 8 133.50.

Expediente 4353.—De Riacho, por agosto, $ 148.50.

Expediente 4366.—De Concepción, por agosto, 721.60.

Expediente 4297.—De Corpus, por agosto, $ 133 50.

Expediente 4278.—De Dalmacia, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4340.—De Casa Blanca, por julio y agosto, $ 267.

Expediente 4181.—De Candelaria (alquiler), por agosto, $ 30.

Expediente 3378.—A F. Arduino, por la segunda cuota correspondiente á la construcción del monumento para la escuela Rivadavia, $ 1.500

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 87.ª

Día 7 de octubre de 1901

PRESENTES — Presidente Avellaneda, Ruiz de los Llanos. AUSENTE CON AVISO Vivanco. AUSENTE CON LICENCIA Zabiaur.

Abierta la sesión á la 1.30 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 3925. — De acuerdo con lo informado por el consejo escolar 19.° y la inspección técnica: 1.° El edificio escolar construído en las calles Artes y Oficios y Agrelo, será ocupado por la escuela número 6 que dirige la señorita Ana Bagnasco. 2.° El 1.° de noviembre próximo será entregada á su propietario la casa ocupada actualmente por la escuela número 6, debiendo desde esa fecha suspenderse la subvención que tiene para alquiler de casa la mencionada directora.

3.° Autorizar al consejo escolar referido, para invertir del fondo de matrículas la cantidad necesaria para la traslación de los muebles y útiles escolares al nuevo local que debe ocupar dicha escuela.

Expediente 2601.—En vista de lo manifestado por el consejo general de educación de San Luis y de lo informado verbalmente por la comisión de hacienda, reservar este expediente en la mesa de entradas hasta que el mencionado consejo solicite subvención para construir edificios escolares con los planos aprobados.

Expediente 2864.—Adoptar como resolución el dictamen de la comisión de hacienda, que se transcribirá al consejo general de educación de Córdoba, para su conocimiento, pasando este expediente á contaduría para que liquide la parte que le corresponde al expresado consejo, por edificación escolar.

Expediente 4321.—Autorizar al señor arquitecto inspector para mandar ejecutar las reparaciones necesarias en la escuela número 2 del consejo escolar 8.°, de acuerdo con el presupuesto adjunto que asciende á $ 214,40.

Expediente 4417.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes interpuesta por el señor Pedro P. Villar, al cual se le asigna como única retribución el 15 % sobre el importe líquido que ingrese al tesoro de las escuelas.

Expediente 4397. — Aumentar á $ 60 mensuales el sueldo del portero de la escuela superior de varones y de la nocturna, al mismo tiempo, del consejo escolar 6.°, don Vicente Domínguez.

Expediente 1401.—No hacer lugar al pedido de nombramiento de un nuevo portero, solicitado por la directora de la escuela superior de niñas del consejo escolar 1.°, de acuerdo con lo dictaminado por la comisión de hacienda.

Expediente 4010.—Conceder autorización para funcionar á las escuelas particulares, Saavedra 910 y Santiago del Estero 1058, en las condiciones que indica respecto de la primera la inspección técnica. En cuanto al colegio cosmopolita, Cochabamba 2444, debe cumplir previamente los requisitos exigidos por el cuerpo médico escolar y la inspección técnica.

Expediente 3836.—No hacer lugar á la devolución de multa que solicita la ayudante de la escuela núm. 3 del consejo escolar 8.°, señorita Mercedes P. Branca, de acuercon lo informado por la inspección técnica.

Conceder licencia:

Expediente 4538.—Por treinta días, catorce con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 12 del consejo escolar 10.°, señorita Clorinda Araya, aceptándose como sustituta, en calidad de ayudante, á la señorita Carmen Ferro Villegas.

Expediente 4528.—Por un mes, sin goce de sueldo, al preceptor de la escuela superior de varones del consejo escolar 9.°, señor Lorenzo E. Berga.

Expediente 4425 —Por quince días sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela número 2 del consejo escolar 17.°, señor Marcial Benegas, aceptándose como sustituto desde el 23 de septiembre próximo pasado al 31 del mismo y en calidad de ayudante, al señor Enriqne García.

Expediente 4255.—Por treinta días, tres con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela número 6 del consejo escolar 10.°, señorita María D. Grané, aceptándose como sustituta en calidad de ayudante, á la señorita Dolores Flores.

Expediente 4081.—Por un mes, nueve días con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna del consejo escolar 9.°, señor Luis Lancelotti, debiendo continuar como sustituto el señor Félix F. Cornejo.

Comunicar á quienes corresponde las siguientes jubilaciones concedidas por superior decreto de fecha 2 del corriente.

Expediente 4044.—De la preceptora de la escuela número 5 del consejo escolar 22.°, señorita Natalia P. Ferreyra, con goce de las tres cuartas partes de sueldo que actualmente percibe.

Expediente 3845.—De la subpreceptora de la «Escuela Benjamín Zorrilla», señora Cornelia Perazza de Sarmiento, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Mandar pagar:

Expediente 4406.—Al consejo general de educación de Corrientes, por subvención nacional correspondiente al saldo del 1.° cuatrimestre del corriente año, $ 20.000.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3.30 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

SESIÓN 88.ª

Día 9 de octubre de 1901

PRESENTES
—
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1.30 p. m, se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 2377—Subpreceptor de la escuela número 3 del consejo escolar 20.°, al actual ayudante de la misma, señor José Onaindía.

Expediente 4490—Subpreceptora de la escuela número 2 del consejo escolar 16.°, á la señorita Luisa Bouton, actual ayudante de la número 1, y para cubrir esta vacante en la expresada escuela número 1, desígnase á la señorita Elisa Pon[illegible]

Estos nombramientos se harán efectivos á contar desde el 15 de febrero próximo.

Expediente 4486.—Vocal del consejo escolar de Itacarú-Aré, al señor Juan R. Paiva, en reemplazo del señor Julián Juge, cuya renuncia se acepta

Expediente 4320.—Ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 13.°, á contar desde el 15 de febrero próximo, á la maestra normal, señorita Berta Godard, en reemplazo de la señorita Emma F. Socas, que pasó á otro puesto.

Autorizar:

Expediente 3523 1/2.—El funcionamiento definitivo de la escuela particular de la calle Maza número 1223, en vista de haber llenado los requisitos necesarios, según consta del informe del cuerpo médico escolar.

Expediente 4412.—Visto el crecido número de maestros inasistentes á la conferencia del 5 del corriente, lo que establece una presunción en favor de la causa de mal tiempo alegada, dispensar dichas faltas, por esta sola vez; quedando rigurosamente establecido, para lo sucesivo, el deber de asistir á toda conferencia cuya suspensión no se hubiese resuelto por quien corresponda.

Expediente 2860 y agregados.—No hacer lugar á la reconsideración del reclamo de haberes que solicita la señora Carolina L. de Argerich.

Mandar pagar:

Expediente 4369.—A E. Lepage y C.ª, por articulos de fotografía, $ m/n 146, pesos oro 26.

Expediente 4326.—A E. Lepage y C.ª, por artículos de fotografía, $ oro 95.

Expediente 4546.—A F. Lajouane, por libros, $ 590.

Expediente 4310.—A la Compañía Rubber Gutta Percha, por mangas de riego, $ 810,52.

Expediente 4433.—A la Compañía Unión Telefónica, por servicio del aparato colocado en la secretaría del consejo escolar 21.°, $ 37,50.

Expediente 4415.—A Noé Gonza, por pintar pizarrones, $ 260,25.

Expediente 4299.—A Mascazzini, por muebles, $ 150.

Expediente 4416.—A Laborde y C.ª, ventiladores, $ oro 120.

Expediente 4480.— A M. Bernárdez, por libros, $ 75.

Expediente 4483.—A L. Castelli y Hermanos, por bastones, $ 336.

Expediente 3961.—A De la Torre y Pereda, por una escritura, $ 270.

Expediente 2624.—A M. Omaglio, por reparaciones, $ 264.

Expediente 4482.—A Rillo y C.ª, por alquiler de sillas, $ 35.

Expediente 4511. —A M. Orzikorisfy, reparación de escudos, $ 30.

Expediente 4547.—A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, por impresiones, $ 433.

Expediente 4501.—A Ferrari y C.ª, por armarios, $ 320.

Expediente 4542.—A Forjas, por carretajes, $ 217,50.

A Forjas, por carretajes, $ 62,50.

A Forjas por carretajes, $ 20.

Expediente 4063.—Al Ferrocarril Central Norte, por fletes, $ 10,70.

Expediente 4544.—A J. M. Arredondo hijo, por impresiones, $ 60.

Expediente 4556.—A Montes y C.ª, alfombras, $ 277,60.

Expediente 307.—A A. Gaboria, por confección de mapas, $ 360.

Expediente 4582.—La planilla de sueldos, gastos y alquileres de las escuelas de Río Gallegos, Santa Cruz, Martín García, Ushuaia, acorazado San Martín y crucero Buenos Aires, por el mes de septiembre, $ 1.964,81.

Expediente 4334.—De la Confluencia, por agosto, $ 133.50.

Expediente 4512.—De Toay, por agosto, $ 504,40.

Expediente 4174.—De Las Palmas, por agosto, $ 220,90.

Expediente 4111.—De Apóstoles, por agosto, 394,40.

Expediente 4349.—De Santa Ana, por agosto, $ 308,30.

Expediente 4503.—De San Javier, por agosto, $ 220.90.

Expediente 4540.—De Drofa Dulog, por agosto, $ 367.

Se levantó la sesión á las 3 y 30 p m.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 89.ª

Día 11 de octubre de 1901

PRESENTES

Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco

AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Expediente 4640.—Tener presente en su oportunidad, el informe del inspector técnico señor Vergara, sobre la conveniencia de establecer bibliotecas escolares en las escuelas superiores de la capital.

Expediente 2963 —Pasar este expediente al consejo escolar 7.°, para que, procediendo en todo de acuerdo con el dictamen de la comisión de hacienda, recabe del propietario de la casa calle Humberto 1.° número 1575 su conformidad con las bases que se formulan para el contrato de locación que deberá renovarse (alquiler mensual $ 450, plazo del contrato 4 años, todas las reparaciones é impuestos por cuenta del propietario), quedando autorizado el expresado consejo, en caso de disconformidad, para buscar otro local para el traslado de la escuela que funciona en el mencionado edificio.

Aprobar:

Expediente 4594.—La cuenta de gastos de oficinas que por el mes de septiembre eleva el mayordomo del honorable consejo.

Expediente 3639.—La designación de ayudante interina de la escuela superior de niñas (B), efectuada por el consejo escolar 5.°, á favor de la maestra normal señorita María A. Laplane, hasta el fin del presente curso escolar, en reemplazo de la titular señora Ramona R. de Medrano, que falleció.

Expediente 4523.—Contestar al consejo escolar 15.°, que se efetuará el ascenso del subpreceptor de la escuela superior de varones, señor Juan A. Bottinelli, en la primera vacante que se produzca.

Expediente 4624 —Contestar á la «Liga argentina contra la tuberculosis», que de acuerdo con lo que solicita, este consejo invitará al personal docente de las escuelas de la capital, para que concurra á la conferencia que dará el doctor Adolfo Valdés, el 21 del corriente á las 8 1/2 p. m., en el local de la biblioteca nacional de maestros.

Expediente 4614.—Contestar al consejo escolar 4.°, que esta corporación se ha impuesto con agrado de la importante comunicación que le ha dirigido, sobre la distribución en varias épocas del año del término asignado hoy, en una sola, á las vacaciones; tomando nota de las atendibles razones en que la apoya, agregándose que este consejo se reserva estudiarlo, con la detención que requiere, para adoptar oportunamente la resolución que corresponda.

Autorizar:

Expediente 4632.—Al consejo escolar 1.°, para invertir del fondo de matrículas $ 150 en la celebración de una fiesta escolar, con motivo de la terminación del curso.

Expediente 4612.—Al consejo escolar 4.°, para invertir del fondo de matrículas $ 160, en la instalación de un filtro en la escuela número 6.

Expediente 4610.—Al consejo escolar 14.°, para invertir del fondo de matrículas $ 100, en el arreglo de la cañería de desagüe de la escuela número 7.

Expediente 4609.—Al consejo escolar 14.°, para invertir del fondo de matrículas $ 57, en el arreglo de los filtros de las escuelas números 2 y 8.

Expediente 3279.—Al consejo escolar 9.°, para firmar un contrato de locación de la casa calle Vicente López número 41, con el objeto de trasladar á ella la escuela número 2.

El mencionado contrato será por tres años, el alquiler mensual de $ 230 y los impuestos fiscales y municipales, sin excepción, serán por cuenta del propietario, debiendo además llenarse los requisitos que expresa la comisión de hacienda en su dictamen, que se aprueba y que se transcribirá al consejo escolar para que lo tenga en cuenta al formular el contrato de referencia.

Expediente 3121.—Al consejo escolar 17°, para que de acuerdo con la resolución de fecha 20 de julio último y con el dictamen de la comisión de hacienda, que se aprueba en todas sus partes, proceda á formalizar un contrato de locación, por el término de cuatro años, alquiler mensual 300 pesos, con el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 2, Corrientes número 4416, debiendo ser todos los impuestos, sin excepción, por cuenta de este.

Mandar pagar:

Expediente 4629.—Las planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de Misiones, por el mes de septiembre, $ 6.269,75.

Expediente 3921.—Al señor P. E. Fernández, por el 15 % que se le acordó por su denuncia de bienes vacantes, $ 226,81.

Expediente 4343.—La planilla de sueldos y otros gastos de la escuela de Rawson, por los meses de enero á agosto inclusive, de este año, $ 6.99,20.

Expediente 2864.—Al consejo general de educación de Córdoba, por la 1.ª y 2.ª cuota de subvención nacional acordada para la construcción del edificio escolar que se construye en Canals, $ 2234,98.

Expediente 4588.—La planilla de sueldos y otros gastos de la escuela de Río Gallegos, julio y agosto $ 297.

Expediente 4548.—De Sampacho, (alquiler) por abril y agosto $ 350.

Expediente 4504.—De La Blanca, por agosto, $ 220,90.

Expediente 4513.—De Puerto Bermejo por julio y agosto $ 441,80.

Expediente 4576.—De Chos Malal por agosto, 267.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—José María Gutiérrez, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

Sesión 90.ª

Día 14 de octubre de 1901

PRESENTES
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
AUSENTE CON LICENCIA
Zubiaur

Abierta la sesión á la 1.30 p. m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el honorable consejo resolvió:

Nombrar:

Expediente 4524. — Preceptora de la escuela número 1, del consejo escolar 4.°, á la actual subpreceptora de la número 6, señorita María Rosa Basso, en reemplazo de la señorita María F. Romañach, que fué jubilada.

Subpreceptora de la número 6, á la actual ayudante de la número 1, señorita Sara Cregut, y para cubrir finalmente la vacante de ayudante que ésta deja en la número 1, ya mencionada, á la maestra normal, señorita María Catrén.

Estos ascensos y nombramientos se harán efectivos á contar desde el 15 de febrero próximo.

Expediente 4585.—Vocal del consejo escolar de San José, al señor Plácido Iranazzo en reemplazo del señor Jerónimo Veutto, que renunció.

Expediente 4703.—Vocal del consejo escolar 15.°, al señor Carlos García Quirno, en reemplazo del señor Tebaldo J. Ricaldoni, que renunció y á quien se le darán las gracias por los servicios prestados.

Aprobar:

Expediente 3409.—El pliego de modificaciones que se introducen al contrato celebrado por el consejo escolar de Victorica, con el señor José Ghuzzo, para la instalación de un molino á viento en la escuela de varones de dicha localidad, debiendo suprimirse el artículo 6 y agregarse al 7.°, lo siguiente: que no hayan sido derogadas ó modificadas por el presente.

No hacer lugar.

Expediente 3628.—A la justificación de inasistencias que solicita la ayudante de la escuela número 2 del consejo escolar 8.°, señora Marina B. de Allaria.

Expediente 4611.—A la justificación de inasistencias que solicita la ayudante de la escuela número 2, del consejo escolar 4.°, señorita Dolores T. Lisboa.

Expediente 925 y agregados.—Autorizar al inspector de territorios y colonias, señor Raúl B. Díaz, para que proponga, de común acuerdo con el consejo escolar de

Formosa, la solución más conveniente en la cuestión relativa á horarios escolares.

Expediente 3663.—Mandar anotar en las oficinas respectivas el traspaso del contrato de locación de la casa Avenida Alvear número 1302, celebrado entre este consejo y el señor Bernabé Láinez, por el cual éste señor cede sus derechos á «La Acumulativa».

Expediente 4562.—Mandar publicar en EL MONITOR el trabajo que recomienda el inspector técnico señor Félix F. González, sobre la escuela y el hogar.

Expediente 4707.—Pasar la nota acordada al consejo escolar 12.° con motivo de la escuela particular que funciona en la calle Garro, 136.

Expediente 4631.—Suspender en el ejercicio de sus funciones, hasta nueva resolución, al vocal secretario del consejo escolar de Chos Malal, señor Fernando Lannes, y pasar este expediente á informe de la oficina judicial.

Expediente 4322.—Conceder licencia por un mes, 17 días con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela número 4 del consejo escolar 8.°, señora Emilia Z. de Mendoza, aceptándose la sustituta propuesta en calidad de ayudante, señorita Ana M. Valdés.

Expediente 4318.—Prorrogar por lo que aun resta del presente curso escolar, y sin goce de sueldo, la licencia concedida á la profesora de dibujo de la escuela superior de niñas del consejo escolar 22.°, señorita M. Magdalena Arellano, debiendo continuar como sustituta la señorita Celestina Ferrari.

Mandar pagar:

Las siguientes planillas de sueldos y otros gastos de las escuelas de las gobernaciones:

Expediente 4652.—Del Chaco, por septiembre, $ 4.056.

Expediente 4661.—De la Pampa, por septiembre, $ 3.218.

Expediente 4696.—De Río Negro, por septiembre, 1.743.70.

Por subvención para alquiler de casa por septiembre próximo pasado, á los siguientes directores de escuela del consejo escolar 9.°:

Señor Dermidio Carreño, $ 100.

Señor Rafael Quijano, $ 60.

Señora Jovita del C. O. de Ramos, $ 70.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 p. m.—JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ, presidente.—*Aníbal Helguera Sánchez*, secretario.

INTERIOR

BUENOS AIRES

«BOLETÍN DE ENSEÑANZA Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR»

Hemos recibido hasta el número de agosto de la publicación oficial que dirige el director general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, doctor don Francisco A. Berra. En dicha revista escriben, además de su director, los señores inspectores de escuelas. El señor don Carlos L. Massa se ha ocupado últimamente de la enseñanza de la moral. Censura algunas prácticas y señala la conveniencia de otras, recomendando se dedique preferente atención á la condenación de ciertos vicios como el *alcoholismo*, que se inicia con los aperitivos y las gotas de cognac en el café; el *juego*, por el «á cara ó cruz» de los cobres, ó por partidas á los naipes para *matar* el tiempo; la *pereza* y la imprevisión, con el cómodo «mañana», etc., etc., son algunos de los asuntos que deben en primer término preocupar al maestro anheloso é interesado por el mejor porvenir de sus alumnos, cuya educación é instrucción se le ha confiado en virtud del reconocimiento que de sus aptitudes hicieren las autoridades legales.

REFORMA DEL SISTEMA RENTÍSTICO DE LAS ESCUELAS

El director general de escuelas ha celebrado varias conferencias con la comisión de instrucción pública de la cámara de diputados á fin de llegar á una solución conveniente á los intereses de la educación, respecto de las rentas destinadas al sostén de las escuelas y cuyo presupuesto monta á $ 4.010.86 , en el año corriente.

Las rentas que se afectarían á ese objeto, serían las siguientes:

Por el 3 p. °/₀₀ de la contribución directa, $ 2.870.000. Por el sobrante de la contribución directa de ejercicios anteriores, $ 100.000. Por el 20 % del derecho de papel sellado y guías, $ 1.060.000. Por el impuesto escolar ó de matrículas, $ 70.000. Total, $ 4.100.000 Sobrante que habría en cada año, $ 89.136.

SECCIONES ESCOLARES — INSTRUCCIONES Á QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA INSPECCIÓN EN 1901.

I

Los señores inspectores seccionales procurarán, durante las próximas visitas, ente-

rarse en general del estado de las escuelas, según los reglamentos vigentes y las instrucciones que en años anteriores han recibido; pero, en el actual, contraerán su atención de modo especial á conocer cómo se aplican las bases para horarios y programas que el consejo general de educación aprobó el 12 de marzo último.

Deberán informar, pues, acerca de los puntos que siguen:

1. Si se han redactado los programas analíticos de cada clase, de modo que entren en cada grado la teoría y la práctica de todas las asignaturas que comprenden las trece *divisiones* respectivas, de las *bases*, en conformidad con las *instrucciones* que el director general de escuelas ha dado al personal docente sobre el modo cómo debería desempeñar esa tarea.
2. Si se han redactado los horarios detallados con sujeción á las bases preindicadas y á las instrucciones del director general relativas al modo cómo los maestros deberían hacer este trabajo.
3. Si en cada clase se han enseñado teórica y prácticamente todas las asignaturas que comprenden las trece divisiones especificadas en las bases.
4. Si en cada clase se ha dado á la teoría y á la práctica de cada materia el desarrollo requerido por las bases; ó (en casos en que éstas no lo determinen) el desarrollo conveniente, de acuerdo con las instrucciones del director general.
5. Si los conocimientos adquiridos por los alumnos, además de ser verdaderos, tienen la claridad, precisión y solidez indispensables, y si los ejercicios prácticos (sean intelectuales ó físicos) se verifican con la destreza y perfección que al grado corresponden.

II

Los informes que son de uso ordinario, y los especiales que se refieran á los cinco puntos indicados en el capítulo anterior, deben darse por separado: aquéllos en las hojas impresas que se han empleado en los años anteriores, y éstos en las especiales que los señores inspectores recibirán con estas instrucciones.

Los informes deben ser precisos, claros y bastante especificados para que su lectura haga concebir si la generalidad de los maestros ha sabido redactar debidamente los horarios y los programas, y si su enseñanza ha sido completa en cuanto al número de materias, suficientemente desarrollada en lo más importante de cada asignatura, y dada con el detenimiento que es menester para que las nociones queden bien grabadas, y bien consolidadas las prácticas. La redacción debe ser todo lo más concisa posible, aunque se la desnude de galas literarias. Cuando se note que algo no es lo que ha debido ser, se indicará la causa.

Se visitarán todos los distritos, y en cada uno escuelas urbanas y rurales. Si el viático no alcanza para visitar todas las escuelas, se visitarán algunas urbanas y otras rurales de cada distrito. Entre las urbanas, se visitará mayor número de las infantiles que de las graduadas y elementales.

Cada escuela visitada será objeto de un informe. Al terminar la visita de cada distrito se hará un informe sintético de las escuelas urbanas del mismo, y otro de las escuelas rurales. Y, terminada la visita de la sección, se hará un informe sintético relativo á todas las escuelas urbanas de la misma, y otro relativo á las escuelas rurales. Las síntesis no deben consistir en reproducir compendiadamente los datos referentes á cada escuela ó á cada distrito, sino en exponer los hechos ó las consideraciones comunes á varias escuelas, si la síntesis es de distrito, ó comunes á varios distritos, si la síntesis es de la sección. Cada síntesis debe contener separadamente la de las escuelas urbanas y la de las rurales.

A fin de aprovechar bien el tiempo, se emplearán los días y las horas de clase solamente en inspeccionar escuelas; y los días y horas que no sean de clase, en ordenar apuntes y redactar los informes.

F. A. BERRA.

La Plata, Agosto 25 de 1901.

FÓRMULAS PARA LOS INFORMES ESPECIALES DE INSPECCIÓN

I

Informe relativo á la escuela... (1) *número......*

Sección......

Distrito de......

1.° ¿Se han redactado los programas analíticos de cada clase de modo que entren en cada grado la teoría y la práctica de todas las asignaturas que comprenden las trece *divisiones* respectivas especifica-

---

(1) Se escribirá ahí si es urbana ó rural.

das en las *bases* aprobadas el 12 de marzo por el consejo general de educación, y se han redactado en conformidad con las *instrucciones* que el director general ha dado al personal docente sobre el modo cómo debería desempeñar esa tarea?

(25 líneas en blanco).

2.º ¿Se han redactado los horarios detallados con sujeción á las bases preindicadas y á las instrucciones del director general, relativas al modo cómo los maestros deberían hacer este trabajo?

(18 líneas en blanco).

3.º ¿Se han enseñado en cada clase, teórica y prácticamente, todas las asignaturas que comprenden las trece divisiones especificadas en las bases?

(11 líneas en blanco).

4.º ¿Se ha dado en cada clase, á la teoría y á la práctica de cada materia, el desarrollo requerido por las bases; ó (en los casos en que éstas no lo determinen) el desarrollo conveniente, de acuerdo con las instrucciones del director general?

(12 líneas en blanco).

5.º ¿Tienen los conocimientos adquiridos por los alumnos, además de ser verdaderos, la claridad, precisión y solidez indispensables, y se verifican los ejercicios prácticos (sean intelectuales ó físicos) con la destreza y perfección que al grado corresponden?

(11 líneas en blanco.

6.º ¿A qué otras observaciones importantes da lugar el modo cómo se ha llevado á efecto la reforma?

(10 líneas en blanco).

Fecha...............

Firma...............

II

Informe sintético relativo á las escuelas...... (1) *del distrito de*.......
Sección......

1.º ¿Se han redactado los programas analíticos de cada clase de modo que entren en cada grado la teoría y la práctica de todas las asignaturas que comprenden las trece *divisiones* respectivas especificadas en las *bases* aprobadas el 12 de marzo por el consejo general de educación, y se han redactado en conformidad con las *instrucciones* que el director general ha dado al personal docente sobre el modo cómo debería desempeñar esa tarea?

(25 líneas en blanco).

2.º ¿Se han redactado los horarios detallados con sujeción á las bases preindicadas y á las indicaciones del director general, relativas al modo cómo los maestros deberían hacer este trabajo?

(18 líneas en blanco),

3.º ¿Se han enseñado en cada clase, teórica y prácticamente, todas las asignaturas que comprenden las trece divisiones especificadas en las bases?

(11 líneas en blanco).

4.º ¿Se ha dado en cada clase, á la teoría y á la práctica de cada materia, el desarrollo requerido por las bases, ó (en los casos en que éstas no lo determinen) el desarrollo conveniente, de acuerdo con las instrucciones del director general?

(12 líneas en blanco).

5.º ¿Tienen los conocimientos adquiridos por los alumnos, además de ser verdaderos, la claridad, precisión y solidez indispensables, y se verifican los ejercicios prácticos (sean intelectuales ó físicos) con la destreza y perfección que al grado corresponden?

(11 líneas en blanco).

6.º ¿A qué otras observaciones importantes da lugar el modo cómo se ha llevado á efecto la reforma?

(10 líneas en blanco).

Fecha...............

Firma...............

III

Informe sintético relativo á las escuelas... de la sección...

1.º ¿Se han redactado los programas analíticos de cada clase de modo que entren en cada grado la teoría y la práctica de todas las asignaturas que comprenden las trece *divisiones* respectivas especificadas en las *bases* aprobadas el 12 de marzo por el consejo general de educación, y se han redactado en conformidad con las *instrucciones* que el director general ha dado al personal docente sobre el modo como debería desempeñar esa tarea?

(25 líneas en blanco).

2.º ¿Se han redactado los horarios detallados con sujeción á las bases preindicadas y á las instrucciones del director general relativas al modo cómo los maestros deberían hacer este trabajo?

(18 líneas en blanco).

3.º ¿Se han enseñado en cada clase, teórica y prácticamente, todas las asignaturas que comprenden las trece divisiones especificadas en las bases?

(11 líneas en blanco),

4.º ¿Se ha dado en cada clase, á la teo-

---

(1) Se escribirá ahí si son urbanas ó rurales.

ría y á la práctica de cada materia, el desarrollo requerido por las bases, ó (en los casos en que éstas no lo determinen) el desarrollo conveniente, de acuerdo con las instrucciones del director general?

(12 líneas en blanco).

5.° ¿Tienen los conocimientos adquiridos por los alumnos además de ser verdaderos, la claridad, precisión y solidez indispensables, y se verifican los ejercicios prácticos (sean intelectuales ó físicos) con la destreza y perfección que al grado corresponden?

(11 líneas en blanco).

6.° ¿A qué otras observaciones importantes da lugar el modo cómo se ha llevado á efecto la reforma?

(70 líneas en blanco).

Fecha..................

Firma..................

BIBLIOGRAFÍA

Territorios y colonias federales

El inspector de las escuelas de los territorios y colonias federales, señor Raúl B. Díaz, ha publicado un folleto destinado á dar á conocer é impulsar la marcha de progreso de esa inmensa porción de la República Argentina.

Se divide ese trabajo en once capítulos. En el primero se hace notar cómo la civilización va avanzando hacia los territorios; en Misiones con el establecimiento de las colonias de Azara y Apósteles, los adelantos de la joven ciudad de Posadas y la aproximación de Buenos Aires hacia las maravillas del Iguazú; en el Chaco con la acción de la espada y la cruz, y las poblaciones que se extienden lentamente á lo largo del Paraná y el Paraguay; al oeste y al sud con el avance de los ferrocarriles, la navegación y la colonización; siendo aun el mismo territorio de los Andes objeto de útiles exploraciones.

El segundo capítulo versa sobre la conveniencia de adquirir terrenos para las escuelas en cada uno de los territorios, solicitándolos del ministerio de Agricultura, á semejanza de lo que se ha hecho en las colonias Sarmiento, San Martín, Sampacho y Apóstoles, en las cuales se han adjudicado al consejo nacional de educación con ese objeto, cuatro hectáreas de tierra en cada una.

El tercer capítulo recomienda la necesidad de aumentar el personal de inspección radicándolo en los mismos territorios. El cuarto y quinto contienen un proyecto destinado á regularizar el pago puntual de los sueldos de los maestros de los territorios. El sexto y séptimo versa sobre la elección de los maestros y la posibilidad de formarlos en los mismos territorios. El octavo trata del plan de estudios que conviene á las escuelas de los territorios.

Por último, se propone en los capítulos siguientes el establecimiento de escuelas nocturnas y la mejora de los sueldos de los maestros.

Trabajo importante y utilísimo nos parece el que tenemos á la vista.

Venta de carne al peso

Los miembros del concejo deliberante doctor Justino S. Obligado y Eduardo P. Durán han informado á la corporación de que forman parte, aconsejando la sanción de una ordenanza por la cual se impone á los expendedores la obligación de vender la carne al peso, con cuyo objeto deben colocar en lugar visible un anuncio que contenga los precios por kilo de las distintas clases de carne. El informe y proyecto de resolución viene en un folleto de cuarenta páginas que hemos recibido y del que tomamos estos curiosos datos, con respecto á la manera cómo se abastecen los mercados:

El estanciero ó invernador remite á los corrales sus tropas de ganado, compuesto generalmente de lo mejor de sus rodeos. Esta tropa se viaducta arriándola simplemente al paso, por los caminos generales ó por medio de los ferrocarriles en wagones *ad hoc*. La primera forma es la más común, cuando las distancias á recorrer son relativamente cortas, y la segunda cuando las haciendas se encuentran en regiones lejanas.

Las tropas se dirigen al consignatario, quien al recibirlas en los corrales destinados á la matanza, las hace desfilar por entre los abastecedores ó matarifes, que son los principales compradores. El abastecedor clasifica la hacienda usando de estos términos: *especial*, *gorda*, *carne gorda*, *buena carne* y *flaca*.

La venta se hace en las horas reglamentarias, ya en secreto, ya en pública subasta.

Así se vendieron en 1899 unas 650.000 cabezas de ganado.

Las ventas se hacen al bulto, es decir, tanto por animal, sin tener en cuenta el peso de la res, como se debiera hacer y se hace en todos los estados europeos. La báscula no está en uso entre nosotros.

Los matarifes, una vez carneado el ganado, dividen cada animal en dos partes ó medias reses, cortándolo al filo de hacha longitudinalmente por el espinazo y lo remiten á sus clientes, fijándoles el precio.

Luego los carniceros, á su vez, venden la carne sin pesarla, habiéndola clasificado previamente de especial, de primera, de segunda, de tercera y de cuarta clase.

Una res produce, término medio, 240 kilogramos de carne y huesos.

Desde que una res sale de la estancia hasta que llega al consumidor, paga los siguientes impuestos: impuesto fiscal (en la provincia), impuesto municipal de campaña, derecho de piso en los mataderos, impuesto de abasto, impuesto nacional al carnicero, impuesto municipal (sisa). Además tiene estos gastos: acarreo, comisión al consignatario, gastos de faena, trasporte de la carne al mercado, alquiler del local para la venta, personal de venta, gastos pequeños.

Todo esto puede ser útil en la enseñanza.

Un estanciero remitió á su consignatario en Buenos Aires 100 reses para que se las vendiese.

Para ponerlas en los corrales de abasto tuvo que pagar los siguientes gastos:

Impuesto fiscal, por animal..........	$	0.85
Impuesto municipal........................	»	0 15
Acarreo	»	4.00
Derecho de piso............................	»	0.40
	$	5.40

El consignatario vendió el ganado á razón de 40 $ cada animal y percibió el 3 % de comisión.

¿Cuánto sacó el estanciero?

El abastecedor que compró la hacienda, vendió cada res, después de faenada, de este modo:

El cuero en..................................	$	10.00
La carne y huesos en	»	43.00
El sebo en....................................	»	4.00
Las menudencias en	»	2.50
	$	59.50

Tuvo estos gastos:

Impuesto municipal........................	$	2.50
Gastos de faena	»	1.00

¿Cuánto ganó el matarife?

A su vez, el carnicero que ha satisfecho 43 pesos por cada res al matarife, tiene que pagar los gastos siguientes:

Por alquiler de local para la venta	$	2.00
Impuesto nacional	»	0.05
Impuesto municipa	»	0.08
Gastos de persona	»	2.30
Gastos de transporte......................	»	2.00
Gastos pequeños	»	0.50
		7.00

¿En cuánto tiene que vender la carne y hueso para ganar en cada res el 10 %?

El pan y la carne

Consultada la comisión de higiene del concejo deliberante sobre la posibilidad de que sea infeccionado el pan y la carne que nos sirve de alimento, ha contestado en un extenso informe, del cual tomamos sus conclusiones:

La carne que se expende, ya sea en los puestos ó por los vendedores ambulantes, no ofrece peligro alguno para la salud pública, desde que los diferentes procedimientos de cocción destruirán los bacterios que pueda contener.

Las infecciones anteriores á la cocción del pan no ofrecen peligro alguno.

El pan al salir del horno es aséptico.

El pan infectado después de la cocción puede á veces ofrecer peligro á la salud.

Las autoridades deben intervenir en la elaboración y distribución del pan, de la manera siguiente:

La autoridad sanitaria distribuirá certificados de buena salud, á todos los individuos empleados en la elaboración y distribución del pan.

La autoridad vigilará directamente los locales de elaboración.

Los propietarios de panaderías cooperarán á esos resultados higiénicos.

Véase la publicación sobre estas materias que ha hecho el concejo deliberante.

«Ayuda de cálculo»

El señor don Francisco Latzina acaba de publicar un nuevo y voluminoso libro titulado «Ayuda de cálculo», que comprende datos utilísimos sobre cálculo con interés compuesto, tablas mercantiles y financieras y comparaciones estadísticas, todo ello en 374 páginas del formato habitual en las obras de ese origen.

Mediante esta publicación, perfectamente impresa y clara, el lector puede saber en un momento lo que constituyen los intereses compuestos de un capital, las fórmulas del descuento con intereses compuestos ó simples, los cálculos de rentas, seguros sobre la vida ó dotales, rentas vitalicias, pensiones, servicios de deudas, valor de las monedas de curso legal, paridad de los cambios, etc. Además, contiene una estadística muy curiosa y útil sobre asuntos diversos, algunos de los cuales hemos dado y seguiremos insertando en esta revista.

Agradecemos el envío de tan importante obra, desde hoy al servicio del personal docente en la biblioteca.

Varias publicaciones chilenas

El ilustrado director del museo de historia natural de Valparaiso, profesor don Carlos C. Porter, nos ha enviado algunas de las publicaciones que ha hecho en los últimos tiempos y entre las que figuran las siguientes:

Indice alfabético y sinonímico formado para la última edición española de la anatomía humana descriptiva del profesor Per. C. Sappey, una de las obras más importantes que se conocen y cuya versión española carecía de un índice alfabético, tan indispensable como el que se presenta.

Ensayo de la bibliografía chilena de historia natural.

Memorándum de zoología conforme á los últimos adelantos de la ciencia.

Revista chilena de historia natural, publicación mensual ilustrada, de suma utilidad para los que se dedican al estudio de esas materias.

Por último, una memoria del museo de historia natural de Valparaíso que el señor director Porter presentó en 1901 al ministerio de instrucción pública En ella vienen el plano del edificio y varias vistas de las salas, biblioteca y otras reparticiones de la institución.

El museo fué visitado durante el año por 7850 personas. La biblioteca ha prestado á los estudiantes y aficionados 144 obras que fueron consultadas en el establecimiento.

Se han obtenido para ella 711 piezas, consistentes en libros, folletos y revistas.

El museo mantiene relación con 263 instituciones análogas. Las secciones de zoología, botánica, etnografía, geología y mineralogía van enriqueciéndose cada año bajo la hábil dirección del señor Porter, á quien agradecemos las publicaciones recibidas, que retribuimos en la forma deseada.

Programas de enseñanza primaria

En Costa Rica se han adoptado el año pasado nuevos programas para el uso de las escuelas públicas. Hemos recibido un ejemplar de ellos, los que vienen en ocho folletos, correspondiendo uno á cada materia. Son programas detallados, en los cuales se comprenden también algunas indicaciones con respecto á la manera de desarrollarlos. El primero versa sobre lengua castellana y está divididos en los seis años que dura el curso. El segundo es el de aritmética y geometría, la primera de esas asignaturas está dividida en los seis años y la segunda en cinco. El tercero es el de geografía, la que abarca los seis años de estudio empezando por la escuela y el caserío y concluyendo con la geografía general. El cuarto comprende nociones científicas y agricultura. El quinto la historia para los años 4.°, 5.° y 6.° solamente. El sexto la moral é instrucción cívica. El séptimo la economía doméstica desde el 4.° año en adelante. El octavo, en fin, el canto, dibujo y gimnasia que se dará todos los años.

Son muy útiles las indicaciones que se hacen en cada programa.

La escuela alemana

(Die deutsche Schule)

Es una revista mensual con cuya publicación la «Asociación alemana de maestros» presta un verdadero servicio al mundo de la instrucción pública, por cuanto divulga por medio de artículos escritos en un estilo comprensible para todos, conocimientos realmente útiles, tanto para los pedagogos como para higienistas y administradores escolares.

Con imparcialidad y recto criterio encara las cuestiones del día referentes á las reformas exigidas por el sistema educativo y á la escasez de maestros en muchos distritos de Alemania; da cuenta de las asambleas pedagógicas más notables y somete á un examen concienzudo las nuevas apariciones en materia de literatura pedagógica de una manera ilustrativa para el lector atento y deseoso de instruirse.

Acusamos recibo de tan importante publicación agregada á nuestros canjes.

Puerto de Montevideo

La oficina de depósito, reparto y canje de publicaciones de la República Oriental del Uruguay nos ha remitido un libro conteniendo una descripción completa, vistas y planos de la ceremonia inaugural de las obras del puerto de Montevideo, efectuada por el excelentísimo señor presidente de aquel estado, señor don Juan Lindolfo Cuestas, el 18 de julio de 1901.

Todos los antecedentes que este libro suministra han sido trasmitidos á su tiempo por el telégrafo de la ciudad vecina y publicados por la prensa diaria, limitándonos por ello á dar esta breve noticia de la magna obra acometida por los orientales y por cuya pronta y feliz realización hacemos los más fervientes votos.

«La actividad humana»

Con el título de estas líneas ha empezado á publicarse en el Paraná una importante revista mensual de ciencias, artes, industrias y comercio, de la cual han apa-

recido ya los cuatro primeros números correspondientes á los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Dicha publicación ha tenido la mayor aceptación y en ella colaboran muchísimos escritores distinguidos. Es de advertir que se trata de una revista que es un libro por sus dimensiones. El último número que ha aparecido tiene 116 grandes páginas. Su director y fundador es el señor don José Soro Cirera.

«El Siglo»

También ha aparecido en San Luis otra publicación bimensual, literaria, científica é informativa, bajo la dirección de don Manuel A. Orozco. Cuenta como secretarios de redacción á los señores Miguel Otero y Germán L. Crespo, y como colaboradores á cultísimos escritores distinguidos.

«La vida natural»

Con el título de estas líneas ha emprendido el señor Armando Rapp la publicación de una revista ó biblioteca de autores vegetarianos y de la ciencia moderna de curar. De ella hemos recibido el segundo número acompañado de una circular de la cual tomamos la parte principal, que dice así:

«Muy señor mío: Dedicado hace algunos años á la difusión de los conocimientos que nos ofrece la ciencia moderna respecto á la cura y alimentación del cuerpo humano por medios naturales, hemos podido sentir la necesidad de una biblioteca económica que contenga lo que se ha escrito en varios idiomas por numerosas personas de reconocida competencia y dedicadas al estudio científico de los graves problemas de la alimentación y de la salud.

Existe gran cantidad de libros, folletos, opúsculos, etc., que reunidos en una sola publicación pueden ofrecer á los padres de familia, como á toda persona que se interese por el bien humano, procedimientos prácticos y seguros para mantener la salud, ahorrándose los inconvenientes que produce la falta de conocimientos sencillos, ó el no poseer reunidas las indicaciones que cada caso exige.

En vista de esto, hemos resuelto editar la publicación mensual que ofrecemos á usted, en la cual, como el título lo indica, presentamos al estudio de los subscriptores las traducciones que contienen conocimientos naturales y prácticos, bien controlados por la experiencia y la observación, como también garantizados por los estudios de personas competentes.

Actualmente existe un número considerable de vegetarianos dedicados con éxito á la práctica de la alimentación y cura natural, de los cuales recibimos numerosos pedidos de libros que no siempre es posible satisfacer, ya por el gasto excesivo de las obras, por haberse agotado ó por estar escritas en idiomas extranjeros, cuyos inconvenientes resuelve nuestra biblioteca, publicando, con una subscripción económica, lo más selecto y práctico que se ha dado á luz en varios idiomas respecto á la materia».

«La vida natural» aparece en folleto de 30 á 40 páginas, por ahora, el 20 de cada mes, con la cuota de un peso cada tres meses, adelantada, ó sea $ 4 por año.

Informe anual de las escuelas evangélicas argentinas

Se ha publicado un interesante informe del superintendente de las escuelas evangélicas argentinas señor Williams C. Morris. El pone de manifiesto una perseverancia y un celo tal en favor de la difusión de la educación que en tres años apenas se han creado por la iniciativa privada cinco escuelas gratuitas que reunen cerca de 1.800 niños de ambos sexos.

El folleto en que viene dicho informe, ilustrado con vistas de las escuelas y los niños en diversos actos, hace una breve y sucinta historia de los progresos de la institución, nacida en presencia de una sentida necesidad, cual era la falta de establecimientos de enseñanza suficientes para proporcionar educación á todos los niños del municipio.

Las escuelas de la referencia, de que es superintendente el incansable educacionista señor Morris, están establecidas en los puntos siguientes: Calle Güemes 1810 y 1812, calle Güemes 1828 y 1830, calle Nicaragua 1336, calle Nicaragua y calle Santa Fe, 4228 al 40.

Lecturas católicas

Hemos recibido la entrega número 209 de las lecturas católicas que se publican por la dirección del colegio Pío IX, establecido en Almagro. Contiene este volumen la conclusión de la obra Cristóbal Colón, por el presbítero Juan B. Lamogne, traducida del italiano á nuestra lengua por don Félix Caplioglio.

Proyecto de lotería de ahorro

El señor don Antonio Montes ha publicado con el titulo de estas líneas un proyecto tendiente á erigir en fuente de aho-

rros para el jugador, la lotería de beneficencia, sin quitarle á ésta los recursos de que dispone.

Se basa dicho proyecto en que del producto líquido de las loterías se destinaría una parte á la beneficencia y la otra á formar el fondo de ahorros de los jugadores. El billete de la loteria no premiado podría ser cobrado á los doce años del sorteo en su valor íntegro, ó antes, en una mínima parte.

NOTICIAS

Trabajos escolares.—Debemos á una atención del señor vocal del consejo escolar 8.°, don Fernando Coni, el conocimiento de algunos trabajos de los alumnos de las escuelas comprendidas en ese barrio, y que llevaron á cabo con motivo de las fiestas patrias.

Entre ellos figura un número único de un periódico, «La Libertad», que lleva la fecha 25 de mayo de 1901, y cuyo director y propietario es el alumno don Carlos A. Guglielmone. Trae este periódico en la portada un dibujo con colores representando la libertad, luego un artículo sobre el 25 de mayo, otro sobre la revolución, otro sobre los patriotas Belgrano y San Martín, una composición poética y otro artículo sobre la batalla de Suipacha. Todos ellos están ilustrados por los mismos alumnos, con retratos, el acto de la declaración de la independencia, la columna de mayo, el combate de San Lorenzo, etc. Digno de verse. Colaboran en este número Alberto Guglielmone, Juan C. Ramos, Arturo Gerompini, Carlos Gesino, José M. García y otros niños.

No faltan en esa publicación ni los avisos.

Otra revista mensual es «La Justicia», ilustrada con una hermosa portada. «La Justicia» tiene un personal de redacción completo. Su director es don Arístides Sangone, su secretario don Cayetano Gamallo, y sus colaboradores don Juan Rodríguez, don Víctor Zerba, don Domingo Mussich, don Federico Garbini, don José Mallada, don Alberto Lezama y don Romeo Moneta. Está escrito en prosa y verso. Ilustrado con la pirámide de mayo, el gorro frigio del escudo nacional, una vela en el mar y algunas guirnaldas. No hay para qué decir que sus escritos están inspirados en la más estricta justicia.

Los alumnos de la escuela elemental número 3 presentaron composiciones y dibujos notables, siendo uno de ellos de María Castello, sobre San Martín, y otro de Sara Pasques. La estatua del héroe, obra de la primera, poco deja que desear.

Las alumnas de la escuela elemental número 1, presentaron composiciones sobre paseos escolares, que subscriben: Antonia Jourini, Adolfo J. Sobari, Sara Vázquez y Julia Marguery, de los grados 3.° y 4.°.

Hemos visto, además, otras composiciones de los niños, en las que se da cuenta de la excursión escolar realizada por los grados 3.° á 6.° de las escuelas, de acuerdo con lo dispuesto por el consejo escolar. Las subscriben Graciana Olhagaray, M. Vigliani, del 4.° grado, y Dominga Vayoni, Ana Calvi y Amanda Dajas, del 3.°.

La directora y el personal de la escuela número 2, señorita M. Arroqui, Pastora E. Tobares, Rosario Santa Cruz, Julia Pintos, Juana C. de Rufino y F. Galarregi, dan, por último, cuenta al consejo escolar del resultado de esa excursión, adjuntando las composiciones que hicieron al regreso los niños Adolfo Cáceres y María Taravelli, del 4.° grado.

Insertamos á continuación el informe del personal de esta última escuela:

Buenos Aires, julio 29 de 1901.—*Señor presidente del consejo escolar 8.°, doctor Pastor J. Sosa.*—Tengo el agrado de elevar á usted el informe que me ha sido presentado por parte del personal de esta escuela, referente á la excursión que realizaron varios grados con el objeto de solemnizar el aniversario de nuestra independencia.

Dicha excursión fué proyectada para la semana de julio, y para entonces recibí la aprobación de la inspección; pero, debido á los acontecimientos políticos que se desarrollaron en esos días, fué necesario suspenderla hasta que cesaran los tumultos, que hacían peligrosa la afluencia de los niños en la calle.

Por esta razón, llevóse á cabo el día 17 del actual, con los resultados que el informe adjunto menciona.

Como pide esa honorable corporación en circular número 23, envío la descripción del paseo, presentada por los maestros, como asimismo composiciones de algunas alumnas, por ser de opinión que están en condiciones de ser publicadas en EL MONITOR, lo que pongo á juicio de ese consejo.

Saluda á usted con su más distinguida consideración—*M. Arroqui.*

Buenos Aires, julio 29 de 1901.—*Señorita directora de la escuela elemental número 2, Manuela Arroqui.*—Las firmantes, maestras de los grados 1.os A y B, 2.°, 3.° y 4.° de la escuela de su dirección,

tienen el agrado de elevar á usted el resultado de la excursión llevada á cabo el día 17 del corriente al museo histórico de la capital.

El día anteriormenre indicado, siendo las 12.30 p. m., con asistencia de 60 alumnos de los primeros grados, 31 del 2.°, 33 del 3.° y 22 del 4.°, después de haberles hecho las recomendaciones de práctica respecto al comportamiento que debían observar en el trayecto que recorrerían y la atención que debieran prestar á todo lo que á su paso encontraran, dedicando especialmente su atención á los grandiosos recuerdos históricos que se hallan congregados en el recinto, objeto de nuestra visita, se empezó la organización de las filas en medio del mayor entusiasmo, dirigiéndonos en busca de los tranvías preparados al efecto, donde, ocupando cada alumno el lugar designado, se dió la voz de partida.

El día apacible y sereno, el encantador aspecto que presenta la ribera, recorrida en su mayor extensión, fueron causas suficientes para predisponer favorablemente el ánimo del niño al paseo que realizaban, al contemplar las innumerables embarcaciones que en diversas direcciones surcaban las tranquilas aguas del Riachuelo, las que ejecutando sus maniobras diarias daban vida al bello y poético paisaje, dando lugar á preguntas variadas de parte de los alumnos, que respondiendo á esa necesidad innata en el espíritu del niño, de «investigar», trataban de saberlo todo, siendo satisfechas sus preguntas con amplias explicaciones sobre los diversos trabajos que presenciaban.

Insensiblemente, y en medio del mayor regocijo, llegamos al parque, desconocido para muchos de los pequeños excursionistas, los que no creían encontrar en su infantil vocabulario palabras suficientemente elocuentes que nos revelaran la sin igual alegría que les proporcionaba el hermoso panorama que tenían ante su vista, el que nunca se forjaran sus imaginaciones creadoras por naturaleza.

Veíamos, pues, con sumo placer realizarse nuestros ideales, compartiendo de esta manera con la alegría que los embargaba, y haciendo propias sus muestras de sincera y franca alegría, á la que parecía adherirse la naturaleza vegetal, que con el aspecto encantador de los días primaverales, invitaba á respirar aquella atmósfera saturada de oxígeno, que elevando el espíritu del niño, hacía brotar de sus labios palabras de gratitud para el autor de tanta grandeza. «Es preciso hacer al niño sensible desde muy temprano á la belleza de los árboles, de las flores, de los pájaros, de los insectos, de todas esas maravillas, al lado de las cuales pasaría acaso sin verlas. Hay que conducirles á la pura fuente de los desinteresados goces de la admiración.» «Para la lengua de la imaginación, dice en el mismo sentido Mme. Necker de Saussure, el primer vocabulario está en la naturaleza.»

En medio de la más franca alegría fueron recorridas varias calles del parque; mas notando la avidez con que todos buscaban un punto donde poder entregarse libremente á sus juegos, y sabiendo que tenían especial interés en el ascenso y descenso de las barandas situadas en el ángulo S. O. del mencionado paseo, fueron conducidos á tan soñado paraje, descripto con los más vivos colores por los compañeros de aula que lo habían frecuentado.

Un ¡ya llegamos! general y lleno de entusiasmo nos dió á conocer que habían llegado á la meta de sus aspiraciones, y creímos oportuno dejarlos en completa libertad para que pndieran dedicarse á sus diversiones predilectas, pero siempre bajo la discreta al par que estricta vigilancia nuestra.

De continuo éramos objeto de múltiples interrogatorios por parte de nuestros discípulos, respecto de la variada vegetación, como así también sobre los edificios que su vista dominaba, lo que nos probó una vez más «que no se debe considerar al juego como una cosa frívola, sino, por el contrario, como una cosa de profunda significación. Por el juego, el niño se expansiona en alegría, como se expansiona la flor al salir del capullo, porque la alegría es el alma de todas las acciones en esa edad.» Froebel así lo dijo, y la práctica lo evidencia.

Nuestra excursión tenía un doble fin: higiénico é instructivo, y en vista de ello fué que determinamos reorganizar las filas para pasar al museo histórico, donde estaban reservadas las más gratas y duraderas impresiones que recibieran en ese día de feliz memoria. La vista de aquellas innumerables reliquias, que traen á la mente tantos hechos gloriosos, fué motivo más que suficiente para enardecer el entusiasmo patrio en esos tiernos corazones. El recuerdo imperecedero de San Martín al cruzar la inaccesible cordillera; Belgrano en las gloriosas jornadas de Salta y Tucumán; Falucho en el Callao; Cabral en San Lorenzo; las hazañas de Lavalle, Paz, Dorrego; unido el genio del guerrero á la palabra del siempre elocuente tribuno, retemplaron una vez más el fuego sagrado del patriotismo, y el nombre de Moreno trájoles el recuerdo de la prematura muerte que tan despiadadamente tronchó aquella

preciosa existencia, risueño porvenir de nuestra joven patria.

Ampliamos los conocimientos ya adquiridos, teniendo en cuenta que debemos formar voluntades de acero, templadas al amor de nuestras propias glorias, inspiradas siempre en las tradiciones del pasado, las necesidades del presente y las aspiraciones del porvenir, pues el mejor modo de venerar nuestros ascendientes es obligarnos á perpetuar sus glorias.

Nos alejamos de este recinto, y entonando cantos patrióticos, se recorrieron las calles del parque que aun no habían sido visitadas, terminando esta gira con una visita á las calesas, que forma uno de los encantos de los niños.

Las horas pasaron velozmente, y muy á pesar de los excursionistas, la de regreso había llegado, pues los tranvías esperaban, y fué necesario partir.

El entusiasmo no decayó durante el viaje, donde pudieron admirar de nuevo el espectáculo que momentos antes les ofreciera el Riachuelo, llegando á la escuela á las 4 p. m.

En la creencia de haber cumplido nuestro cometido, saludamos á usted atentamente.—*Pastora E. Tobares.—Rosario Santa Cruz.—Juana C. de Rufino.—Julia Pintos.—F. Galarregui.*

Valor de la anatomía, fisiología é higiene para los profesores de gimnasia.—Sobre tema de tan palpitante actualidad se ocupa un médico alemán, Schmidt, en una revista extranjera de gimnasia escolar. Del mismo autor ya tuvimos ocasión de publicar un hermoso estudio sobre la gimnasia sueca.

El doctor Schmidt se pregunta en la introducción, si la experiencia puede ofrecer una base sólida para la elaboración de un programa de educación física. La respuesta es negativa. En la imposibilidad de citar todas sus razones, reproducimos, sin embargo, este pasaje, que dará idea de las opiniones del autor:

«Lo que la simple experiencia hace apreciar todavía menos, es saber si los ejercicios ejecutados han favorecido de manera conveniente el desarrollo armónico de los diferentes órganos del cuerpo, y si, en particular, las grandes funciones de la respiración y de la circulación se han excitado suficientemente para alcanzar el máximum de intensidad que les permitan las circunstancias. Resolver estas cuestiones es de lo más difícil. Cada caso particular tiene, por decirlo así, circunstancias diferentes; cada función la desempeñan diferentes influencias que el profesor de gimnasia no puede analizar enteramente. Cito entre ellas, los defectos ó ventajas hereditarias, lo que queda de antiguas enfermedades, los malos hábitos, el régimen de alimento, así como todas las demás circunstancias de la vida».

De modo, dice el doctor Schmidt, que el profesor de gimnasia no sabrá apreciar lo que se debe á los ejercicios *solos*, si no tiene suficientes conocimientos de fisiología y anatomía humanas.

Es lo que sintieron, casi instintivamente, puede decirse, Vieth y Guts Muths; este último escribía: «Conozco perfectamente que una verdadera teoría de la gimnasia debe basarse sobre razones fisiológicas, que la práctica de cada ejercicio debe adaptarse á las funciones físicas de cada individuo».

Más tarde vino Jahn, y entonces se adoptaron muchos ejercicios nuevos, sobre todo con aparatos, porque exigían un despliegue de fuerza de intrepidez y habilidad, En cuanto á su valor respecto al desarrollo del cuerpo, no se preocupaban en absoluto. «Los gimnastas, decía Jahn, han vivido esos ejercicios, los han vivido íntimamente, los han ensayado, experimentado, los han medido y los han ejecutado á fondo».

Y, no obstante, á pesar de esta experiencia de técnicos y especialistas, hay que reconocer, dice el autor, que esta gimnasia de Jahn, si es buena para las sociedades, no conviene á la escuela de manera alguna. Pocos ejercicios de Jahn son apropiados para los niños que se hallen en edad de crecimiento; muchos son hasta peligrosos, como esos ejercicios en las barras, los ejercicios de apoyo, (saltos. balanceos, etc....), cuando los músculos de la espalda son demasiado débiles.

El creador de la gimnasia *escolar* alemana actual, Spiers, supo evitar esos peligros. Exageró así mismo en sentido contrario, ofreciendo muy pocos movimientos á la juventud.

El doctor Schmidt termina su primer artículo diciendo que es tiempo de hacer, entre la rica colección de los diferentes sistemas alemanes, una elección de los movimientos realmente útiles, tanto del punto de vista fisiológico como pedagógico.

«Las conversaciones de Mr. Winship.»—Son notas pedagógicas de mucho interés, que mensualmente publica el editor del *American Primary Teacher*. He aquí algunas de ellas:

Era en una escuela del estado de Nueva York, algunos días después de la elección presidencial. El retrato de Mr. Mackinley se hallaba en cada clase; el de Mr. Bryan en ninguna. El director era un partidario de Mr. Bryan; yo lo sabía. «¿Cómo

esto?» pregunté, mirando el retrato de Mackinley.—«¡Ah! es que ahora es presidente; teníamos el retrato de ambos candidatos, pero ahora tenemos solamente el de Mackinley». — Este es puro y alto patriotismo.

El inspector Bardwell de Binghanton posee una lapicera con recipiente de tinta roja, y, cuando visita alguna escuela, busca los mejores trabajos de los alumnos y escribe en esas hojas con tinta roja, una apreciación lisonjera. Los alumnos hacen más caso de una sola de estas apreciaciones que de una medalla de honor.

«Vamos, hagan un poco de desorden y muévanse!» decía una intrépida maestra, cuando notaba que la clase languidecía y se hacía monótona. Los alumnos le tomaban la palabra, hacían bochinche durante medio minuto, arrancaban las telas de arañas que envolvían sus espíritus, y se entregaban nuevamente á la tarea, con nuevo ardor.

El alfabeto debe enseñarse, así como se enseña á contar. El niño debe aprender el alfabeto antes de saber leer, y esto, no para «aprender sus letras» sino para saber recitarlo. La literatura del mundo reposa en el alfabeto. Los diccionarios, las enciclopedias, las clasificaciones y una multitud de necesidades exigen que el niño sepa recitar perfectamente el alfabeto.

Estoy convencido, por la observación personal, que la mayor parte de los maestros emplean números demasiado elevados y fracciones demasiado complicadas en relación con el nivel de sus clases. La seguridad y la rapidez con números pequeños son mil veces preferibles á la lentitud y á la vacilación con grandes cifras. Estad siempre á la altura de vuestros alumnos; esto es un axioma en materia de educación. Sería una verdad de Pero Grullo..... ¡Si de ella no se apartasen tan á menudo!»

El comercio.—Puede uno preguntarse por qué el hombre se toma el trabajo de construir buques y se expone á tantos peligros por atravesar los mares. No tenemos necesidad de ir á esos países lejanos, podemos quedarnos en el nuestro. Los hombres, antiguamente, vivían perfectamente en su tierra. Es verdad; pero nosotros, que somos más civilizados, queremos sacar provecho, en ventaja nuestra, de cuanto produce la tierra.

Utilizamos para nuestros trabajos, para nuestros usos, los frutos, las maderas, todas las producciones del suelo extranjero. Además, queremos conocer la tierra, nuestra morada y todo lo que encierra. Los hombres que viven en las comarcas lejanas son nuestros semejantes; queremos adquirir relaciones con ellos; queremos hacer cambios, comercio, para ventaja suya y nuestra. Vamos á buscar á esos pueblos sus máquinas, sus manufacturas, pero les llevamos en cambio los productos de nuestro suelo.

N. B. Indicar los objetos que nos llegan del extranjero; algunos productos que exportamos.

Las hortalizas—Hallamos en el reino vegetal recursos alimenticios variados y numerosos. Muchas plantas sirven para alimento del hombre. Ora comemos sus hojas, como el repollo y las ensaladas; la lechuga flamenca, la lechuga romana, de grandes hojas, la achicoria de follaje rizado, la escarola cuyas hojas son simplemente ondulosas; el cardo, el diente de león, la borraja, el berro, que son plantas silvestres. Ora comemos sus tallos solos ó acompañados de hojas; son de este número: e espárrago, el puerro, el ajo y la chalota. Comemos las flores y pedúnculos carnosos de la coliflor, el receptáculo rodeado de escamas del alcaucil, los frutos del cohombro, del tomate y del pimiento. Hallamos alimentos agradables y sanos en las raíces de la zanahoria, del rábano, del nabo, del salsifís, de la remolacha; en los tubérculos, que son raíces subterráneas, de la papa. Finalmente, los granos de las leguminosas constituyen el alimento más rico, más completo y más económico de los alimentos vegetales; tales son: las arvejas, las habas, las judías y las lentejas.

Pero no vaya á creerse que uno puede alimentarse exclusivamente de legumbres; las legumbres tienen, en general, un valor nutritivo bastante débil; es necesario asociarles cierta cantidad de carne. Una alimentación exclusivamenfe vegetal no solamente debilita el cuerpo, sino que disminuye la energía moral. Por eso la secta de los vegatarianos ó legumistas ingleses, no tienen numerosos partidarios.

La clase media social.—Tal es el título de un artículo del señor Bocquillón, en *Ecole nouvelle*. «Si digo á Pablo: «Su trabajo es excelente», y á Pedro»: «Su trabajo es regular», hago una doble comprobación justa y necesaria. El mal empieza cuando digo á Pablo: «Su trabajo es bueno *porque* es mejor que el de Pedro»; y reçiprocamencuando digo á Pedro: «Su trabajo es regular porque es inferior al de Pablo».

Así, pues, dice el autor, no debe oponerse el fuerte al débil; se debe, por el contrario, asociarlos, lo que puede hacerse prometiendo una recompensa, - lectura, narración, paseo, etc., para el caso en que las notas buenas pasen de cierto *término medio*.

Errores sobre los ciegos.—Existe la creencia de que los ciegos tienen los senti-

dos del tacto y del oído mucho más fino que las personas que ven. Experimentos hechos hace poco por Griesbach, de Basilea, demuestran que si hay alguna diferencia, es en favor de los que ven.

Los ciegos tienen menos tacto en la punta del dedo índice y necesitan en toda la región de la mano una impresión más fuerte para producir una sensación táctil igual á la que experimentan las personas dotadas de vista.

No existe diferencia alguna entre los ciegos y los que ven, con respecto á la localización de las impresiones sonoras: en unos y otros se notan variaciones individuales muy extensas. En general no se observa que los ciegos tengan el oído más fino.

En la ejecución de trabajos manuales, el ciego se cansa más pronto que la persona que ve, siendo ambos de la misma edad; otro tanto ocurre con el trabajo mental.

La última alumna de Pestalozzi.—Ha fallecido en Suiza, á la edad de 87 años, la señora Huber, la última alumna de Pestalozzi. Nacida en Birr, cantón de Argovia, frecuentó la escuela de ese distrito, donde aprovechó las lecciones del célebre pedagogo.

La escuela más vasta del mundo.—Es probablemente un grupo escolar inaugurado recientemente en Estocolmo.

Esa escuela comprende, en efecto, 90 clases, á las que pueden asistir 4.000 alumnos. Con el objeto de disminuir los riesgos de incendio, la escuela se construyó de hierro y piedra. La madera se empleó tan sólo en las puertas y ventanas. Los pisos se hicieron de cemento y mosaico.

Las abejas.—Las observaciones relativas á las abejas son cada día más numerosas. Las más recientes son de un sabio inglés, Mr Brown, que ha publicado los detalles siguientes relativos á las abejas reinas:

«Es sabido que las abejas se dividen en tres clases: la reina, los machos ó zánganos, y las obreras ó neutros. La reina no hace más que poner los huevos, que son en cantidad prodigiosa, casi dos por minuto en el verano. El producto de su postura cuotidiana se estima en una vez y media le peso de su cuerpo. En su vida entera el número total de los huevos sería probablemente de un millón y medio. Es cierto que vive cuatro ó cinco años, es decir, mucho más tiempo que las demás abejas. En cambio, tiene ojos más pequeños que sus compañeras, lo que se explica por el hecho que, pasando su vida entera en la colmena, no tiene que servirse de ellos para guiarse como las demás.

«Su aguijón es digno también de ser descrito. Es un instrumento de una rara perfección, provisto de un canal convenientemente lubrificado, por el cual corre el ácido fórmico que penetra en la picadura. El diámetro de esta picadura es más ó menos igual á la tres centésimas partes del diámetro de un alfiler».

¿Qué es el gusto?—No hay más que cuatro sensaciones simples del gusto: la de lo dulce, la de lo amargo, la de lo agrio, y la de lo salado. Algunos dicen que no hay más que dos, la de lo dulce y la de lo amargo. Todas las demás sensaciones del gusto son resultados complejos de las sensaciones del olfato, del tacto, de la temperatura y de la vista. Prueba de ello es que cuando estamos constipados y, por consiguiente, carecemos de olfato, los alimentos y las bebidas pierden gran parte de su gusto, á pesar de que sólo nos falta entonces el olfato. Si á una persona se le tapan los ojos y la nariz y se le da de comer, le costará trabajo distinguir algunos de los alimentos y de las bebidas que tome en esa disposición.

Consultorio psicológico pedagógico.—La doctora señorita Cecilia Grierson, ha establecido en la calle Florida número 444, un consultorio psicológico pedagógico para el tratamiento de ciertas afecciones nerviosas de los niños. Funciona los martes, jueves y sábados, de 8 á 9 a. m., recibiendo á las personas que deseen consultarle sobre las enfermedades de sus hijos y al personal docente, desinteresadamente.

Sociedad «Amigos de la educación».—En la parroquia de San Carlos se ha fundado una sociedad cuyos fines son:

1.° Establecer relaciones íntimas entre el hogar y la escuela.

2.° Socorrer al niño desvalido para que concurra á la escuela, proporcionándole vestidos y útiles.

3.° Contribuir á la formación de un museo y biblioteca escolares.

4.° Fomentar la enseñanza manual.

Preside esta sociedad una comisión compuesta de las siguientes personas: Manuel G. Zemborain, presidente; Mateo Ventos, tesorero; Desiderio Sarverry, secretario; Inocente Antía, Fermín Blanco, José R. Barbero, Rafael Lomento, Antonio Imposti, vocales.

Tiene su asiento la asociación en la escuela número 7 del 19 distrito, que dirige don Andrés C. Campero.

Congreso centroamericano.—La juventud estudiosa de Guatemala ha celebrado un congreso centroamericano de estudiantes, bajo la presidencia de don Emilio Espinosa R.

«La escuela primaria».—Los alumnos de la escuela pública número 5 del consejo escolar 7.°, han empezado á publ car un periódico con el título de estas

líneas, el que tiene su dirección, administración y hasta imprenta propia, pues todo él se hace en el mismo establecimiento. Los niños lo escriben y componen. El número 2, que es el que tenemos á la vista, apareció en el aniversario de la muerte de Sarmiento.

Pabellón Argentino.—Tuvo lugar el 12 de octubre, día memorable por diversos conceptos, la inauguración del museo de productos del país, obra de la asociación Unión Industrial Argentina. Hablaron en ese acto, á nombre del centro, su presidente el señor don Casimiro Gómez, y el ministro de agricultura, doctor Wenceslao Escalante, en el del presidente de la república, teniente general Roca, allí presente.

Terminada esa ceremonia, á la que asistía una numerosa concurrencia, se dispersó ésta por el pabellón, yendo á contemplar los diversos productos en exhibición y que consistían, ya en materias de los tres reinos en su estado natural, ya en artefactos y sustancias elaboradas y transformadas en los innumerables artículos que se fabrican entre nosotros.

Todas las industrias conocidas estaban allí representadas, pero lo que llamaba principalmente la atención eran los productos de la ganadería, las maderas de construcción y los minerales de todas clases desde la tosca piedra, que sólo sirve para el empedrado de las calles y la edificación, hasta los metales, como el hierro, la plata, el plomo y el oro.

No sabemos si todos se dan cuenta de la importancia que tiene la exposición permanente que acaba de inaugurarse, pero sí tenemos la convicción de que nada hay de mayor interés y utilidad, si se considera que se ofrece al público la oportunidad de tener permanentemente ante su vista cuantas riquezas encierra el suelo de la república.

La juventud estudiosa que frecuenta los establecimientos de enseñanza de todas clases, tienen en esa exposición un medio de estudiar prácticamente mucho de lo que tal vez se le está enseñando de una manera deficiente.

El pabellón argentino constituye hoy una escuela permanente que deben visitar los maestros y los alumnos, pues se les dan allí muchas facilidades para enseñar y aprender.

Nuestro grabado.—La página de esta revista que ocupa una lámina bajo la cual se lee estafrase: «¿Amigos ó enemigos?», la damos con la idea de que pueda ser vista y explicada por los niños, describiéndola luego. Vense en ella una niña, un gato y un perro, sorprendidos con la presencia de un sapo, de esos que aparecen con frecuencia en los parajes húmedos y sombríos, como lo es un invernáculo, pues tal parece ser el recinto en que se encuentran agrupados un bimano, dos carniceros y un batracio.

Los niños pueden indicar la posición y ugar que ocupa cada individuo, las impreiones que revelan y los peligros que amenazan á algunos de ellos.

El asunto se presta, asimismo, á una composición.

Asociación de educación—El señor don Juan Ferreira ha concebido el siguiente proyecto de una asociación entre el personal docente de las escuelas y demás hombres de pensamiento de la República.

Objeto y fines:—1. Propender al progreso de la educación nacional y al mejoramiento de las condiciones de los educadores.

2. Estrechar los vínculos de unión y compañerismo que deben existir entre los miembros del profesorado y demás hombres intelectuales, como que de ellos depende la instrucción y educación del pueblo.

3. Cultivar el amor á la belleza y la verdad por medio de la cultura artística y científica, enseñando ó aprendiendo; al bien por medio del ejemplo y la palabra en el aula, en la prensa ó en las reuniones públicas y privadas; á la justicia y el derecho, por medio de la propaganda política.

Medios:—1. Recabar, cuando fuere necesaria, la ayuda popular y de las autoridades para lograr los fines expuestos anteriormente.

2. Dar conferencias públicas quincenales ó mensuales que versarán: 1.ª sobre educación artística, 2ª. sobre educación científica, 3.ª sobre educación moral, 4.ª sobre educación cívica.

3. Celebrar asambleas para discutir problemas de educación y sancionar conclusiones, de acuerdo con el voto de las mayorías.

4. Estimular el espíritu de los asociados por medio de torneos literarios y artísticos, premiando los mejores trabajos é imprimiéndolos, si fuera posible.

5. Dar fiestas literario-musicales, con elementos de la asociación, á las cuales puedan concurrir las familias de los socios.

6. Propender á las fundación de una escuela artística de literatura, filosofía, idiomas, pintura, música, solfeo, canto y declamación.

7. Id. de una escuela normal superior, para que en ella puedan terminar sus estudios los actuales ayudantes, subpreceptores y preceptores que se hayan empleado sin terminar su carrera, y los maestros con ó sin título supletorio. Estas escuelas deberán funcionar en horas apropia-

das para asegurar la asistencia del personal docente.

8. Confiar la dirección de esta sociedad á una junta consultiva y otra ejecutiva: la 1.ª en la que estarán representadas todas las fuerzas que actúen en la sociedad, tendrá facultades para imprimir rumbos á la asociación, decidir de las resoluciones de la comisión directiva y demás; la 2.ª tendrá á su cargo el movimiento administrativo, organización de fiestas, concursos, medios de aportar recursos, etc., con facultades, además, para nombrar comisiones de propaganda y proponer á la junta aquellas iniciativas que nacieren de su seno ó vinieren de parte de los asociados.

9. Cuando la asociación haya reunido los fondos necesarios, contratará un local para establecer sus oficinas, biblioteca, sala de esgrima y otras comodidades para los socios.

10. La comisión directiva propenderá á la formación de iguales centros en las provincias, los que nombrarán sus delegados á la junta de la capital.

Las personas adherentes á este simpático pensamiento, se han reunido ya y nombrado una comisión encargada de llevarlo á cabo.

Guerrero de la Independencia.—El pueblo de la provincia de Buenos Aires que lleva el nombre del Coronel Olavarría, acaba de honrar la memoria de tan valiente guerrero de la independencia, levantándole un monumento en su plaza principal. A ese acto han concurrido representantes del gobierno de la nación y la provincia, así como muchos ciudadanos distinguidos, algunos de los cuales hicieron uso de la palabra con ese motivo.

El coronel Olavarría nació en Buenos Aires en 1801, empezó su carrera militar en clase de cadete, á los trece años de edad. Hizo las campañas de Chile, del Perú y del Brasil, mereciendo por su valor y pericia militar cinco medallas, dos cordones, dos escudos y una estrella de la legión de honor de Chile.

Los niños y los hombres se inclinan respetuosos ante su memoria y celebran la erección del momento levantado en Olavarría.

Conferencia del doctor Valdez.—La liga contra la tuberculosis solicitó y obtuvo del consejo nacional de educación el local de la biblioteca de maestros, para que el doctor don Adolfo Valdez, presidente del cuerpo médico escolar, diera en ella una conferencia sobre la enfermedad indicada.

El acto tuvo lugar el 21 del corriente á las nueve de la noche, asistiendo á él unas cincuenta personas de ambos sexos.

Dos grandes lienzos con diagramas daban idea del bacilo y la estadística de las victimas de la tuberculosis, en la Repúbliúa Argentina, durante los últimos treinta años. El doctor Valdez explicó en el curso de su disertación el significado de uno y otro cuadro. De las 68.000 víctimas de las diversas enfermedades, más de 29.000 lo habían sido de la tuberculosis.

El conferenciante mereció la felicitación de todos los presentes.

Urquiza.—El día 18 del corriente fué declarado feriado por el gobierno nacional, asociándose al homenaje que el pueblo de Entre Ríos trataba de rendir y rindió á la memoria del general Urquiza, jefe superior de las fuerzas que en Caseros dieron con la tiranía de Rosas.

La provincia de su nacimiento ha puesto en la ciudad del Uruguay la piedra fundamental del monumento con que el país honrará la memoria del general Urquiza, perpetuando así el recuerdo de su gloriosa y patriótica acción.

El consejo nacional de educación dispuso con ese motivo que las escuelas públicas de la capital recordasen á sus alumnos cuanto se relaciona con la caída de la tiranía.

Los profesores y la política.—El ministro de instrucción pública, doctor Serú, en vista de una denuncia sobre la participación de un profesor en la política, ha adoptado la siguiente resolución:

«No adoptar medidas en lo que se refiere á la actuación de los profesores del colegio nacional y de la escuela normal de San Juan, en la política local, mientras los actos relacionados con ella no tengan por teatro dichos establecimientos, ó no afecten la regularidad de la enseñanza, previniéndose que si esto llegara á suceder, los profesores complicados serán severamente responsabilizados.»

Ingreso á los colegios.—Publicamos á continuación las principales condiciones, establecidas por un decreto del poder ejecutivo nacional, para el ingreso de alumnos á los establecimientos de enseñanza secundaria:

Artículo 1.° A partir del curso escolar próximo de 1902, los aspirantes á cursar estudios secundarios y á rendir examen en los colegios nacionales de la República, como alumnos regulares, incorporados y libres, deberán comprobar previamente que tienen la preparación necesaria, á cuyo efecto será menester:

1.° Tener aprobados los estudios correspondientes á los seis grados primarios, de-

biendo presentar, en consecuencia, los certificados oficiales respectivos, ó, en su defecto,

2.° Rendir un examen previo de aptitud en las condiciones que determina el artículo siguiente; y

3.° Tener por lo menos doce años de edad cumplidos antes del primero de marzo del año en que pretendan comenzar sus estudios secundarios.

Art. 2.° El examen de aptitud de que trata el artículo anterior, comprenderá dos pruebas sucesivas.

La primera será eliminatoria, y comprenderá:

a) Una doble composición escrita: la primera por imitación de una breve historia, cuento, anécdota, etc., leído previamente á los examinandos por uno de los examinadores; la segunda sobre un tema dado por la mesa, y desarrollado libremente por los examinandos.

b) La resolución por escrito de dos á tres problemas de aritmética práctica, los cuales deberán ser formulados de manera que presenten la oportunidad de comprobar si el examinando domina las cuatro operaciones con números enteros, números fraccionarios (comunes y decimales) y medidas de sistema métrico decimal.

c) Lectura corriente de un trozo, con explicación de lo leído.

La segunda prueba comprenderá:

d) Nociones de geometría elemental, con ejercicios sencillos de áreas y volúmenes.

e) Geografía é historia argentinas.

f) Cuerpo humano: órganos y funciones vitales.

Carlos Nordhoff.—El autor del libro Política para los jóvenes americanos, que tradujo el señor don Gabriel Zéndegui y publicó don Juan M. de Vedia con un prólogo y notas, falleció el 14 de julio de 1901, en su patria, los Estados Unidos de Norte América.

Dicha obra ha merecido los juicios más favorables entre nosotros y sido últimamente adoptada por el consejo nacional de educación como lecturas cívicas, de acuerdo con un informe de la comisión didáctica, que hemos publicado.

Su autor, el señor Nordhoff, era asimismo un periodista distinguido y un excelente patriota en su país.

Paz sobre su tumba.

LA GUERRA

Por razones que se calla
la historia prudentemente,
dos monarcas de occidente
riñeron fiera batalla.

La causa del rompimiento
no está, en verdad, á mi alcance,
ni hace falta para el lance
que referiros intento.

Sobre el campo del honor,
cubierto de sangre y gloria,
donde alcanzó la victoria
más la astucia que el valor,
dos discípulos de Marte,
que airados se acometieron
y juntamente cayeron
pasados de parte á parte;
sumergidos en el lodo,
mientras que llegaba el cura
para darles sepultura,
platicaban de este modo:

Soldado 1.°

¡Hola, compadre! ¿Qué tal
te ha parecido el asunto?

Soldado 2.°

Puesto que me ves difunto,
debe parecerme mal.

Soldado 1.°

Pues ha sido divertida
la función; mira á tu lado.
Lo menos hemos quedado
doce mil héroes sin vida.
Y en esto me quedo corto,
que me enfadan los extremos.

Soldado 2.°

¡Con qué habilidad nos hemos
destrozado! Estoy absorto.
Ha habido alarmas y sustos
y muertes y atrocidades
para todas las edades
y para todos los gustos.

Soldado 1.°

Mas yo quisiera saber
por qué con tanto denuedo
nos matamos....

Soldado 2.°

¡Ay! no puedo
tu duda satisfacer.
Para entrar en esta danza
tuve que dejar mi oficio.
Sé que aprendí el ejercicio,
sé que estudié la ordenanza.

Sé que en compañía de esos
que están mordiendo la tierra,
me trajeron á la guerra
y me moliste los huesos.

Y, en fin, francamente hablando,
puedo decirte al oído,
que he muerto como he nacido:
sin saber por qué, ni cuándo.

Soldado 1.°

De tu explicación me huelgo,
porque mi vida retrata.

En esto, alzando la pata
un moribundo jamelgo,
«¡Gracias, dioses inmortales!
—dijo con voz lastimera.—
Pues de esta misma manera
morimos los animales.»

Cuando pasó la impresión
de tan extraño incidente,
así anudó el más valiente
la rota conversación:

Soldado 1.°

Aunque ignoramos la ley
que produjo esta querella,
juro á Dios vivo que en ella
lleva la razón mi rey.

Soldado 2.°

¿Y por qué?

Soldado 1.°

Porque es el mio.

Soldado 2.°

¡Qué salida de pavana!
La justicia es de quien gana.

Soldado 1.°

De tu ignorancia me río.
¡Pues cuántos que han hecho eternos
sus nombres con la victoria,
no han ido á gozar la gloria
de su triunfo á los infiernos!

Soldado 2.°

Considera lo que dices,
porque estoy ardiendo en ira.

Soldado 1.°

¡No me alces el gallo!....

Soldado 2.°

Mira
que te rompo las narices.

Y fieros y cejijuntos
á combatir empezaron
de nuevo. . ¡y no se mataron
porque ya estaban difuntos!

Diéronse golpes crueles
hasta que hueca y ufana
llegó la Locura humana
sonando sus cascabeles.

Puso paz entre los dos,
y dijo con desenfado:
—«¿Qué es esto? ¿Habéis olvidado
que sois imagen de Dios?

Tal vez la inmortalidad
con justo título esperen
los que por la patria mueren,
por Dios, por la libertad.

Pero que el hombre sucumba
en conquistadora guerra,
cuando siete pies de tierra
le bastan para su tumba,
ó que en lucha fratricida
entre, sin saber quizá
ni por qué la muerte da
ni por qué pierde la vida,
esto mi paciencia apura,
y cuantas veces lo veo,
aunque soy Locura, creo
que es demasiada locura.»

GASPAR NÚÑEZ DE ARCE.
(De la Academia Española).

SUMARIO

El Monitor de la Educación Común

PUBLICACIÓN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: DR. D. JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ

VOCALES: D. LIDORO J. AVELLANEDA, DR. D. PONCIANO VIVANCO, DR. D. JOSÉ B. ZUBIAUR, DR. D. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS. — SECRETARIO: D. ANÍBAL HELGUERA SÁNCHEZ

Director y Redactor: JUAN M. DE VEDIA

AÑO XXI—T. XVIII | BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 30 DE 1901 | NÚMERO 345

REDACCIÓN

BUENOS AIRES

CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Correspondencia entre dos alumnas de escuelas normales

Buenos Aires, octubre 29 de 1901.

Señorita Ana Taylor, del Instituto de maestras de Wáshington.

Señorita: He experimentado una grata satisfacción al imponerme, no sin alguna dificultad, debida á mis escasos conocimientos en el inglés, de su amable carta del 24 de agosto próximo pasado. Ella constituye para mí una nueva prueba de los adelantos que ese país ha realizado en la educación y del espíritu que domina á la juventud estudiosa.

El que los alumnos de escuelas tan apartadas mantengan correspondencia sobre los asuntos que son materia de sus estudios, debe ser un medio eficaz de progreso, á la vez que contribuirá á abreviar las tareas de nuestros profesores.

El hecho de no conocernos será un motivo para que en nuestras relaciones epistolares nos conduzcamos con mayor prudencia y acierto.

Me pide usted datos sobre la geografía, la historia y los progresos de la capital en donde resido, y voy á dárselos en la medida de mis conocimientos y aptitudes, con tanta más satisfacción cuanto que oigo con frecuencia decir que los libros y periódicos extranjeros cometen sus errores al ocuparse de Buenos Aires y sus habitantes.

¡Cuán feliz me consideraré yo, si, como usted lo cree, lo que le comunique contribuye en algo á aclarar sus dudas y las de sus compañeras de estudio, respecto de esta ciudad, la más grande, rica y adelantada, tal vez, de Sud América!

Río Janeiro está mejor dotada por la naturaleza, es tan poblada como Buenos Aires, pero ni su clima, ni sus calles y edificios le superan. En cuanto á la cultura general de sus habitantes, ella está más difundida entre nosotros.

La octava parte de la población de la capital de la República Argentina, que es de 800.000 habitantes, frecuenta los centros de enseñanza de todas clases, esto es, la universidad, los colegios nacionales, las escuelas normales, los institutos especiales y las escuelas comunes, tanto públicas como privadas.

La educación constituye en la actualidad, desde que el primer magistrado de la nación al recibirse del mando se expresó en el sentido de las reformas que luego se han implantado en todo ó en parte, y que tienden á preparar al individuo para el ejercicio de las diversas profesiones, y más que todo, para llenar convenientemente sus funciones en la vida ordinaria, uno de los asuntos que más preocupan la atención pública.

Se está practicando en estos momentos un censo de la población escolar, se han reformado los planes de estudios de todos los establecimientos y se construyen cuarenta edificios para escuelas, que, agregados á los existentes, pasarán con mucho de un centenar.

Buenos Aires posee tres grandes bibliotecas públicas para la instrucción general de sus habitantes, que son: